

CAPÍTULO 16

16. - VENTAS, COMPRADORES Y EXPEDIENTES DE MONTES

16. 1. - NOTA PREVIA

En la redacción de este largo capítulo se ha perseguido un doble objetivo. Por un lado presentar la información sobre qué montes y dehesas de Propios se vendieron y quiénes fueron sus compradores, en todos aquellos pueblos de la provincia en que se vendieron más de 500 Ha de tierra de esa procedencia. Y por otro, se ha querido presentar otro amplio número de localidades en las que no se llega a esa superficie de tierra enajenada, o que incluso no se vende nada, pero que sin embargo resultan expresivos e ilustrativos del amplio y complejo despliegue de mecanismos e incidencias (solicitudes de excepción, pleitos de propiedad, anulaciones, etc.) que se dieron a la hora de proceder a la venta de montes y dehesas municipales.

Los pueblos que se presentan aparecen ordenados alfabéticamente dentro de cada partido judicial. En aquellos en los que las ventas superan las 500 Ha se ofrece una TABLA con información sobre cada una de las ventas habidas. En la Tabla se presentan también las fincas quebradas o anuladas, pero sólo en el caso de que después termine por venderse esa finca o sea la última vez que aparece en subasta antes de 1875. Si tras una quiebra o anulación vuelven a salir a subasta y en ella no hubo licitador no las hemos recogido.

Y en los pueblos en los que no se ofrece esa tabla lo importante no son las ventas sino las incidencias habidas. Es decir, casos de expedientes de excepción, anulaciones, conflictos de propiedad, etc. que nos ha parecido de interés resaltar con objeto de que puedan servir de información previa a otros investigadores que aborden con más detalle la problemática de la propiedad municipal o señorial. En los comentarios de la mayor parte de los pueblos del partido de Daroca (en los que prácticamente no hubo ventas) hemos rastreado, a modo de ejemplo de lo que se podría hacer para todos, si los montes objeto de expediente figuraban en los posteriores catálogos de 1909 y 1931.

Algunos de los datos cuantitativos sobre el total de ventas o de extensión anunciada a la venta en el pueblo pueden cotejarse en el CUADRO N° 108 del Volumen III pues en él aparecen reseñados, por partidos, todos los pueblos de la provincia en la que se vendieron montes o existían catalogados en 1859. En algún pueblo se comenta la importancia económica de las ventas procedentes de inventarios diferentes al de Propios. En ese caso la información puede ampliarse, igualmente, en los CUADROS N° 61, 62 y 63 del Volumen III.

En las TABLAS que acompañan a algunos pueblos aparecen varias columnas cuyo significado es evidente en la mayoría de los casos. Con todo conviene explicar alguna de ellas:

- La segunda columna empezando por la izquierda **-QA-** suele estar vacía y ello significa que esa finca se vendió definitivamente ese año. Pero con frecuencia, ya en las últimas líneas, puede aparecer una "A" -que manifiesta que fue anulada- o bien dos cifras, significando en ese caso el "año" en que el comprador quebró.

De esa manera, un mismo monte (última columna) puede aparecer varias veces. Ejemplo de ello lo constituye la Sierra del pueblo de ARANDIGA (partido de Calatayud) que aparece como anulada en 1860 (hubo error en la cabida), quebrada en 1869 y vendida definitivamente en 1871

- En la columna del comprador figura entre paréntesis, tras el apellido y el nombre, un número de tres cifras **-(???)**- que corresponde al código del pueblo del que es vecino el comprador. Por falta de espacio no se ha podido incluir en estas tablas la denominación completa de la localidad, pero en el CUADRO N° 142 y último del Volumen III puede consultarse la correspondencia entre códigos y poblaciones. Al presentar cada pueblo hemos incluido, como referencia, el código que le corresponde, de manera que al menos pueda comprobarse con facilidad si los compradores son vecinos de la localidad.

- La columna **-E64-** nos informa sobre la condición de elector o no de ese comprador. Las letras o iniciales que pueden aparecer en esa columna nos dicen que es un elector que en 1864 contribuye a la Hacienda con una cantidad "Pequeña, Mediana, Importante, Grande o Fabulosa", la cual en términos más precisos significa hasta 500, 1.000, 1.500, 2.000 ó más de 2.000 reales.

- En la columna **-S-** puede aparecer un número de una cifra con el que se expresa, para las fincas vendidas, el número de veces que fue subastada esa finca concreta. Retomando el pueblo de Arándiga como ejemplo, puede verse que los dos montes que se vendieron fueron objeto de seis subastas sucesivas.

- La columna **-T-** refleja el número de traspasos o cesiones de que fue objeto la finca desde el remate hasta el pago del último plazo.

- En la penúltima columna **-PREHA-** se ofrecen, sin decimales, los precios por hectárea logrados en el remate de las fincas. Y éstas en todos los casos, corresponden a subastas de fincas anunciadas como montes y dehesas, a pesar de que los altos precios que se consiguen en algunas fincas pequeñas hagan pensar en tierras de una excelente productividad agrícola.

Y finalmente debemos advertir que en la lista de montes y dehesas que aparecen en las TABLAS sólo se ha incluido a los que se vendieron definitivamente, se anularon o quebraron. Se ha prescindido de las subastas para las que no hubo remate. Y cuando hablemos de superficie "anunciada" a subasta en los distintos pueblos debe entenderse superficie "diferente" pues si una misma finca sale en varias ocasiones su extensión en hectáreas se ha sumado sólo una vez.

16. 2. - PARTIDO DE LA ALMUNIA

ALAGÓN (007)

La superficie enajenada de montes y dehesas de los Propios asciende a 170 Ha y aparece fragmentada en 11 fincas que representan el 67% del total anunciado. Los vecinos participan activamente en los remates de todas las subastas. La primera vez que se subastan en 1864, las tres más importantes son anuladas por error en la cabida y aparecen en subasta de nuevo en 1871 ampliando su extensión.

	<u>1864</u>	<u>1871</u>
Mejana de la Cruz	34 Ha	81 Ha
Mejana de la Cordera	18	24
Mejana Pradoleras	32	38

El precio de anuncio por Ha de las mejanas fue de 1.106 rs y se vendieron a 3.026 rs/Ha, con una revalorización del 273%. La mejana de Pradoleras se remató por 520.000 rs en la primera subasta y fue anulada a Clemente Boli de Zaragoza. En 1871 la que se vendió a mejor precio también fué Pradoleras, comprada por Basilio Ferrer, de Zaragoza, por cesión de José Blasco, de Alagón, en 340.001 rs (8.756 rs/Ha), es decir, por un valor considerablemente inferior al ofrecido anteriormente.

Lo mismo sucede con la Mejana de la Cruz pues la rematan por el mismo precio de anuncio (subastas de Zaragoza y del partido) tanto José Blasco como Manuel Lenguas (que participó activamente en todos los remates de las fincas de Alagón). Al haber ofrecido ambos la misma cantidad, el sorteo para la adjudicación de la venta recayó en Blasco y éste la cedió a Raimundo Fábregas de Zaragoza.

En el Catálogo de 1859 no aparece ninguna superficie enajenable. Las mejanas aparecen como exentas, incluida la Calvera, de 64 Ha, pero a partir de 1862 se convierte en enajenable forzando así la solicitud de excepción para aprovechamiento común que finalmente es denegada en 1888. A pesar de ello, esta mejana figura como dehesa boyal en el "catálogo" 1909.

Alagón, como otros municipios situados frente al Monte del Castellar, tenía derechos adquiridos sobre los pastos de ese monte y esto explica que en las relaciones de ganados presentados por FRUTOS (1977, p.261) procedentes del amillaramiento de 1860 haya un número importante de cabezas de ganado en contraste con la pequeña superficie que tiene el municipio. Alagón *"daba la mayor proporción de animales por hectárea (19 cabezas/10 hectáreas)"*.

En el Leg.370 (ADPZ), se hace referencia a la disputa surgida, a propósito de los pasos de ganados hacia los abrevaderos de la margen izquierda del Ebro, entre el Ayuntamiento y la Casa de Ganaderos que junto al Duque de Villahermosa disponían de los pastos del monte Castellar. Los del pueblo de Alagón defienden sus derechos sobre el llamado Paso Viejo cuestionados tras una permuta ya que

"... antes de hacer la permuta del soto sito a la orilla izquierda del Ebro, en el término llamado entre el Barranco de Santa Inés y el Soto del Sr.Marqués de Ayerbe, intermedio ahora el nombrado Paso Viejo, lo poseía como del común de vecinos

aprovechándose todos ellos de sus pastos y leñas, arrancando piedras de las canteras del mismo y haciendo hornos de yeso para sus aprovechamientos sin que ni el duque de Villahermosa ni la Casa de Ganaderos les molestara en la posesión y goce de dichos derechos...

Que el llamarse Paso Viejo dicho terreno en su parte, consiste en que siempre han tenido una barca propia de la villa para pasar el Ebro, y después de atravesar dicho soto salir al Castellar a disfrutar de los derechos que tienen en dicho monte...

Que aunque es cierto que la Casa de Ganaderos, o sean los ganados que pasturan en el Castellar bajasen a abreviar al río Ebro por aquel terreno había sido por tolerancia, pues aún viven personas y pastores que han conocido el paso para el abrevadero por el Soto de Santa Inés, inmediato al que sirve de cuestión. Y que en tiempo de la guerra de los franceses principiaron a bajar por el llamado Paso Viejo componiendo con este objeto la senda hoy se sirven pero nunca ha servido para descansadero de dicho soto...

Y aunque los ganaderos hayan presentado amparo o forma posesoria relativa a dicho paso, no tiene fuerza alguna para el Ayuntamiento a quien no se ha notificado, ni aún a ningún otro que se halla en igual caso por estar así expresamente establecido por el fuero...

Y por último, que los actos probatorios del dominio de dicho terreno por parte del Ayuntamiento primero y después del Sr. Marqués de Ayerbe se hallan plenamente justificados en el pleito que dicho Sr. ha llevado a cabo con Manuel Lenguas de esta vecindad...".

Los compradores de una sola finca son 7 y otros dos se quedan con dos fincas cada uno. La vecindad de los compradores se reparte entre Zaragoza (5), Alagón (3) y Grisén (1).

El valor de remate de las dehesas representa el 53.7% del total de rústica enajenado en el pueblo. Entre las fincas de pequeña extensión procedentes de otros Inventarios destacan las de Instrucción Pública, que forman un conjunto de 26 propiedades de la Universidad Literaria vendidas por 325.000 rs.

LA ALMUNIA (025)

Las tres dehesas que se venden en el pueblo suman 418 Ha y se rematan en abril de 1860, prácticamente por el valor de tasación e incluso por debajo de éste la Dehesilla, a favor del vecino de La Almunia José Colmenares. El Tarrancloso (168 Ha) y Mularroya(204 Ha) que tiene un valor de salida de 785 rs/Ha y de remate 804 rs/Ha, ambas son compradas por Eusebio Pons, de Zaragoza.

La venta de la dehesa de Mularroya fué cuestionada por Manuel Hernández, vecino de la Almunia, que presenta un litigio contra el comprador (Actas, 4,p.142 y ss. y Exp.440/1863). Aunque no conocemos el desenlace del pleito, a nosotros nos consta como comprada definitivamente por Eusebio Pons y pagado el último plazo en 1869.

A pesar de que las fincas de los Propios representan el 88% de la extensión rústica vendida en La Almunia, su valor sólo asciende al 28% de lo pagado por el total de las ventas. El precio por hectárea en anuncio es de 1.168r y en remate 1.164r con lo que la mejora es nula, pero el valor de las fincas sigue siendo alto aunque inferior a lo pagado en Alagón.

En 1859 se inicia un expediente (Exp.423/1859) para la declaración de dehesa boyal de la Cuesta. La Junta Superior de Ventas la da por exceptuada en este concepto en enero de 1865 y permanece como tal en el Catálogo de 1909.

Procedentes del Clero se venden 63 fincas que suman en total 27 Ha y aportan en remate el 34% del total vendido. También son importantes las ventas de bienes de Beneficencia, destacando 4 olivares con una extensión total de 8'50 Ha por los que se pagan más de 250.000 rs, acercando el precio/Ha a los 30.000 rs.

ALFAMÉN (018)

La Dehesa del Artizal (860 Ha), inicialmente enajenable en 1859 figura como boyal entre los montes de Hacienda en 1909. Dice FERRER REGALES (1956,p.62) que la ausencia de montes municipales cabe achacarla a que en esta época era aún señorío del Marqués de Camarasa, patrimonio básicamente ganadero que fué comprado por propietarios vitícolas de Cariñena y Longares y que lo transformaron para uso agrícola fundamentalmente cerealista al igual que otros bienes del ayuntamiento. Las propiedades a que se alude se debieron vender después de 1875 porque a nosotros no nos consta su enajenación.

CALATORAO (068)

Subastadas 786 Ha, sólo se terminan de abonar los plazos de dos dehesas que suman 193 Ha y que van a parar a dos compradores de fuera del pueblo: Juan Guallar, de Zaragoza, y Mariano Solano, de Madrid, que la recibe de Simón Laclustra -de Barbastro- a pesar de que fué rematada en la subasta de Zaragoza por Cosme Jarauta.

La dehesa de Los Plantados sale con una extensión inicial de 116 Ha 35 a. 16 ca. en diciembre de 1860 y la remató en Zaragoza Juan Sánchez por 61.000 rs y éste la cedió a Víctor Lana. Esta venta tiene documentado el proceso de anulación por servidumbres no anunciadas en la subasta y variaciones de cabida. La anulación es concedida por la Junta Provincial, pero el demandante pretende la indemnización y el caso llega al Supremo, que falla en el mes de octubre de 1872 en contra del demandante. (RODRIGUEZ, 1974, p.128)

En nuestros datos consta como quebrada en el año 1868. Sale de nuevo a subasta, por cuarta vez, por quiebra de segundos plazos en 1872 con menos extensión (98 Ha 29 a. 62 ca.) y en la nueva redacción del anuncio se detalla cuidadosamente el estado de la finca que contenía "*23.400 árboles frutales y 22.200 cepas de tres o cuatro años*"; se había mejorado su valor en la retasa (166.400 rs), pero al no rematarse se rebaja al 55% en el cuarto anuncio (91.520 rs) quedando, pues, pen-

diente de venta porque no aparecen anuncios posteriores a la sentencia del Supremo.

Del Monte Blanco, que según el Catálogo era enajenable y tenía una cabida de 1.350 Ha, salen a subasta 120 Ha en diciembre de 1860, rematándolo León Monterde, de Zaragoza, con una elevada mejora en subasta (549%), pero el Ayuntamiento interpone otro expediente de excepción por común (Exp.347/ 1861) y se anula la venta. Efectivamente, se conserva como común en el Catálogo de Hacienda de 1909. Probablemente también formaría parte del Monte Blanco, por su extensión, el Corral de José Mirasol (374 Ha) anunciado en agosto de 1870.

El Ayuntamiento de Calatorao tenía incoados expedientes por común y Boyal (Exp.416/1859), este último por la Dehesa de Romerales porque *"la villa tiene 330 vecinos y no cuenta con dehesa boalar ni terreno alguno para el pasto y descanso de las 140 yuntas con destino al cultivo de su dilatada vega"*. En este segundo expediente sobre el monte común se solicita la excepción de 437 cahíces (250 Ha aprox.) que es la extensión medida por los peritos en la tasación. Pero como el citado monte tiene en realidad 3.758 cahíces de terreno labrantío, esta circunstancia le hace perder su carácter de aprovechamiento común (19-4-1875). No sabemos qué parte se había solicitado para común, pero el monte Blanco sigue con ese aprovechamiento en 1909.

En Calatorao las fincas del clero representan el 56% del valor total de los remates, siendo 0'62 Ha la superficie media de los 41 campos que se aproxima a los 480.000 rs.

ÉPILA (098)

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1871			CUARTERO, PEDRO (098)	104,12	2		22.500	62.000	275,6	595	TOLLO
1867	M		EGEA, HILARIO (098)	9,24	1		10.000	22.500	225,0	2.435	
1860			GARCIA, LUIS (093)	198,72	1		17.212	114.000	662,3	574	MEDIO TOLLO
1871			GUALLAR, JUAN (400)	196,61	2		17.100	24.532	143,5	125	ERAS BAJAS
1871			GUALLAR, JUAN (400)	135,16	2		18.000	28.128	156,3	208	PARETILLAS
1871			GUINDA, RAMON (098)	106,37	2		31.680	65.000	205,2	611	CORRIDA DEL REGUERO
1871			GUINDA, RAMON (098)	184,93	2		21.600	56.100	259,7	303	ERAS ALTAS
1871			GUINDA, RAMON (098)	196,76	2		27.000	56.200	208,1	286	MAJADILLAS
1860			HIJAR, DUQUE DE (500)	201,60	1		21.375	121.000	566,1	600	CANTAL
1860			HIJAR, DUQUE DE (500)	190,08	2		16.650	86.000	516,5	452	SUBIDA
1860			HIJAR, DUQUE DE (500)	178,56	1		12.937	64.000	494,7	358	TARTUEÑA
1860			HIJAR, DUQUE DE (500)	184,32	1		19.350	110.000	568,5	597	MEDIA LLANA
1860			HIJAR, DUQUE DE (500)	195,84	1		18.110	110.000	607,4	562	LA LLANA
1861			MARTINEZ, MARIANO (400)	191,23	1		18.450	81.000	439,0	424	FUERTES
1861			MARTINEZ, MARIANO (400)	191,23	1		16.875	81.000	480,0	424	SENDA DE BORJA
1860			SOLA, PEDRO (500)	178,56			14.962	71.000	474,5	398	TOMILLAR
1860	F		VALERO, ANGEL (098)	235,80	1		20.800	141.000	677,9	598	CUESTA ROYA
1860	F		VALERO, ANGEL (098)	202,75	1		21.487	120.000	558,5	592	SENDA
1860	F		VALERO, ANGEL (098)	198,72	1		21.037	109.000	518,1	549	GABARDA
1867	F		VALERO, ANGEL (098)	161,21			42.000	90.000	214,3	558	
1861	M		VALERO, FRANCISCO (400)	191,23	1		19.350	133.000	687,3	695	HOYUELAS
1861			VALERO, JACINTO (400)	186,62	1		17.775	108.000	607,6	579	CRISTINA
1860			VALERO, MARIA P (098)	201,60	1		18.050	115.000	637,1	570	VAL DE CHODINOS
1860	A	I	BALLARIN, JUAN (400)	184,32	1		11.700	58.000	495,7	315	PARETILLAS
1860	A	I	BALLARIN, JUAN (400)	184,32	1		14.850	60.000	404,0	326	ERAS ALTAS
1860	A	I	BALLARIN, JUAN (400)	196,99	1		15.795	76.000	481,2	386	CORRIDA DEL REGUERO
1860	A	I	BALLARIN, JUAN (400)	190,08	1		16.425	62.000	377,5	326	MAJADILLA
1860	A	I	BALLARIN, JUAN (400)	192,96	1		12.600	64.000	507,9	332	ERAS BAJAS
1860	A	I	BALLARIN, JUAN (400)	196,91	1		13.275	83.000	625,2	422	TOLLO

En esta población se inician expedientes de excepción de sus dehesas (Exp.369/1858) antes de los anuncios, e incluso antes de la formación del Catálogo en el que salen como enajenables. Se trata de un conjunto de 19 dehesas que for-

man parte del aprovechamiento ganadero desde el S XVII y de las que el pueblo hace una defensa en un amplio documento, añadiendo un protocolo del que nos hemos ocupado por su interés en el APENDICE Nº 4.

La dehesa Cristina y 18 más son finalmente consideradas del ramo de Propios, la superficie en anuncio es de 4.446 Ha, mientras que la asignada en el Catálogo de 1859 es 878 Ha en total. En 1865 se declararon exentas las partidas de Pintiños (395 cahíces: 226 Ha), Pintillas (175 cahíces: 100) y Rodal (385 cahíces: 210 Ha) que se mantienen en 1909 como de aprovechamiento común, además de varias partidas del Monte Rodanas exceptuadas por razones forestales.

En este caso la propiedad municipal es mucho más importante de lo que podría deducirse del Catálogo de 1859, y hay que añadirle el Monte Rodanas ocultado hasta 1862 *"debido a las influencias del pueblo para exceptuarle de la venta"* y que sale como exento en el Catálogo de ese año (3.200 Ha). Y todavía en 1872 el investigador Francisco Cemeli averigua la ocultación de 16 fincas propiedad del Monasterio de Rodanas en esta localidad (Caja 788, AHPZ).

De las 4.445 Ha anunciadas se vende el 90, 5% repartido entre 23 dehesas, con una extensión media de 174 Ha y una revalorización en subasta del 423%. Un total de 12 compradores invierten 1.968.460 rs.

En total 7 compradores adquieren una finca, 2 adquieren dos y otros 3 adquieren tres, cuatro y cinco dehesas respectivamente. Por vecindad 5 son de Epila, 5 de Zaragoza, 1 de Daroca y otro de Madrid.

Seis dehesas son subastadas en dos ocasiones. En la primera el comprador es Juan Ballarín de Zaragoza que pide la anulación de la venta y en segunda subasta quedan para tres compradores de Zaragoza. La depreciación en la segunda subasta no puede ser más evidente, pero también varían las extensiones de alguno de los montes:

	<u>1860</u>		<u>1871</u>	
Eras altas :	60.000	rs Ballarín	56.000	rs Guinda
Eras bajas :	64.000	"	24.532	Guallar
Paretillas :	58.000	"	28.128	Guallar
Corrida :	76.000	"	65.000	Guinda
Majadillas :	62.000	"	56.200	Guinda
Tollo :	83.000	"	62.000	Cuartero

Epila es uno de los pueblos que forman parte del antiguo título del Condado de Aranda, unido ya al Ducado de Híjar. Su titular es el mayor beneficiario de las ventas del pueblo con 950 Ha (21% de la extensión) mediante el desembolso de 491.000 rs (24%). El precio por hectárea de estas fincas es inferior, en anuncio, a 100 rs pero la mejora en subasta alcanza una media de 550%. Las dehesas se remataron en Zaragoza por C.Arrizabalaga, Ortega y Meléndez que ceden al Duque que reside en Madrid.

Aparte de esta compra de los Propios -obsérvese que son parte de las dehesas de la controversia suscitada en el siglo XVIII- también adquiere de la Beneficencia local 5 pequeñas porciones a las que hay que añadir dos dehesas del próximo

pueblo de Bardallur. En conjunto el Duque suma una extensión de 1.083 Ha y 625.471 rs que le sitúa en el lugar 19 de los grandes compradores de la provincia.

En las compras de bienes desamortizados añade a su patrimonio local esta no despreciable extensión de suelo con posibilidades agrícolas tal como se deduce de los datos del pleito del siglo XVIII entre los ganaderos locales y el Conde de Aranda que había pretendido roturar. Aunque medie la compra, la presencia de la propiedad nobiliaria aumenta efectivamente en este municipio.

El segundo comprador en importancia es Angel Valero, vecino de Epila, que es el mayor contribuyente provincial por territorial en 1875 y también está entre los mayores compradores de la desamortización. Compra 799 Ha con un desembolso de 460.000r que adquiere por cesión rematante más alto de la subasta que suele ser de Zaragoza. En conjunto la familia de los Valero, domiciliados en el pueblo y en Zaragoza, compran 1.375 Ha por valor de 816.000 rs.

Las dehesas vendidas representan el 94% de la superficie enajenada en el municipio. Por extensión enajenada Epila ocupa el 6º lugar en la provincia y por total de remate de las fincas el 4º. Las fincas de los Propios salen a subasta con un valor de tasación por hectárea de 115 rs de media y se aprecian hasta 490 rs en remate. La mejora global es de 424%. Las 35 Ha del Clero se venden por 906.261 rs con valor medio de remate de 25.000 rs/Ha.

Las fincas del clero (Santuario de Nuestra Señora de Rodanas) ocultas hasta 1872, a las que antes aludíamos conforman la siguiente relación:

- 1.- Una casa con su iglesia.
- 2.- Otra casa denominada del Ayuntamiento y Hospedería.
- 3.- Otra casa denominada del sobrestante.
- 4.- Dos parideras situadas en dicho monte de Rodanas.
- 5.- Un huerto de 4 anegas de regadío.
- 6.- Un olivar de 6 anegas.
- 7.- Un olivar cerrado de 28 cahíces (9 de regadío) con 900 olivos.
- 8.- Un campo denominado el Ababol de 6 cahíces.
- 9.- Otro campo denominado la Lastra de 20 cahíces.
- 10.- Otro campo en la partida de Morroneras de 8 cahíces.
- 11.- Otro campo de regadío partida de Aguaviva, de 7 cahíces y medio con 24 olivos y estanque que riega.
- 12.- Una cerrada de 6 cahíces tierra, denominada Pulgaretas.
- 13.- Otro campo de 3 cahíces regadío, en el Barranco de agua.
- 14.- Horno de pan cocer dentro del edificio de las parideras.
- 15.- Un corral sereno.
- 16.- Una era.

MORATA DE JALÓN (175)

No hubo ventas en este municipio. El alcalde consulta si debe remitir la relación de unas dehesas que se consideraba pertenecían al Sr. Conde de Argillo y que ahora cree corresponden al Estado. Y la Junta considera que *"el señor Conde de Argillo y de Morata tiene incohado expediente para el reconocimiento de los derechos señoriales que le corresponden en dicha villa, y sin perjuicio de la resolución favorable o adversa que pueda recaer en él, la Administración no encuentra inconveniente en que el Alcalde de aquella remita relaciones duplicadas y circunstanciadas de las fincas que hasta ahora ha considerado de la exclusiva propiedad de dicho Sr para que la Hacienda tenga conocimiento de ellas"* (ver APENDICE N° 14)

A pesar del conflicto existente entre ambas partes se subasta Valluengo, de 525 Ha, que fue rematada por Eusebio Pons y posteriormente anulada la venta. Las Covatillas (587 Ha) no tuvo postor. El hecho de ser admitidas a trámite de subasta suponía para el pueblo una mejor posición en el asunto, pero en definitiva el conde de Argillo fue reconocido como propietario en el contencioso correspondiente.

MOZOTA (180)

El Ayuntamiento pide en 1858 que se exceptúe de la venta por considerarlo de aprovechamiento común de los vecinos el llamado Monte Común, cuya propiedad se disputa al señor territorial. Ocho años más tarde *"se coteja el testimonio expedido por el notario Mariano Fraile, vecino de Pedrola, con el respectivo original existente en los archivos del duque de Villahermosa"*. Aunque el expediente había sido denegado en 1861 por el Gobernador Civil, en 1880 el pueblo levanta otro expediente del que no conocemos su resolución.

LA MUELA (182)

Las dos dehesas que constan oficialmente en el Catálogo de 1859, las Dehesas Tributada y la del Bohalar salieron a la venta en diferentes momentos y nos consta únicamente la venta de la primera de ellas.

La Dehesa Tributada de La Muela había mantenido su carácter de arrendada por el Ayuntamiento para los ganaderos locales y los vecinos de los pueblos limítrofes. Estaba dividida en 22 suertes y para facilitar el reparto de las hierbas, éstas se subdividían en cuartillos y de acuerdo con las costumbres locales se procedía a la distribución del ganado que solía utilizar sus pastos de invernada entre S. Andrés y la Cruz de Mayo, según era lo usual en Aragón (GIMENO ARCOS, 1958, p.33 y ss).

Las suertes que componían esta dehesa salieron a la venta en 1860 y 1861, siendo 5 de ellas rematadas por Antonio Ostalé, de Zaragoza, que pide la anulación *"porque le fue vendida sin estar grabada de servidumbre alguna por paso de ganado"* (Caja 778 AHPZ). Salieron a subasta en 1870 por segunda vez y, dado que la resolución es de 16-6-1873, hubo de mediar quiebra del comprador para que salieran de nuevo a subasta.

Las porciones rechazadas por Ostalé fueron: Punta Cuchillo, Boquero Hondo, Charco de Ambrosio, Val de Tormo y Val de la Peña. Todas ellas quedaron sin postor en 1870 y no nos consta que salieran a subasta antes de 1875.

La extensión anunciada del total de la dehesa es de 3.170 Ha en 22 suertes, de las que se venden definitivamente 17 con 2.260 Ha de extensión, ascendiendo su remate a 1.093.540 rs. El precio/Ha en tasación es de 91 rs y en venta de 484 rs. La mejora en subasta es de 533%, que resulta excelente para este tipo de fincas.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1861	M		AURED, ANTONIO (400)	115,78		1	12.105	36.000	297,4	311	CUARTO REDONDO
1861			CASANOVA, JOSE (182)	146,20			9.225	75.225	815,4	515	ESPEÑADERO
1860	M		EMBARBA, ROBERTO (182)	147,46			13.320	73.000	548,0	495	ATALAYA
1861	M		EMBARBA, ROBERTO (182)	115,78			10.080	71.000	704,4	613	CUESTA DEL ARZOBISPO
1861	M		EMBARBA, ROBERTO (182)	115,20			11.475	65.000	566,4	564	CABEZO DE LA CRUZ
1861	M		EMBARBA, ROBERTO (182)	115,78			10.215	69.000	675,5	596	CHARCO DE LA CIERVA
1861	M		EMBARBA, ROBERTO (182)	116,35			9.450	69.000	730,2	593	PUIGATOS
1861	M		EMBARBA, ROBERTO (182)	115,80			8.595	76.095	885,3	657	BARRANCO DEL PUERCO
1861	M		EMBARBA, ROBERTO (182)	115,78			11.880	69.880	588,2	604	GINESTA
1861	M		EMBARBA, ROBERTO (182)	147,46			13.545	78.545	579,9	533	PORTILLO
1860			HERAS, JUAN M (510)	134,12		2	13.622	53.000	389,1	395	CHARCO DEHESA
1860			HERAS, JUAN M (510)	134,12		1	13.622	65.000	477,2	485	REDIGUERO
1861	F		MONCASI, FRANCISCO (400)	147,45		1	11.295	77.295	684,3	524	JUANCOL
1860	M		PAMPLONA, ANSELMO (400)	134,12		1	13.622	92.000	675,4	686	VALTUERTA
1860	M		PAMPLONA, ANSELMO (400)	134,12		1	13.622	60.000	440,5	447	BARRANQUILLO
1860	M		PAMPLONA, ANSELMO (400)	134,12		1	13.622	32.000	234,9	239	SENDA LOBOS
1868			PAMPLONA, ANTONIO (400)	190,43		1	15.800	31.500	199,4	165	CARBONERA
1860	A	F	OSTALE, ANTONIO (400)	134,12		1	13.622	80.000	587,3	596	CHARCO DE AMBROSIO
1860	A	F	OSTALE, ANTONIO (400)	134,12		1	13.622	60.000	440,5	447	BOQUERO HONDO
1860	A	F	OSTALE, ANTONIO (400)	134,12		1	13.622	70.000	513,9	522	PUNTA CUCHILLO
1860	A	F	OSTALE, ANTONIO (400)	134,12		1	13.622	65.000	477,2	485	VAL DE TORMO

GIMENO ARCOS afirma que *"no nos consta de manera expresa la extensión de las tierras vendidas; pero calculamos que debió ser una 5.000 Ha, [incluye la dehesa del Bohalar] es decir, más o menos la cifra equivalente a la extensión de las grandes fincas cultivadas de los extremos Sur y Norte del término"* (p.51). Y en cuanto a los nuevos propietarios, sin poder detallar los nombres, los localiza como vecinos de Zaragoza. No creemos que se trate de falta de búsqueda en los fondos, que demuestra haber manejado con provecho, sino de la ausencia de noticias sobre estos temas en los archivos municipales.

Nosotros ofrecemos la lista de compradores tal como quedó en el momento del fin del pago de las mismas cuando terminaba el control de Hacienda sobre ellas. Si, como hemos visto en tantas ocasiones, hubo gran movilidad entre los compradores dentro de períodos tan cortos como los 10 años del trámite normal para el pago de los plazos, cabe pensar que esta misma situación pudo darse posteriormente de manera que si está bien clara la procedencia de la desamortización de las fincas no podemos probar que fuesen los mismos dueños los que las poseyeran a principios de siglo cuando se iniciaron las roturaciones en masa de la provincia y por tanto la verdadera revalorización de las grandes fincas con el cambio de uso del suelo para fines agrícolas. La problemática de las sucesivas transmisiones a largo plazo de las fincas desamortizadas fue tratada, como ya hemos comentado, en un interesante artículo de SANCHEZ MAROYO (1986).

Las últimas suertes de la Dehesa Tributada salieron a subasta en octubre de 1861. En esta subasta se remataron 11 fincas, de las que 8 quedaron para Roberto Embarba, vecino de La Muela, que se hace con 989 Ha por 571.520 rs (29% de la extensión vendida y 52% del total de desembolso). Todas las paga entre 1870 y 71,

aunque hemos constatado que uno de los cuartos rematados -Juancol- lo cede a Francisco Moncasi de Zaragoza. El citado Embarba se sitúa en la lista de grandes compradores de la provincia en los puestos 26 y 23 por extensión y por remate respectivamente (ver CUADRO N° 133)

J.M.Heras, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), compra 268 Ha. por cesión de los remates de los cuartos Rediguero y Charco Dehesa realizados en la subasta de Zaragoza en la que intervienen Antonio López y Francisco Moncasi, que la ceden al comprador gaditano. Moncasi, al que hemos mencionado también en el párrafo anterior, es en estas fechas uno de los propietarios de los Acamos de Zaragoza, justamente en el límite con el pueblo de La Muela y probablemente compraría en años posteriores partes del Bohalar porque en el plano de Casañal de 1892 hay una importante extensión que se denomina Dehesa de Moncasi.

Anselmo Pamplona, del comercio de Zaragoza, compra 3 suertes de 402 Ha de extensión, también por el procedimiento de cesión.

En las subastas de las dehesas de La Muela que tienen lugar en la capital del partido aparece como rematante en ocho ocasiones Pío Mateo que ofrece una cantidad fija en los remates, muy por debajo de lo que se puja en Zaragoza lo que nos lleva a suponer que su presencia serviría para "controlar" lo que pudiera ocurrir en el partido. Al comentar los CUADROS que se ocupan de los lugares de subasta puede verse con mayor detalle que las pujas sobre montes y dehesas alcanzaban normalmente valores inferiores en las subastas del partido que en las de la capital.

La venta del Bohalar debió ser muy tardía. Se pidió como dehesa boyal accigiéndose a la ley de 8-5-1888, pero excepto el cuarto de la Adula (300 Ha) no se declara exenta y es vendida posteriormente al considerarse de Propios. GIMENO ARCOS (1958, p.36) nos habla del interés de esa finca: *"los vecinos ganaderos en 1684 decidieron, motu proprio, pagar 160 libras jaquesas anuales para defensa del bohalar en el pleito promovido por los ganaderos zaragozanos, que no se ponían de acuerdo con La Muela al interpretar los límites fijados en la Carta de Población"*.

Y más adelante añade que tras la venta de la otra dehesa (la arriba llamada Dehesa Tributada), *"los ganaderos intentaron salvar el Bohalar y dejan de pagar la cantidad que tradicionalmente y por propia voluntad venían pagando para que así quede bien claro su carácter de comunal"* (p.50). La reclamación sería precisamente denegada al admitir el pago voluntario que, en todo caso, lo era por aquellos que la disfrutaban y la administración negaría, en base a esto, su carácter comunal.

El resto de los montes de La Muela: Plana y Almazarro con una extensión conjunta de 11.000 Ha aparecen como enajenables en el Catálogo de 1859 e incluidos en Zaragoza dado que no se había hecho el oportuno deslinde de mancomunados y se paralizó la venta al igual que todos los que estaban en su situación en torno al municipio zaragozano. Sin embargo, en el Catálogo de 1931 figuran como pertenecientes al pueblo de La Muela: Almazarro de 2.796 Ha y la Plana con 6.561 y además las 300 Ha que se exceptuaron para la dehesa boyal procedentes de la Dehesa Bohalar.

De los montes dice GIMENO ARCOS (p.55) que "el pueblo compró los Montes Comunes y las roturas continuaron" después de 1909. Sin duda, se refiere a los derechos de mancomunidad con Zaragoza que se redimieron después de 1916, como cita CORRAL (1942, p.9), en las cantidades de 103.875 ptas por el monte Almazarro y 45.250 pts por la Plana de la Muela.

GIMENO ARCOS establece una interesante distinción entre la palabra acampo, que aparece tardíamente y se aplica a las dehesas roturadas y la dehesa que sigue teniendo uso exclusivamente ganadero (p.80). La autora ofrece además una evaluación de las tierras cultivadas entre los años 1861 y 1957 que pasan de 1.945 Ha a 7.903 Ha. De las nuevas tierras de labor, 2.546 Ha son de propiedad municipal y 3.400 pertenecen a particulares. De éstas, unas 2.066 Ha procederían de tierras desamortizadas y las restantes 1.346 "debieron ser roturaciones privadas que el ayuntamiento no pudo controlar".

Según la autora, por lo que respecta a montes, el término municipal cuenta en 1957 con 3.211 Ha del Ayuntamiento, mientras que las dehesas particulares suman en total 5.106 Ha. La propiedad particular amillarada en 1957 asciende a 8.709 Ha (45% de la superficie del término) y de ellas atribuye 3.977 a ventas procedentes de la desamortización que están en manos de propietarios vecinos de Zaragoza y de pueblos limítrofes. La propiedad de los vecinos está repartida en tres grupos: la parte de labradores fuertes (más de 70 Ha) se llevaría el 25%, los labradores medios (de 20-60 Ha) tendría el 16% y el resto está en manos de pequeños agricultores y jornaleros.

PEDROLA (205)

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1860			BERNAL, MANUEL (205)	139,33			9.180	81.000	882,4	581	VAL DE ALCAIDE
1860	G		GENZOR, JOSE (205)	165,27			4.725	53.000	1.122,0	321	LOMA
1860	I		RODRIGUEZ, FRANCISCO (400)	270,51			6.840	68.000	994,2	251	COSCOJAR DE LA SARDA
1860	I		RODRIGUEZ, FRANCISCO (400)	270,51			7.470	81.000	1.084,0	299	COSCOJAR PLASENCIA
1860			TREBOL, MANUELA (205)	126,01			5.400	40.000	740,7	317	BALSETA
1860			VILLAHERMOSA, DUQUE (500)	104,50	1		3.195	39.000	1.221,0	373	FRONTON
1860			VILLAHERMOSA, DUQUE (500)	150,46	1		5.760	77.000	1.337,0	512	CARRERA DE SERRANOS
1860			VILLAHERMOSA, DUQUE (500)	147,48	1		9.620	76.000	790,0	515	TAPIADO
1860			VILLAHERMOSA, DUQUE (500)	120,80	1		7.335	54.000	736,2	447	PUYAMARO
1860			VILLAHERMOSA, DUQUE (500)	140,81	1		5.985	57.000	952,4	405	VALDESPARTERA
1860			VILLAHERMOSA, DUQUE (500)	120,01	1		10.260	102.000	994,2	850	HERRERIAS
1860			VILLAHERMOSA, DUQUE (500)	117,01	1		3.240	48.000	1.481,0	410	LAGUNADA
1860			VILLAHERMOSA, DUQUE (500)	145,26	1		6.165	62.000	1.006,0	427	JUNCARE
1860			VILLAHERMOSA, DUQUE (500)	124,55	1		9.990	89.500	895,9	719	AGUILA
1860			VILLAHERMOSA, DUQUE (500)	127,47	1		4.500	27.500	611,1	216	ATALAYA ALTA
1860			VILLAHERMOSA, DUQUE (500)	125,01	1		4.050	60.000	1.481,0	480	ATALAYA BAJA
1860			VILLAHERMOSA, DUQUE (500)	,00	1		5.310	46.000	866,3	0	PUYLOMAR
1860			VILLAHERMOSA, DUQUE (500)	134,00	1		5.580	44.500	797,5	332	PEDREÑAL

Presenta una situación interesante dado que era el centro de la casa de Villahermosa en Aragón (ORTEGA,1981). Cabría pensar que como mayor propietario del municipio no se escapasen a su control las dehesas, que tradicionalmente estaban en manos del señor. No obstante, la propiedad municipal en las dehesas es relativamente importante y se enajenaron en abril de 1860. Los resultados son: 19 dehesas anunciadas de las que nos consta fueron vendidas 18 con una extensión global de 2.528 Ha. La extensión media de las fincas es de 140 Ha. El precio de salida por hectárea es bajísimo, 43 rs, y de ahí la revalorización tan alta que alcanzaron (964%), al venderse a 419 rs/Ha por término medio.

Las 18 dehesas, que no constan con su superficie real, pues sólo se mencionan 847 Ha en el Catálogo de 1859, se repartieron entre 5 compradores. Tres con vecindad en Pedrola, uno en Zaragoza y por último el Duque, residente en Madrid, y el más importante porque acapara 1.557 Ha -sin contar con Puylomar que en el Boletín de Ventas no tiene asignada extensión-, superficie que alcanza al 55% de lo vendido en el municipio. La tasación de las dehesas de Villahermosa es de sólo 80.990 rs, pero en la subasta alcanzaron 782.500 rs que se pagaron en Zaragoza por Pons e Yso que actuaron como agentes.

Además de estas compras, añadiendo las de Urriés (Sos) y en Sos del Rey Católico, una finca en cada lugar, se completan las 2.374 Ha que colocan al Duque de Villahermosa en el tercer lugar por desembolso entre los compradores de bienes de la provincia y el cuarto por total de superficie rústica adquirida. Como propietario terrateniente de la provincia se mantiene en los primeros lugares de la lista provincial tanto en 1875 como en 1931.

RICLA (227)

Aunque aparentemente es enajenable sólo la dehesa de la Escaleruela (96 Ha) veamos lo sucedido. De las 10 fincas anunciadas, destacan 4 por su tamaño. Tres de ellas fueron compradas por Mariano Lausín (Agnali de 24 Ha, Escaleruela de 132 Ha y Agualé de 131 Ha). Lausín aparece como vecino y contribuyente en el pueblo y también consta como vecino de Zaragoza. Y la cuarta finca (Baso, de 37 Ha) la compra Federico Lacasa de Zaragoza.

Hay una petición de aprovechamiento común (Exp.387/1861) de tres pequeños sotos: Congosto Alto y Bajo, y Soto de la Ribera, pero el expediente está sin concluir.

Las 385 Ha vendidas representan el 4% de la superficie municipal y el 84% de la rústica vendida en el término. Sin embargo, su valor sólo asciende al 20% del total desembolsado. Las fincas del Clero suponen el 80% restante, aunque sólo tienen poco más de 35 Ha de extensión atomizadas en 83 porciones.

RUEDA (230) Y PINSEQUE (210)

Estos ayuntamientos manifiestan que no poseen Propios en la declaración de 1855 (Leg.VI/322/ADPZ). El ayuntamiento de Rueda pide la excepción de distintos terrenos: Montes Blancos, Celadillas, Desarbolados y también Campo Royo (Exp.348/1858). Este último se considera enajenable, con una extensión de 4.900 Ha según el Catálogo de 1859 y aún sigue sujeto a expediente en 1888.

En 1874 la Administración insta a ambos pueblos a disolver la Mancomunidad de pastos según las leyes de 1837 y 1863. No se realizan ventas en este periodo porque las Celadillas anunciada para el 5-11-1875 (1.123 Ha) no nos consta como rematada.

16. 3. - PARTIDO DE ATECA

ALHAMA DE ARAGÓN (020)

Los bienes de Propios vendidos representan el 97% de la superficie desamortizada en el pueblo y el 60% de los remates. Las fincas de clero, con apenas 6 Ha, completan el resto de lo vendido en el término que afectó al 15% de su extensión.

Las excepciones solicitadas por el ayuntamiento se refieren a Carragodojos, La Muela, Serratilla y la Majada del Portillo, que son del año 1878 y para uso común. Debieron concederse La Muela y la Serratilla porque están en Catálogo de 1931. En 1888 piden para boyal el Prado Juncal (14 Ha), Prado Sargal (13 Ha) y la Dehesa de la Hoya (300 Ha).

De las ventas del Reboloso y Peñalba, el comprador Eusebio Pérez, de Buebierca, eleva una queja (Exp.402/1862), *"para que se le respete la propiedad de los montes"*. Hecho que hemos constatado con cierta frecuencia.

La mayor extensión rematada corresponde al Peñascal (157 Ha) comprado por Ventura Padilla, vecino, pero la venta es anulada. Manuel Matheu, comprador de una pequeña extensión (5'72 Ha), pide al Gobierno civil expropiar terrenos para hacer los baños de aguas termales el 25 de abril de 1865 y se le concede (Leg. XIII/872, ADPZ). Esta finca fué rematada en Zaragoza por Victoriano González Oroz y cedida a Matheu.

ANIÑÓN (029)

La lentitud de los expedientes sobre las dehesas Retuerta, La Sierra y Hoya de Valporquera iniciados en 1858 (Exp.342/1858), siguen en 1880 en que consta no haber sido vendidas. Las dehesas enajenadas son compradas por vecinos del pueblo. Vicente Carrascón es el comprador de la dehesa de más valor (238.000 rs) por cesión de Manuel Sanjuan, de Zaragoza.

ARANDA DE MONCAYO (035)

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1871			BALLESTEROS, JUAN (400)	918,47	2		56.248	80.800	143,6	88	DEHESA BAJA
1871			CANOVAS, SEBASTIAN (400)	318,59	3		30.158	84.000	278,5	264	VAL DE PUERCO
1871	M		ELIZALDE, PLACIDO (400)	274,98	4		9.900	12.804	129,3	47	CALABAZUELA
1860			MARCO, SINFOROSO (400)	302,10		2	24.000	82.000	341,7	271	SERREZUELA
1861	61		LOPEZ, ANTONIO (500)	550,90	1		63.000	160.000	254,0	290	VAL DE PUERCO
1861	63	M	MELENDEZ, MANUEL (400)	464,00	1		27.000	46.000	170,4	99	CALABAZUELA
1860	64	I	MONTERDE, CLEMENTE (400)	636,50	1		54.000	302.000	559,3	474	DEHESA BAJA

La quiebra de dos de los tres montes que aparecen al final de la Tabla se debe a problemas de cabida que protesta el comprador, pues en este caso no se han descontado de la medición las servidumbres de paso y las roturas hechas en su perímetro. En el caso de Val de Puerco, a las 550 Ha le descuentan 232 Ha de las que 64 Ha están consideradas como roturas arbitrarias. La finca quedaría en 318 Ha de

superficie para la venta. Al salir a subasta diez años más tarde se las llevan todas vecinos de Zaragoza, hecho inusual en esta zona.

ARIZA (033)

Hay varios expedientes sobre las dehesas de Propios de Ariza compradas por los ganaderos locales que según el anuncio las tenían arrendadas. Protesta el alcalde, que incoa expediente en 1861, para *"que se anule la venta de varias fincas de los propios de dicho pueblo por tener mayor cabida de la anunciada en subasta"*. En las 8 fincas denunciadas la suma de las extensiones no declaradas asciende a 2.119 cahíces (1.244 Ha) (C.75/Exp.893/ AHPZ).

La denuncia del alcalde insiste en que esta superficie no debía considerarse incluida en la venta, a diferencia de lo que pretendían los compradores. La fuerza de la posición del ayuntamiento queda reflejada en la propia petición de uno de los compradores *"para que se les permita el aprovechamiento de los pastos, levantadas las cosechas en los terrenos roturados y enclavados en los terrenos que compraron"* (Exp.361/1862/ AHPZ).

En su alegación, el alcalde dice que *"se acompañan certificaciones de la tasación hecha por los peritos en que con toda claridad aparecía haberse enajenado únicamente el terreno inculto mas no las tierras roturadas ni el aprovechamiento de los pastos levantadas las cosechas, derecho que disfrutó el Ayuntamiento pero que al verificarse la venta se tuvo muy presente rebajándolo del primitivo precio para que en ningún tiempo pudiera producirse reclamaciones como ésta"* (Leg.370/ ADPZ)

AÑO	QA E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1860		ARANDA, CELESTINO (078)	23,61		1	4.905	6.105	124,5	259	CARRAMOLINA
1860	F	BALLESTEROS, PIO (400)	39,67		1	2.080	7.000	336,5	176	PEÑA MORA
1860	M	ESTERAS, BALTASAR (054)	459,67		1	94.185	201.000	213,4	437	MONTE ALTO
1860	M	FRANCIA, JOSE R (033)	125,57		1	13.140	50.000	380,5	398	TARAGUDO
1860	M	FRANCIA, JOSE R (033)	26,34		1	6.750	12.500	185,2	475	ROMERALES
1860	M	FRANCIA, JOSE R (033)	20,26		1	6.997	13.500	192,9	666	CAÑADA DE SAN ANDRES
1860	M	FRANCIA, JOSE R (033)	98,49		1	5.062	15.000	296,3	152	CAÑADA DE LA ZARZA
1860	M	FRANCIA, JOSE R (033)	249,41		2	21.217	65.000	306,4	261	TIERRAS NEGRAS
1860		FRANCIA, ROQUE (033)	48,62		1	4.680	20.000	427,4	411	PEÑA CONEJO
1871		GARRIDO, FELIX (038)	230,58		2	14.688	14.788	100,7	64	PICO SIERRA
1860	F	GERMAN, MANUEL (033)	,55			810	1.000	123,5	1.818	AGUACHAR
1860	F	GERMAN, MANUEL (033)	128,49		1	14.040	20.000	142,5	156	CAÑADA DE SAN PEDRO
1860	F	GERMAN, MANUEL (033)	156,67		1	14.940	37.010	247,7	236	CABECILLA DEL POZO
1860	F	GERMAN, MANUEL (033)	82,37		1	7.222	7.501	103,9	91	BARRANCOS HONDOS
1860	F	GERMAN, MANUEL (033)	405,54		1	81.967	176.000	214,7	434	MONTE BAJO
1860	F	GERMAN, MANUEL (033)	16,70		1	3.825	5.000	130,7	299	CABEZA CAVADA
1865	F	GERMAN, MANUEL (033)	74,88		2	6.600	4.658	70,6	62	CARRAMONTEAGUDO
1868	F	GERMAN, MANUEL (033)	364,46			36.000	35.100	97,5	96	CARAEMBI
1860	G	GOMEZ, JUAN I (033)	176,83		1	19.395	42.500	219,1	240	MATILLA
1860	G	GOMEZ, JUAN I (033)	57,60		1	6.142	11.200	182,4	194	CARBONERO
1860	G	GOMEZ, JUAN I (033)	28,88		1	5.062	15.000	296,3	519	LLANO DE LA CASA
1860	G	GOMEZ, JUAN I (033)	77,20		1	7.672	27.000	351,9	350	BARRANCO LOBERA
1860	I	MONTERDE, CLEMENTE (400)	77,18			7.634	26.000	340,6	337	MONTALVO
1861	I	PALACIOS, NICASIO (033)	,91		1	11.350	26.956	237,5	29.622	
1861	I	PALACIOS, NICASIO (033)	162,00		1	13.980	33.202	237,5	205	
1871		SAURIN, MARIANO (400)	104,12			6.120	6.200	101,3	60	MONTALVO
1863	P	YAGUE, MATEO (248)	293,00			147.600	289.886	196,4	989	DEHESA CARNICERA
1860	64	I	MONTERDE, CLEMENTE (400)		1	33.435	78.000	233,3	354	PICO SIERRA
1860	65	M	SANCHEZ, TIMOTEO (400)		1	16.600	40.000	241,0	534	CARRAMONTEAGUDO

La parquedad de descripciones de los anuncios de los primeros años de las ventas conduce a este tipo de malentendidos. Pues mientras la Administración consideraba enajenable sólo lo baldío los compradores intentaban sacar ventaja de todo el terreno comprendido en el perímetro de la finca. Una trayectoria más clara de este problema puede observarse en el vecino pueblo de Cetina. El monte Altos de la Sie-

rra se anunció en 1861 con 918 Ha; diez años más tarde, en 1871 se vuelve anunciar con mayor detalle y tiene en conjunto 768 Ha, de las que hay que deducir 135 Ha por enclavados, con lo que la superficie para la venta es de sólo 633 Ha. No tuvo postor en esta nueva oferta. Habría muchos más ejemplos que aportar en los anuncios de la primera época, pero también es cierto que todos los montes no estaban en esta aparente confusión como veremos en el comentario de otros pueblos.

En Ariza la superficie anunciada asciende a 4.619 Ha y la vendida a 3.529 Ha (76%). La extensión media (130 Ha) nos muestra el tamaño de los lotes. Este ayuntamiento ocupa el 7º lugar de la provincia por extensión vendida y el 6º por el de remate. Las fincas de propios vendidas suponen el 34% de la superficie del término municipal.

El precio medio de los montes y dehesas es de 160 rs/Ha en anuncio y 331 rs/Ha en remate, logrando una mejora en subasta de 207%. De las 34 fincas anunciadas se venden 27, esencialmente tierras para pasto. En ellas se observan grandes diferencias tanto de calidad como de extensión: desde las 459 Ha del Monte Alto (comprado por Baltasar Esteras, de Bordalba), hasta un par de fincas con menos de una hectárea.

El mayor comprador es Manuel Germán, de Ariza, que totalizó la compra de 8 montes con 1.229 Ha (26%). A continuación José R. Francia con 5 fincas y 520 Ha. Y en ambos casos la mayoría llegan a sus manos por cesión del remate de Zaragoza llevado a cabo por Meléndez, G. Oroz, Monterde, etc. A las subastas del partido acuden licitadores de pueblos próximos como Pascual Florén, de Ateca, que ofertan precios inferiores a los de Zaragoza. La adquisición del monte Carramonteagudo (77 Ha) por parte de Manuel Germán es digna de destacar, pues tras la quiebra en 1865 de Timoteo Sánchez que la había adquirido en 1860 por 40.000 rs, se volvió a vender ese mismo año por sólo 4.658 rs que apenas superaron los dos tercios de la tasación y después de que esta hubiera descendido de 16.600 rs en 1860 a 6.600 en 1865.

En 1881 se pide Cerro Negro (400 Ha) y otras 1.150 Ha con diferentes denominaciones para pastos comunes y mancomunados de varios pueblos. Se manda hacer una testificación de los pueblos vecinos para aclarar estos extremos. El Marquesado y Tierra de Ariza lo formaban los pueblos limítrofes de: Cabolafuente, Monreal, Pozuel, Embid, Bordalba y Alconchel. Acogiéndose a la ley de mayo de 1888 se pide excepción de la Dehesa Carnicera que se le concedió.

BIJUESCA (050)

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1861	F		GERMAN, MANUEL (033)	104,03		1	6.780	12.000	177,0		115 ATALAYA
1869	I		GIL, MARIANO (050)	592,50			16.000	16.051	100,3		27 LOS LLANOS
1869	M		MARTINEZ, RAFAEL (067)	187,49			40.000	40.100	100,2		214 ENEBRALES
1869	M		OLIVEROS, ANTONIO (050)	,96			6.750	7.000	103,7	7.292	ALTO DE LA MUELA
1869	M		OLIVEROS, ANTONIO (050)	116,68			21.500	22.000	102,3		189 LAS LABORES
1861	M		SANCHEZ, JOSE (155)	512,43			19.200	81.000	421,9		158 LLANOS

Se vende el total de lo anunciado: 1.514 Ha que pasan a propiedad de vecinos del lugar y de los pueblos próximos, como se observa en la tendencia más común en este partido. La cabida de sus montes en el catálogo de 1859 es de 2.380

Ha, de manera que lo vendido asciende al 64% y a la vez supone un 26.8% de la extensión total del término.

BUBIERCA (058)

Tal como puede comprobarse en el CUADRO Nº 108 y al igual que en muchos otros pueblos en los que no se habían efectuado los correspondientes deslindes, el catálogo de 1859 asigna a este municipio una extensión de monte varias veces superior al total de la del término. De los montes enajenables en 1859 Val de Morales (755 Ha), Valdechavida (867 Ha) y Fuente Jaime (1.956 Ha) se piden para aprovechamiento de dehesa boyal en 1888.

Se venden 194 Ha de montes y dehesas (6.6% de la extensión del término y 2% de los montes del catálogo). Los montes de mayor tamaño como Vacariza Alta, comprados por José Seguer de Madrid quiebran en 1864. Y los de Vacariza Baja comprados por Mariano García Serrano, vecino de Bubierca, también quiebran.

De la dehesa de San Gregorio, rematada por Mariano Villacampa de Zaragoza no nos consta el año de fin de pago, pero parece que sí fue enajenada definitivamente.

CABOLAFUENTE (065)

La Peña del Cuervo (351 Ha), es vendida a Timoteo Sánchez de Zaragoza. Los montes El Valero y Abajo se debieron subastar el 26-7-1878 aunque el ayuntamiento pidió la suspensión de la subasta -que le fue denegada- y la ampliación del plazo para formar el oportuno expediente. Estos montes inicialmente exentos, pasaron a ser enajenables por cambio de especies en el Catálogo de 1862, y aparecen como vendidos en nota al margen del ejemplar del Catálogo de 1859 empleado por los funcionarios de Hacienda vendidos. El Boalar, pedido para común en 1858, sigue con el expediente en trámite en 1888.

CALMARZA (070)

Sale a la venta parte del monte Romeral (358 Ha), que remata y quiebra en Madrid, en abril de 1861, Manuel Irache por 195.000 rs. También quiebra el comprador de Valzatico (474 Ha) Urbano Labarrera, de Zaragoza. Aunque salen a la venta 864 Ha sólo se venden 20 (Humbría de la Vega) y las compra el vecino de Madrid Félix Sánchez a cesión de Camilo Torres, de Zaragoza.

CIMBALLA (081)

Las fincas vendidas afectan al 78% de la extensión del municipio, la cifra más alta que hemos constatado, a pesar de que debe matizarse que también el catálogo le asignaba una extensión de montes superior (144%) a la del término. Se trata pues, de grandes montes vendidos con una media de extensión en torno a las 502 Ha, pero que en tasación solo llegan a 69 rs/Ha y en remate a 74 rs/Ha, es decir,

que se venden a precios muy bajos y sin apenas revalorización. Como muestra la Tabla, las ventas se llevaron a cabo tras dos y tres subastas.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1871			BLANCO, JUAN (400)	409,70	3		38.636	48.400	125,3	118	CALAPORRO
1871	M		FLOREN, PASCUAL (038)	363,87	2		14.288	15.200	106,4	42	CARRA CUBEL
1871	M		FLOREN, PASCUAL (038)	964,28	2		83.160	84.000	101,0	87	CANTERA
1871			GIMENEZ, VICENTE (400)	433,60	3		10.412	11.236	107,9	26	CALERUELA
1871			IÑIGO, FLORENCIO (400)	340,76	2		26.272	26.412	100,5	78	CERRO MILANO
1871	71		ALFONSO, JULIAN (600)	433,60	1		13.252	13.404	101,1	31	CALERUELA

Los compradores son foráneos, 3 son de Zaragoza y el otro de Ateca - Pascual Florén-, que remata La Cantera y Carracubel. Los montes vendidos suman 2.512 Ha. Todos habían estado bajo expediente de excepción para aprovechamiento común desde 1861 (Exp.343/1861).

En 1871 se pide excepción por aprovechamiento común de Cabrerizas, Valdemoros, Cabezuelas, Valdearcón, la Virgen, la Retuerta, Carranuévalos y la Pardiña de Somed. Se concede parte de lo demandado y se verifica que la Pardiña pertenece al pueblo de Carenas. La dehesa de Calaporro (lo que se vende es el monte del mismo nombre) tiene excepción para boyal en 1888 y figura en el Catálogo de exentos de 1931 (sólo 270 Ha de las 766 Ha que inicialmente se le atribuían).

EM BID DE ARIZA (095)

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1861	F		ALMEC, LINO (095)	192,66	1		9.810	70.000	713,6	363	CABEZOS
1861	F		ALMEC, LINO (095)	328,89	1		16.560	60.000	362,3	182	LADO EMBID
1861			GOMEZ, ANTONIO (096)	147,91	1		5.520	28.500	516,3	193	DEHESILLA

En esta localidad se vende el 100% de lo anunciado y pasa por cesión a los vecinos del lugar. Lino Almec es un propietario importante a juzgar por los 3.934 rs de contribución con que figura en el Censo electoral de 1864. A Antonio Gómez, el otro comprador, le hemos asignado la residencia en Embid de la Ribera (Calatayud) a partir de algún documento, pero es posible que se trate de un error y que efectivamente sea vecino de este pueblo.

MALANQUILLA (155)

En 1880 se suspende la medición y tasación del Entredicho por ser de aprovechamiento común. Tiene mancomunidad con Aranda y ha solicitado la excepción en el tiempo oportuno, pero la Administración sostiene que no hay tal solicitud. Los de Malanquilla presentan un protocolo del año 1856, hecho en Ateca, en el que se cita la dehesa como exceptuada y el citado monte, que en el Catálogo de 1859 aparece también como exceptuado. En 1880 todavía reclaman desde Madrid "*cualquier tipo de muestra de que se hizo la reclamación en el tiempo hábil*". En 1931 el Entredicho aparece en el Catálogo de Montes de utilidad pública de los pueblos.

MONREAL DE ARIZA (172)

Los montes de este pueblo suman más de 14.000 Ha en el catálogo de 1859 (228% de la ext. del término) llegando a venderse 1271 Ha que es el 71% de todo lo que se anunció de ese municipio y la quinta parte de la extensión del término.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1860	I		BALLARIN, JUAN (400)	449,57			25.290	54.000	213,5	120	REBOLLAR
1860	F		GERMAN, MANUEL (033)	638,71	2		46.207	100.000	216,4	157	COTO
1871	M		HERNANDEZ, PEDRO (015)	72,08	5	1	2.464	2.804	113,8	39	VALDANZANA
1861	M		MUNTADAS, JAIME (400)	,44	1		1.420	18.201	1.282,0	41.366	
1860	M		SANCHEZ, TIMOTEO (400)	110,59			9.810	25.000	254,8	226	ZALAMBRE

Manuel Germán, de Ariza, y Juan Ballarín, de Zaragoza, son los grandes beneficiarios. El monte de Valdanzana se vendió con uno de los peores precios de toda la provincia (39 rs/Ha) y después de cuatro subastas infructuosas. Por el contrario, una pequeña porción de menos de media hectárea adquirida por Jaime Muntadas se vendería a un precio medio por hectárea de más de 41.000 rs que resulta excepcional, al igual que su revalorización en subasta que le llevó a aumentar en más de doce veces su valor de anuncio.

MONTERDE (173)

A pesar de que anuncian a la venta 1.013 Ha sólo termina vendiéndose una dehesa de 33 Ha, comprada por Francisco Bernués, de Zaragoza. Los Montes Blancos (704 Ha) son rematados en abril de 1861 por Pablo Muntadas, de Zaragoza, por 130.000 rs y se anula su venta posteriormente porque una parte de esta finca se exceptúa por R.O. en 1863 como parte integrante de los Romerales. La familia Muntadas había realizado en la anterior desamortización importantes compras de bienes procedentes del Monasterio de Piedra.

También hay anulación de otras dos dehesas que habían pasado por cesión a Meléndez, vecino de Zaragoza. La dehesa de Romerales está exceptuada desde 1863, pero sólo con 952 Ha; sin embargo en el Catálogo de 1931, tiene una extensión de 2.000 Ha por lo que debe incluir parte de los Montes Blancos.

MOROS (178)

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1862	I		ESPAÑOL, JOSE (038)	288,83			11.100	110.000	991,0	381	LLANO, BARRANCOS ASA
1862	M		GOMEZ MORAL, PABLO (400)	293,22			11.240	103.000	916,4	351	PECHOS Y HOYAS
1861			MELENDO, FELIX (178)	36,32			9.600	25.100	261,5	691	
1871	M		PEREZ, MANUEL (400)	203,20	6		7.200	15.628	217,1	77	BORBOJON
1871	G		SANCHO, JUAN (177)	21,81			1.348	2.120	157,3	97	VIZCUECHA
1871	G		SANCHO, JUAN (177)	1,31			6.748	14.800	219,3	11.298	PAESA
1860	A	F	UCELAY, GERVASIO (038)	205,14	2	1	12.000	52.000	433,3	253	BORBOJON
1860	61		GARCIA, TOMAS (500)	148,72	1		35.000	140.300	400,9	943	MOLINO

Se vende el 68% de lo anunciado, hasta un total de 845 Ha que suponen el 16% de la superficie del término. Y una vez más, también en este pueblo los montes que le asigna el catálogo de 1859 superan (143%) la extensión total del municipio. El monte Borbojón que requirió de seis subastas para su enajenación se vendió definitivamente en 1871 al bajo precio de 77 rs/Ha. Con anterioridad, en la segunda

subasta, había sido adquirido a un precio de 253 rs/Ha pero la venta fue anulada. Pero si tenemos en cuenta el total de montes y dehesas vendidos la revalorización en subasta de las fincas de este pueblo es una de las más importantes entre los pueblos con más de 500 Ha vendidas. De un precio en anuncio de 56 rs/Ha se pasa a 320 rs/Ha en remate con una mejora del 573%.

POZUEL DE ARIZA (216)

Jose M^a Hueso, de Ateca, (Exp.439/1863) pide el importe de los arriendos de la Tasuguera, que compró en 1860 *"en atención a haber satisfecho ya el plazo 3º"*. Aparte de esta pequeña finca de labor (3,78 Ha) compró el monte Pozanco en 1862 tras la quiebra del madrileño Anselmo Sanz. Este comprador realiza sus adquisiciones en varios pueblos del partido y es el 5º en importancia por el total desembolsado en la adquisición de bienes desamortizados en la provincia.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1862	G		HUESO, JOSE M (038)	288,00	2	1	39.150	45.000	114,9	156	POZANCO
1861	M		PEREZ, ANDRES (038)	328,32	2	2	70.400	60.000	85,2	183	DEHESILLA
1862			VELA, MANUEL (216)	10,01			17.500	111.700	638,3	11.159	ROYA Y NAOLAR
1860	61		SANZ, ANSELMO (500)	288,00	1		39.150	55.100	140,7	191	POZANCO

Las 626 Ha de montes y dehesas vendidas representan el 27% de la superficie del término y el 100% de las anunciadas.

SISAMÓN (248)

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1860			BETRAN, MIGUEL (400)	229,25	2	2	10.115	11.157	110,3	49	CERRO DE LA VIRGEN
1863	P		YAGUE, MATEO (248)	293,00	2		147.600	330.400	223,8	1.128	DEHESA CARNICERA
1861	A	P	MARTINEZ, VICENTE (020)	290,70	1		181.597	425.000	234,0	1.462	DEHESA CARNICERA
1865	66		ORENSANZ, GREGORIO (250)	768,06	2		221.020	649.000	293,6	845	DESCUERNACABRAS

De las 1.290 Ha sacadas a la venta en este pueblo se vendieron un total de 522. El monte Descuernacabras llama la atención por su gran extensión y por el hecho de que tras la quiebra de su rematante en el primer plazo ya no vuelva a salir a subasta.

TORRIJO DE LA CAÑADA (266)

En 1859 la totalidad de montes enajenables y exentos asciende a 1.312 Ha. A pesar de ello se venden 2.015 Ha que quedan para diferentes vecinos del pueblo. Carecemos de explicación para la evidente diferencia de extensión, pero lo más notable es que contando todos los anuncios se llegaría a las 6.210 Ha, lo que pone de manifiesto las dificultades habidas para su venta.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1871			BUENO, IGNACIO (266)	235,85	4		22.000	13.716	62,3	58	SIERRA ALTA
1862	M		BUENO, LEON (266)	30,89			3.240	17.600	543,2	570	CERRO SANTA BARBARA
1871			CLAVERIA, FELIX (266)	407,82			4.140	4.460	107,7	11	HORMIGAL
1871	M		LAZARO, VICENTE (266)	297,85			6.748	6.752	100,1	23	MAJADALES
1860	I		MARCO, PEDRO (400)	110,59			16.000	16.000	100,0	145	NARRO
1862	I		MELENDO, FRANCISCO (266)	59,50			5.200	11.000	211,5	185	FUENTE DEL OJO
1862	M		MELENDO, MARIANO (266)	61,22	1		6.420	12.501	194,7	204	MARIBELLA
1871	M		REPOLLES, FELIX (400)	265,26	3		24.000	15.048	62,7	57	SIERRA BAJA
1860	M		RUZ, SIMON (266)	191,23	1		28.660	75.000	261,7	392	PEÑA AGUDA
1871			SANCHEZ, BLAS (266)	354,92			5.848	6.352	108,6	18	CASAREJOS
1870	70	M	BOLI, CLEMENTE (400)	232,15	1		15.500	15.660	101,0	67	HOYAS MEDELES
1870	70	M	BOLI, CLEMENTE (400)	177,39	1		17.500	20.410	116,6	115	VAL DE SANCHO BAJO
1870	70	G	MARCO, ANTONIO (400)	169,34	1		4.500	4.690	104,2	28	TRAPERO O DEHESILLA
1870	70		MARCO, GENARO (400)	239,98	1		14.000	14.000	100,0	58	VAL DE SANCHO

En las subastas se adjudican fincas a dos vecinos de Zaragoza. Pedro Marco remata la dehesa del Narro de 110 Ha y Felix Repollés la Sierra Baja de 265 Ha. Sin embargo, más tarde, el ayuntamiento de Torrijo acusa al comprador de la dehesa del Narro (Actas,III,AHPZ) Pedro Marco de usurpar terreno en los Estancos. Aunque salen a la venta 17 dehesas en los años 1863 y 1870, no se remató ninguna.

VILLALENGUA (290)

Se venden 888 Ha que representan el 57% de la extensión anunciada, el 22% de la del término municipal y el 58% de la superficie de montes existente según el catálogo de 1859. Todas las fincas quedan en poder de vecinos, excepto el monte de San Gregorio (110 Ha), que lo compra Manuel Ucelay, de Calatayud. La mejora en subasta de las ventas de montes y dehesas es de signo negativo (92% y uno de los peores de la provincia) pues de los 432 rs/Ha en anuncio se pasa a 400 en remate. Sin embargo, no debe perderse de vista, a pesar de la depreciación, que esos precios resultan bastante elevados y que varias de las fincas se vendieron en segunda, tercera y hasta sexta subasta, siendo estas dos últimas las que destacan por un precio de remate que a penas supera el 50% del valor de anuncio.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1861			ARCAIN, FLORENCIO (290)	86,07	2	1	48.960	60.000	122,5		697 EL VILLAR
1871			BLASCO, GREGORIO (290)	107,50			30.000	30.200	100,7		281 CARRAMAZAN
1862			IÑIGO, TOMAS (290)	178,56	3		40.000	20.400	51,0		114 CHAPARRAL
1863	I		MARCO, JOAQUIN (290)	68,96	6	1	86.085	44.800	52,0		650 CAMPO
1861	M		PEREZ, LEONARDO (290)	48,45			26.580	30.302	114,0		625 BARONA
1861			PEREZ, LUIS (290)	70,40			47.630	48.650	102,1		691 HOYA ANCHA
1865	M		PEREZ, VICENTE (290)	17,03			16.900	17.000	100,6		998 HOYA ANCHA
1871	M		PEREZ, VICENTE (290)	91,29	2		19.448	19.752	101,6		216 HOYA
1860	M		UCELAY, MANUEL (067)	110,02	1		14.400	31.000	215,3		282 SAN GREGORIO
1861			YAGUE, MARTINA (290)	55,29	1		28.200	26.600	94,3		481
1861			YAGUE, MARTINA (290)	55,29	1		26.100	26.600	101,9		481 VAL DE SAZ
1861	A		SIMON, ATANASIO	54,01	2		17.223	91.000	528,4	1.685	NAVA
1860	60		TENORIO, VALENTIN (500)	178,56	1		40.000	65.000	162,5		364 CHAPARRAL
1861	61		IBAÑEZ, TEODORO (500)	131,68			66.015	65.115	98,6		494 HOYA ANCHA
1861	61		JAIME, JOSE (400)	54,01	1		19.356	58.000	299,6	1.074	NAVA
1862	62		BUSABAIRE, RAFAEL (504)	68,96	4		86.085	52.000	60,4		754 CAMPO
1862	64		SEGUER, JOSE (500)	57,00	3	3	72.400	84.200	116,3	1.477	CARRAMAZAN

En un expediente incoado en mayo 1886 por el ayuntamiento de este pueblo contra dos vecinos se observa la complejidad de circunstancias que podían envolver las ventas. Se trata de las partidas Hinojosa y de Virache que aparecen como exentas en el Catálogo de 1859, atribuyéndoles una extensión de 280 Ha. Tras la modificación de 1862 quedaron como enajenables y el ayuntamiento pide su excepción como terreno común, pero debió serle denegada porque salen a la venta en enero de 1877 (fecha a la que no alcanza nuestra cuantificación). Entre ambas suman 99 Ha y 47 áreas -la parte que se considera enajenable- y fueron rematadas por José M^a Lavilla que las traspasó a Angel Hidalgo y Severo Oliete, vecinos de Villalengua. En el mencionado expediente el Ayuntamiento dice que los compradores...

"...consintieron en ceder dichas dehesas en beneficio del común de vecinos, pero creyéndose en derecho a roturar, en virtud de ver que los ganados las pastaban sin estipendio alguno, procedieron a la roturación de lo inculto, lo que obligó al ayuntamiento, a quien no se le oculta debe haber terreno sobrante, a reincorporar al común los terrenos roturados y al objeto de proceder con estricta imparcialidad, dispuso arrendar en subasta pública el terreno inculto que se considera sobrante... En consecuencia y a fin de determinar si las referidas dehesas Hinojosa y Virache se consideraran bien vendidas o no, sean reconocidas para determinar lo que sea de pertenencia

exclusiva de los compradores y lo que pueda ser de terreno comunal, evitando de este modo la tirantez y antagonismo que se ha creado entre labradores y ganaderos y del cual pudieran surgir consecuencias desagradables que el ayuntamiento desea evitar".

VILLARROYA DE LA SIERRA (298)

Al igual que Torrijo de la Cañada, este pueblo destaca por la baja proporción de lo vendido con respecto a lo anunciado (no llega al 30%). La Tabla muestra varias fincas subastadas y quebradas en 1870 que ya no vuelven a aparecer.

Antes de que se llevara a efecto el primer anuncio de las subastas de bienes de este pueblo Pedro Barrau, como apoderado del Marqués de Ayerbe, reclama 7 censos importando 7.500 libras jaquesas contra los propios. La Junta, considerando justas las razones que mediante oficio ha expuesto el Comisionado, dispone que se oficie al interesado para que presente testimonio en forma de las escrituras otorgadas, una de ellas de 24-8-1608, etc... Y manda que se anuncien las fincas con cargas.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1871	P		CABERO, JOAQUIN (400)	402,27	5		23.624	32.400	137,1	81	HOYA DE LA VACA
1870			DABO, MANUEL (400)	266,56			20.100	39.476	196,4	148	NAVAS
1870			MILLAN, AGUSTIN (298)	140,51			14.300	28.085	196,4	200	
1870	A		CESTERO, JOAQUIN (298)	269,50			20.940	41.126	196,4	153	LOMA ESPESA
1861	A		MARTINEZ, MANUEL (067)	460,50			81.000	81.000	100,0	176	ABASTO
1870	70		FERNANDEZ, PEDRO (400)	313,65	1		24.320	41.000	168,6	131	SIERRA DEGOLLADA
1870	70		LATORRE, BENITO (400)	320,12	1		29.200	33.000	113,0	103	CABEZA DE HIERRO
1870	70		LATORRE, BENITO (400)	245,40	1		20.170	43.020	213,3	175	COLLADO LA ORACION
1870	70		MARCO, GENARO (400)	310,20	1		27.000	27.011	100,0	87	ZARZOSO
1870	70		PEREZ CANCIO, JOSE (500)	402,27	1		33.750	50.000	148,1	124	HOYA DE LA VACA

Los 3 montes vendidos significan solamente el 27% del remate total aunque en extensión afectan al 97% de la desamortizada. La cotización de los montes es muy baja, pues los 72 rs/Ha se convierten en sólo 124 rs/Ha en remate. Con motivo de un expediente de excepción (Num.365/1859) para el monte común, hemos visto que éste aún prosigue en 1888, por haberse perdido el anterior, sometiéndose a la nueva ley. Previamente habían sido anuladas las ventas de Loma Espesa y Abasto de manera que sólo se vendieron las tres fincas mencionadas.

16. 4. - PARTIDO DE BELCHITE

ALMORCHUEL (024)

En este pueblo no se vende ningún monte ni tampoco aparece en el catálogo de 1859. Sin embargo, en 1861 el Ayuntamiento pide excepción por aprovechamiento común (Exp.229/1861) e insiste en 1874 solicitando los montes Royales, Saco y Boqueros. Resultando probada la propiedad de estos terrenos con copia de una escritura de donación otorgada en 14 de febrero de 1280, se concede la excepción por ser comunes.

AZUARA (039)

El municipio pide excepción de varios terrenos: Cabezo de María, Barrançal, Algarabitas, Campo Catalán y Monte Blanco que es desestimada por la Junta en 1872 "por no haberla pedido en 1868 ni en el plazo concedido al mismo". Las fincas habían sido subastadas en su mayor parte en 1871 y la petición de excepción es posterior a la subasta. En el Catálogo de 1959 los Montes Blancos tienen una extensión de 6.114 Ha y de este mismo monte se vuelve a pedir excepción por común en 1888.

Las 15 fincas de propios enajenadas suman 411 Ha y representan el 95% de la extensión vendida, pero su valor es del 32% de lo enajenado en el término dado que las 33 fincas del Clero, con sólo 33 Ha, completan el resto. Los compradores de las fincas de pequeña extensión son del mismo pueblo, los montes más grandes son para dos vecinos de Belchite y para José M^a Lavilla, de Zaragoza.

BELCHITE (045)

En total se venden 1.251 Ha representado el 100% de lo anunciado. La dehesa boalar fué enajenada en octubre de 1860 en tres porciones con una extensión total de 951 Ha y rematadas en 348.000 rs por Juan Ballarín. La otra finca, la Partida del Real, aunque rematada por José Marín fue cedida a Francisco Falcón de Zaragoza. Las cuatro fincas se vendieron a una media excelente de 398 rs/Ha tras una mejora del 232% sobre el valor de anuncio.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1860	I		BALLARIN, JUAN (400)	317,25			58.238	120.000	206,1	378	BOALAR
1860	I		BALLARIN, JUAN (400)	317,25			58.418	122.000	208,8	385	BOALAR
1860	I		BALLARIN, JUAN (400)	317,25			52.747	106.000	201,0	334	BOALAR
1862			FALCON, FRANCISCO (400)	300,00	1		45.675	150.000	328,4	500	PARTIDA DEL REAL

En Belchite se venden otras fincas procedentes de Beneficencia, Instrucción Pública y también de Clero en un total de 135 parcelas, pero representan sólo el 4% de la superficie vendida frente a las de Propios que en valor alcanzan el 51% de las ventas.

CODO (085)

Este pequeño lugar está enclavado en el municipio de Belchite; aunque de corta extensión (11,30 Km) es uno de los tres pueblos del partido donde más se vende, tanto en tierras de Propios como del Clero. En el catálogo de 1859 le atribuyen únicamente 25 Ha de monte, de manera que al contabilizar sus ventas en 687 Ha resulta que se vendieron 27 veces más montes que el total de los existentes. Esta circunstancia podría explicarse quizá por el peculiar emplazamiento de este municipio y pensar que algunos de sus montes figurasen adjudicados en 1859 al municipio de Belchite. Pero esa explicación no sirve y lo más probable es que haya que pensar en ocultaciones, pues también en Belchite había pasado algo parecido - aunque no tan grave-, ya que con sólo 976 Ha de monte declaradas en 1859 se le vendieron 1.251 Ha hasta 1875.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1871			PEREZ, PAULINO (154)	313,39	1		32.760	49.620	151,5	158	
1862			POBLADOR, JACINTO (085)	46,00	1		8.325	16.100	193,4	350	
1873			QUILEZ, LORENZO (400)	31,62			2.256	8.000	354,6	253	VAL DE PUERCO
1873			VICENTE, MANUEL (085)	296,21			20.840	33.600	161,2	113	VALDEHERNANDO
1862	A	F	ORIA, JUAN B (085)	41,40	1		7.200	7.200	100,0	174	
1862	62		POBLADOR, JACINTO (085)	9,06	1		25.200	25.220	100,1	2.784	JUNCAR

Las fincas de Clero son muy numerosas e incluyen las propiedades del Capítulo del vecino pueblo de Moyuela. En total salen a la venta 186 parcelas entre las que se cuentan 72 huertos con un total de 14 hectáreas de extensión. Los campos son 112 y la extensión es inferior a 20 hectáreas. La concentración de ventas de fincas minúsculas del Clero en el propio pueblo de Moyuela resulta inferior al de las que su capítulo posee en Codo. Este es probablemente el caso más extremo en el que se demuestra que la recopilación de datos de pequeñas fincas es tediosa y no parece recompensar el esfuerzo llevado a cabo para su contabilidad.

MONEVA (171)

Es el pueblo del partido con mayor extensión anunciada a subasta (1.555 Ha). El comprador del Boalar, Timoteo Forniés (Exp.235/1862), pide que se le anule la venta de la dehesa por tener más servidumbres que las anunciadas en subasta.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1871			BUIL, JOAQUIN (171)	9,97	2		7.404	7.512	101,5	753	CABEZO RAMOS
1871			FABREGAS, RAIMUNDO (400)	177,92			15.488	16.004	103,3	90	CASTIFALLA
1871			LABARRERA, URBANO (400)	73,87			6.452	7.696	119,3	104	
1871			LARROSA, RAFAEL (085)	73,81	2		4.740	4.848	102,3	66	CONIÑOSA
1871			MARTIN, PEDRO (400)	194,03			16.952	20.048	118,3	103	SERRALLON
1871	M		MOLINER, SANTIAGO (133)	161,52			14.100	14.100	100,0	87	LAGATA
1862	A		FORNIES, TIMOTEO (539)	250,00			13.100	142.000	1.084,0	568	BOALAR

De las 691 hectáreas que finalmente se enajenan, las fincas más extensas - Serralón, Castifalla y Lagata- se las quedan tres compradores de Zaragoza y Santiago Moliner, vecino del próximo pueblo de Lagata. En conjunto, los montes salen a subasta a 94 rs la hectárea y se venden a 102 rs, es decir, a un precio bajísimo.

16. 5. - PARTIDO DE BORJA

AINZÓN (006)

Las ventas más importantes son las del inventario de Clero, sumando 39 parcelas que alcanzan una cifra de cerca de 400.000 rs y el 89% del valor de lo vendido. Sin embargo, en superficie sólo es el 9%. La venta de bienes de Propios se reduce a una dehesa de 91 Ha del Común que la compra José Cintora, vecino del lugar. En 1880, el ayuntamiento desiste en su petición sobre excepción de dos sotos y un monte. Entre 1834 y 1840 el ayuntamiento había sostenido un pleito contra el Conde de Bureta (C.5068/AHPZ).

ALBERITE DE SAN JUAN (010)

En el Exp.430/1859 se reclama para boyal la dehesa de Vargas. En el año 1888 el ayuntamiento obtiene la dehesa de la Rota (386 Ha) que permanece en 1909.

La dehesa de Fagueñares (159 Ha) la remata por primera vez en Madrid por 65.000 rs Pedro Santillán, que quiebra en primer plazo y se vende posteriormente en 56.010 rs a Saturnino Castillo, de Agón. Anunciada a 215 rs/Ha su precio final es de 351 rs/Ha. Y el mismo comprador remata un monte de 44 Ha con una tasación ínfima de 42 rs/Ha por el que termina pagando 303 rs/Ha, alcanzándose una mejora en este caso de 723%.

AMBEL (027)

El Ayuntamiento pide excepción para boyal de las dehesas el Duermo y Portes en 1858 y para aprovechamiento común la de la Torre en 1863, ya vendida en 1861 a Babil Lambea, de Borja.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1861	G		GUIU, NARCISO (027)	148,96			43.762	281.000	642,1	1.886	HOYAS
1860	F		LAMBEA, ANDRES (027)	61,60			8.550	100.000	1.170,0	1.623	PLANO
1861	M		LAMBEA, BABIL (055)	237,26			67.837	200.100	295,0	843	TORRE
1860			LAMBEA, GREGORIO (027)	6,54	1		8.550	101.000	1.181,0	15.443	CECIAS
1860			LAMBEA, GREGORIO (027)	65,98	1		8.700	90.000	1.034,0	1.364	VILLUEN
1860			LAMBEA, GREGORIO (027)	69,10	1		8.550	67.000	783,6	970	TERRALES

Se vendieron todas las fincas anunciadas con una elevadísima media de mejora del 575% que contribuyó decisivamente al alto precio por hectárea obtenido en remate que llegó a situarse en una media de 1484 rs/Ha que resulta excepcional en pueblos con más de 500 Ha vendidas. La dehesa de la Torre de 237 Ha se vendió por 200.100r al único comprador de fuera del pueblo, pero sin lugar a dudas ligado a los otros miembros de la familia Lambea que son vecinos y también compradores en el pueblo.

Los montes enajenables según el Catálogo sumaban 2.244 Ha. Se venden 589 Ha repartidas en 6 fincas, 4 dehesas y 2 montes. Ello afecta aproximadamente a la cuarta parte de los montes existentes y a la décima de la extensión total del término.

Varios pueblos limítrofes encabezados por Borja piden excepción para los montes de Ambel en 1879 (el expediente estaba incoado en 1862). Esta insistencia en el uso mancomunado de los montes iba contra la voluntad gubernamental (supresión de comunidades en 1837) empeñada en de que se procediera a deslindar los montes entre los municipios que disfrutaban de esa modalidad de explotación. Pero el art.74 4ª de la Ley de ayuntamientos de 1879 había autorizado la asociación de varios pueblos para el disfrute de sus montes, y como vemos, las peticiones no se hicieron de esperar. Es una manifestación más del tradicional sistema de uso de los pastos que describe GARCIA MANRIQUE (1960, p.153, nota 184) para el valle del Huecha y de la dificultad de erradicar las viejas costumbres ganaderas.

BORJA (055)

Se exceptúan de la venta la Muela Alta y Baja (Actas 4, p.30/AHPZ) anulando la venta de las mismas realizada en marzo de 1861 y se confirma por R.O. de 25-9-1866, en la que se incluye la anulación de venta para los Cerros, rematada igual-

mente en 1861. La nueva propietaria de los Cerros, Doña Joaquina Comet, no consiguió que la población reconociera su derecho a la propiedad y bien pronto (Exp.215/1862) la vemos elevar una protesta contra Pascual Nogués para que se le prohíba el arranque de leña.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1867			BALLESTA, PABLO (055)	139,03			38.350	85.000	221,6		611 HUECOS Y COSCOJAR
1861	F		ELORRIAGA, JUAN (055)	64,08			14.620	85.000	581,4	1.326	ESTANCA
1861	F		ELORRIAGA, JUAN (055)	49,18			14.320	82.000	572,6	1.667	
1861	F		FERRANDEZ, BENITO (400)	205,97	1		23.400	94.000	401,7		456 BARBALANCA
1863	M		MARCO, MANUEL (055)	,62			8.392	15.000	178,7	24.194	
1863	M		MELENDEZ, MANUEL (400)	,20			3.105	5.401	173,9	27.005	
1861	I		PELLICER, JOAQUIN (060)	70,95	1		9.787	46.000	470,0		648 RETUERTA
1867	F		SANGIL, JOSE (400)	178,51	1		51.750	113.200	218,7		634 TRASLAGUNAS
1861	A		COMET, JOAQUINA (055)	115,37	1		23.100	101.000	437,2		875 CERROS
1863	65	M	MELENDEZ, MANUEL (400)	,14	1		2.025	4.401	217,3	31.436	

En 1874 el ayuntamiento pide excepción para la Albardilla, Valcardera, Llanos de Misericordia, Villarneses y Cuestarroya hasta un total de 2.448 Ha. El pueblo acredita la propiedad por información testifical, no han sido arrendados y existen en su perímetro 1.226 predios con una superficie de 1.023 Ha. La excepción se concede para los terrenos de monte pero debe investigarse el área cultivada, pues si procede de roturaciones arbitrarias deben ser enajenadas. A estos predios habría que añadir alguno más según afirma GARCIA MANRIQUE (1960,p.153,nota 185)

Los montes y dehesas anunciados suman 2.041 Ha, pero tan solo se enajena el 34%, es decir, 708 Ha debido a las anulaciones arriba anotadas. Las dos fincas más extensas son Huecos y Coscojar de 139 Ha, adquirida por el vecino Pablo Ballesta y Barbalanca, con 205 Ha, que es adquirida por Benito Ferrández, vecino de Zaragoza, pero vinculado a la localidad por patrimonio.

La ciudad de Borja era sede de numerosas instituciones del Clero y de Beneficencia, aparte del Santuario de Nuestra Señora de Misericordia en las afueras del lugar. De particular importancia resulta la venta de un predio de Beneficencia, conceptuado como urbano, pero con una superficie de 11 Ha, abundante arbolado, fuentes y depósito de agua, etc. que se llevó a cabo en septiembre de 1874. Se tasó en 707.184 rs y la remató en 1.540.000 rs Pedro Lamuela de Zaragoza que quiebra en primer plazo.

Aparte de esa finca extraordinaria cabe destacar otras 127 fincas de pequeño tamaño procedentes de estas instituciones en las que el desembolso invertido supera el 55% del total obtenido en el pueblo de todas las procedencias (1.729.019 rs), aunque las extensiones sigan siendo reducidas, como en casi todos los lugares, pues sólo alcanzan el 20%.

En las subastas de las fincas del Hospital de Borja se dio uno de los casos más importantes de acaparamiento de fincas rústicas de pequeño tamaño por parte de un comprador. Se trata de Angela Sauca de Albert, vecina de Madrid, que quebró en los pagos de segundos plazos en todas sus compras entre las que se incluían un buen número de casas. No obstante, se vendieron después quedando entre los vecinos del pueblo.

CALCENA (069)

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1861			ARAGON, MARIANO (055)	33,06			6.570	12.000	182,6	363	CERRO BAJO
1865			MODREGO, SANTIAGO (069)	12,22	1		42.000	23.009	54,8	1.883	VALHONDO
1865			SALDAÑA, MANUEL (069)	128,30	1		34.000	13.009	38,3	101	CALADIZO
1865			TORRUBIA, MELCHOR (069)	128,30			34.000	80.750	237,5	629	
1865			TORRUBIA, MELCHOR (069)	180,80	1		1.269	23.000	1.812,0	127	FUEN DE MADEROS
1865			TORRUBIA, MELCHOR (069)	70,58			30.110	20.009	66,5	283	CABEZO
1860			VENTURA, NARCISO (558)	297,50			80.600	212.000	263,0	713	PLANA ESCOBOSA

Eran enajenables los montes de Valdenoria y Similla, las Solanas, Peña del Aguila y Valdeplata. Por el cambio de especies en el Catálogo de 1862 se incluyen además los de Entrevalles y Plana Escobosa. En 1877 se pregunta al Ayuntamiento si tienen mancomunidad de montes con otros pueblos limítrofes: Oseja, Aranda, Talamantes y Pomer.

Según G.MANRIQUE (1960,p.153) *"En los pueblos más apartados de las sierras, como Calcena, se impidió la compra con amenazas a quienes pretendiesen hacerlo o viniesen de fuera"*.

De los 7 montes que se rematan con una extensión de 850 Ha en total, (representan el 13% de la superficie del municipio y el 10% del total de montes del pueblo), 5 montes quedan para vecinos del pueblo, y no nos consta si la compra se hizo en régimen de sociedad o no. El monte Plana Escobosa de 297 Ha, que representa el 35% de la superficie enajenada lo compró Narciso Ventura de Ablitas (Navarra).

MAGALLÓN (153)

Se vendió el 76% de las 1.222 Ha anunciadas, a 6 compradores diferentes. Tanto Celedonio Barrieta como Pérez Jaime y Benito Ferrández (gobernador Civil tras la revolución de 1854) figuran en el grupo de los mayores contribuyentes en 1864 (más de 2.000 rs) y todos ellos habían hecho importantes compras en la desamortización de Mendizábal; El monte Valmayor fue adquirido por Rafael Millán, de Codos (Cariñena), por cesión de Victoriano Belío de Zaragoza.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1861	F		BARRIETA, CELEDONIO (153)	137,31	1		17.100	103.000	602,3	750	VARGAS
1861	F		BARRIETA, CELEDONIO (153)	128,16	1		17.550	93.000	529,9	726	VARGAS
1861	M		CUARTERO, SEBASTIAN (153)	71,79			9.450	93.000	984,1	1.295	SASO
1861	F		FERRANDEZ, BENITO (400)	145,90	1		19.840	104.200	525,2	714	MAGALLON
1861			MILLAN, RAFAEL (084)	167,07	1		18.000	160.000	888,9	958	VALMAYOR
1861	I		PARROQUE, SALVADOR (153)	200,82			19.305	125.000	647,5	622	
1861	F		PEREZ JAIME, MANUEL (153)	80,67	1		11.475	93.000	810,5	1.153	SASO
1861	A G		PEREZ, MARIANO (153)	291,00	1		22.500	98.000	435,6	337	SIETE CABEZOS

Se exceptúa la Loteta (Exp.388/1860). Se declara nula la venta de Siete Cabezos y Haces (18-3-1865) por ser considerado común y se pagan los gastos a los compradores: Mariano Pérez de Magallón y Sebastián Cuartero, también vecino. El Ayuntamiento tenía interpuesto expediente como aprovechamiento común (Exp.351/1861) que se resolvió favorablemente.

Magallón ocupa un lugar importante en las ventas de Clero, inventario del que procedía un 41% del valor del total de los bienes enajenados en este pueblo que ascendieron en conjunto a 1.372.476 rs

TABUENCA (251)

La superficie de montes que constan en el Catálogo de 1859 es 997 Ha enajenables y 516 exentas. En 1862 se vende una dehesa de 74 Ha, comprada por el vecino Lucas Aznar en 72.000 rs. El monte La Muela es exceptuado por R.O. de 17-7-1888.

TALAMANTES (252)

Esta localidad ocupa el primer lugar en el partido tanto por la extensión de sus montes como por el total de superficie que fue desamortizada. Según el Catálogo de 1859 había 7.641 Ha exentas y 5.143 Ha enajenables. Ese total de 12.784 Ha debía compartirlo -al igual que muchos otros casos en la provincia- con otros pueblos limítrofes a juzgar por la actual extensión de la superficie municipal que es de 47'38 km² (los montes superan en un 269% la extensión del término).

Fueron exceptuados por R.O. de 1-3-1867 Valdelagua, Lomas, Los Cerros y Valdetreviño y otros que habían sido vendidos en 1861. Por tanto se anula la venta de 15 fincas de diferentes denominaciones comprendidas en estos montes. Lo definitivamente vendido es el 58% de la extensión anunciada, el 27% del término municipal y el 10% de la superficie declarada de montes.

En las anulaciones de los montes de este pueblo también intervino Borja como cabeza de partido y alegando derechos (GARCIA MARIQUE, 1960, p.153, nota 185).

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1868	M		GALINDO, MANUEL (400)	64,22			1.912	13.001	680,0	202	MURUÑAL
1868			GIRAUTA, BENITO (055)	107,28			1.170	15.300	1.308,0	143	CANTEQUE
1868			GIRAUTA, BENITO (055)	320,47			4.635	30.011	647,5	94	TONDA
1868			GIRAUTA, BENITO (055)	315,82			3.375	28.011	830,0	89	VAL DE LINARES
1861			MILLAN, ANTONIO (252)	22,89			12.600	12.800	101,6	559	
1868			MILLAN, ANTONIO (252)	279,06			3.510	20.501	584,1	73	VAL DE HERRERA
1868			MILLAN, ANTONIO (252)	75,38			1.800	8.000	444,4	106	VALDUNES
1868	M		ROMANOS, MIGUEL (252)	80,10	1		3.150	8.000	254,0	100	LOMA CARRASCOSA
1868	M		ROMANOS, MIGUEL (252)	41,06	1		7.200	12.800	177,8	312	HOMBRIGUELA
1861	A	P	BERRIO, VICTORIANO (400)	72,18			27.585	60.000	217,5	831	TERRALES
1861	A	P	BERRIO, VICTORIANO (400)	27,17	1		13.725	14.500	105,6	534	
1861	A	P	BERRIO, VICTORIANO (400)	5,14	1		2.610	2.610	100,0	508	
1861	A	P	BERRIO, VICTORIANO (400)	96,00	1		2.340	8.500	363,2	89	
1861	A	P	BERRIO, VICTORIANO (400)	5,13	1		4.657	5.057	108,6	986	
1861	A	P	BERRIO, VICTORIANO (400)	8,01	1		1.997	2.700	135,2	337	
1861	A	P	BERRIO, VICTORIANO (400)	25,08	1		16.717	19.200	114,9	766	
1861	A	P	BERRIO, VICTORIANO (400)	9,00	1		4.725	4.726	100,0	525	
1861	A		COMET, JOAQUINA (055)	169,60	1		27.247	81.000	297,3	478	VAL DEL AGUA
1861	A		MILLAN, ANTONIO (252)	15,46			7.740	7.940	102,6	514	
1861	A		MILLAN, ANTONIO (252)	25,65			15.862	16.062	101,3	626	
1861	A		MILLAN, ANTONIO (252)	6,27			5.400	5.500	101,9	877	
1861	A		MILLAN, ANTONIO (252)	8,00			2.565	2.665	103,9	333	
1861	A		MILLAN, ANTONIO (252)	14,25			10.260	10.360	101,0	727	
1861	A	M	ROMANOS, MIGUEL (252)	360,93			31.995	141.000	440,7	391	VAL DEL AGUA

TRASOBARES (269)

En este pueblo, sólo se vendieron 20 Ha de las 492 anunciadas, y además repartidas en 6 pequeños lotes de poco más de 3 Ha, que formaban parte del desglose que se hizo de la Dehesa carnífera, comprados por Urbano Labarrera de Za-

ragoza. Los trozos más extensos quedaron sin vender, bien por quiebra o por falta de remate, por lo que prácticamente queda al margen de la desamortización hasta este momento, a pesar de la extensión de sus montes en el Catálogo de 1859 que había declarado exentas las 2.790 Ha. La dehesa de Valdeviejo es declarada boyal (Exp.389/1858).

16. 6. - PARTIDO DE CALATAYUD

ARÁNDIGA (031)

Las dehesas de La Sierra y Torrecilla (2.184 Ha) fueron rematadas en 1871 por Raimundo Fábregas de Zaragoza y compradas definitivamente por Antonio Costea, de Morata de Jiloca, por 74.900 rs y a sólo 34 rs la hectárea. Ambas compras representaban en superficie municipal el 44%. Con la adquisición de estas fincas Antonio Costea se sitúa en el 5º lugar de la lista de mayores compradores por extensión de la provincia, aunque por remate está en el 290. Unos años más tarde figura como uno de los carlistas a los que se les embargan bienes en la provincia de acuerdo con el decreto de 29 de junio e instrucción de 14 de Julio de 1875.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1871		M	COSTEA, ANTONIO (176)	1.484,12	6	1	39.600	42.100	106,3	28	SIERRA
1871		M	COSTEA, ANTONIO (176)	700,13	6	1	23.848	32.800	137,5	47	TORRECILLA
1860	A		GARCIA, ANSELMO (227)	554,00			56.250	148.100	263,3	267	SIERRA
1869	69	P	ROVIRA, MARTIN (303)	1.484,12	1		146.500	146.801	100,2	99	SIERRA
1869	69	P	ROVIRA, MARTIN (303)	700,13	1		70.500	71.311	101,2	102	TORRECILLA

El Boalage, es objeto de denuncia por parte del administrador del Conde de Argillo (Actas 4, AHPZ) *"porque el ayuntamiento la incluyó maliciosamente en las relaciones de sus Propios"*. No debieron quedar las cosas zanjadas a favor del conde porque hemos visto esta dehesa entre los bienes enajenables del Catálogo de Montes de 1909. (ver también APENDICE N° 14)

CALATAYUD (067)

De las 13 fincas anunciadas se venden 9, quedando sin remate: Armantes (4.613 Ha), Sierra de Vicort (973 Ha), Val de San Lázaro (230 Ha) y otra de 110 Ha. En total salen a subasta 8.392 Ha y sólo se venden 2.465 Ha (el 29% de lo anunciado). Se paga un total de 1.100.610 rs, la superficie media de las fincas vendidas es de 273 Ha y tras una revalorización del 168% se obtuvieron a un precio de 446 rs/Ha, siendo Antonio Cadena, de Pamplona, el único comprador de fuera.

Salvador Landa compró un total de 1.026 Ha mediante un desembolso de 118.000 rs por 4 fincas. Antonio Cadena adquirió por cesión de José de las Muñecas, de Madrid, 444 Ha por las que se pagaron 801.010 rs tras una mejora del 501% que coloca a este comprador en el 9º lugar de la lista de mayores inversores de la provincia. Las dos fincas compradas por Cadena se remataron también en Calatayud por algo menos de la mitad de lo ofrecido en Madrid (por vecinos de Calata-

yud y de Paracuellos de Jiloca). A Antonio Cadena, años después, le reclama Saturnino Muñoz unos créditos censales que le están reconocidos sobre la finca de Valdevicort y que están deducidos del precio del remate.

En 1888 el Ayuntamiento tiene pedida excepción de los montes: Armantes, Val de Herrera y Campillo, Sierra de Vicort, Val de San Lázaro y Castillejo. La dehesa de Valdevicort, pedida para boyal, se permuta por el llamado Prado de Vacas (Expediente citado por TOMAS Y VALIENTE, 1974,p.87). Pero el aprovechamiento de la nueva dehesa será motivo de controversia entre los vecinos y el Ayuntamiento por la utilización de la misma por parte de algunos vecinos, expediente al que ya hemos aludido en otro lugar. En el Catálogo de 1931 sólo figura como exento Valdevicort (760 Ha).

En Calatayud se venden tierras por valor de más de 4.450.000 rs, ocupando el segundo lugar de la provincia tras Zaragoza capital. Pero sólo el 27% de esos ingresos procede de las ventas de Propios, el resto pertenece a la Beneficencia y el Clero, hasta un total de 220 fincas que presentan también un alto índice de concentración en un sólo municipio. En ellas destaca el alto precio pagado por la tierra, la mayor parte de regadío tradicional de gran calidad y la corta extensión de las mismas porque están en torno a media hectárea.

Entre las fincas de más valor de la provincia procedentes del Clero, destaca la del Capítulo de S. Pedro de Calatayud denominada Huerta y casa de Campiel, comprada por 200.000 rs por el vecino de Calatayud, Justo Zabalo. Y en esta misma subasta de 7 de marzo de 1865 se vendió el Molino de Laserna, propiedad de la Mitra de Tarazona, por 521.000 rs (una de las más caras entre las no rústicas) a Serafín Sancho, también vecino de Calatayud.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1860			CADENA, ANTONIO (560)	222,07	1		228.000	400.000	175,4	1.801	SAN VICEN
1860			CADENA, ANTONIO (560)	222,07	1		200.000	401.010	200,5	1.806	CAÑADA
1860			DELGADO, MANUEL (067)	10,30	1		1.350	4.000	296,3		CABEZO
1861			ELIZONDO, CALIXTO (067)	866,40			169.600	169.600	100,0	196	LOMAS DE RIBOTA
1861	P		LANDA, SALVADOR (067)	154,43			6.400	22.500	351,6	146	SIERRA DE HUERMEDA
1861	P		LANDA, SALVADOR (067)	45,69			1.488	14.100	947,6	309	BARRANCO DE SAN BLAS
1861	P		LANDA, SALVADOR (067)	25,38			832	6.200	745,2	244	VAL DE LOSILLA
1861	P		LANDA, SALVADOR (067)	801,11			40.000	75.200	188,0	94	VAL DE PEÑAS
1861	G		MELENDO, RAMON (067)	117,88			5.500	8.000	145,5	68	VALDECURON
1861	63	G	CAVERO, SIMON (400)	110,01	1		9.000	24.400	271,1	222	

CASTEJÓN DE ALARBA (075)

La Sierra, que es un monte de grandes proporciones sale a subasta en los primeros años, 1860-1861, y es rematado en Madrid. En la primera ocasión el comprador quiebra y en la segunda es anulada la venta. En 1868 se vende de nuevo pero con menos de la mitad de la extensión anunciada las veces anteriores. Toda la extensión vendida (604 Ha) quedó finalmente para vecinos de Alarba y del propio lugar.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1868			CEBRIAN, ANTONIO (009)	468,92	4		68.000	50.000	73,5	107	LA SIERRA
1860			CEBRIAN, JACINTO (009)	28,66	1		13.500	39.000	288,9	1.361	SAN MARCOS
1862			CEBRIAN, JACINTO (009)	4,58			720	740	102,8		162
1860	M		MINGULJON, AGUSTIN (075)	102,78			8.100	50.000	617,3	486	ROMERAL
1861	A		VELASCO, TOMAS (500)	1.224,38	2		129.600	151.000	116,5	123	LA SIERRA
1860	61		GARCIA, TOMAS (500)	1.224,38	1		129.600	142.000	109,6	116	LA SIERRA

EMPID DE LA RIBERA (096)

En este pueblo se observa una concentración de la compra de las 981 Ha vendidas (41% de la superficie del término) por parte de la familia Gasca. Las dehesas fueron compradas por cesión de rematantes de Zaragoza, excepto Humbría y Loma que las compraron directamente Jacobo y José Gasca.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1861			GASCA, IGNACIO (096)	207,08		1	27.000	63.000	233,3	304	LOS SANTOS
1861	G		GASCA, JACOBO (096)	138,37		2	21.000	75.000	357,1	542	VAL MORERA
1861	G		GASCA, JACOBO (096)	342,00		1	35.000	104.000	297,1	304	AMENO
1861	G		GASCA, JACOBO (096)	129,06		1	12.500	60.000	480,0	465	LOMA
1861	G		GASCA, JOSE (202)	136,86			7.040	60.000	852,3	438	HUMBRIA
1861	G		GUILLEN, LEON (067)	28,61			6.800	21.900	322,1	765	CHAPARRAL

MALUENDA (159)

Resaltamos las ventas del Clero en esta localidad por ser el lugar -tras Calatayud- donde se concentra el mayor número y desembolso del partido. Las fincas son 201, todas rústicas, y su valor 2.149.051 rs. Como en todos los pueblos donde se encuentra un número importante de ventas próximo a Calatayud, gran parte de las fincas pertenecen a instituciones de la propia cabeza del partido y lo mismo cabe afirmar de la vecindad de los que las adquirieron.

MORATA DE JILOCA (176)

Es un caso semejante al anterior, la importancia de los bienes del Clero está por encima de los demás inventarios. Su número es inferior, sólo 97, pero su precio llega a 818.697 rs

PARACUELLOS DE JILOCA (201)

El monte Rato, de 2.318 Ha, es rematado en Madrid en junio de 1861 por José Zapatero en 300.055 rs y cedido a Manuel Girona para ser posteriormente anulada su venta. En los Catálogos de 1859 y 1862 no figura este monte y tampoco cabe atribuirlo a que figurase adjudicado al pueblo de Villalba del Perejil, con el que tiene límites, pues también en ese pueblo se supera la extensión vendida en casi 600 Ha a la que aparece en el catálogo de 1859. Ignoramos si se trataba de problemas de ocultación o de deslinde, pero en 1888 se pide el Rato para común y la dehesa de Valdegalindo para boyal. El resultado de la petición fué positivo porque en 1931 están ambos en el Catálogo con la extensión de 1.200 Ha y 445 Ha respectivamente.

Al igual que en otros pueblos del valle del Jiloca también en este pueblo la concentración de la propiedad eclesiástica es importante, salen a la venta 143 fincas por un valor de 1.342.509 rs.

TERRER (255)

La dehesa de Armantes, de 1.656 Ha, pedida para boyal (Exp.408/1858), es exceptuada por R.O. de 4-9-1864 en concepto de aprovechamiento común, pero aparece en el Catálogo de 1931 con sólo 248 Ha. La dehesa de Las Navas (881 Ha)

fue rematada por Francisco Bernués en Zaragoza y cedida a Luis Herrer de Calatayud. Las otras dos dehesas vendidas, Plana y Fondayedada (366 Ha) se las lleva Salvador Landa, vecino de Calatayud, por 18.000 rs. Las ventas afectaron al 36% del término.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1861	M		HERRER, LUIS (067)	881,10	2	1	24.000	44.000	183,3	50	NAVAS
1860	P		LANDA, SALVADOR (067)	251,74			11.250	12.400	110,2	49	PLANA
1860	P		LANDA, SALVADOR (067)	114,43			4.500	5.600	124,4	49	FONDAYEDA
1860	61		RODRIGUEZ, RAMON (500)	881,10	1		24.500	130.000	530,6	148	NAVAS

Del Clero se vendieron 127 fincas de pequeño tamaño (0,37 Ha de media) con un total de 47 Ha y rematadas en 938.627 rs

TOBED (258)

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1862			TEJERO, MIGUEL (258)	760,94	3		350.000	211.000	60,3	277	TIERMAS
1860	61		SANZ, ANSELMO (500)	760,94	2		350.000	350.100	100,0	460	TIERMAS

La única venta es el monte de Tiermas, que se subastó sin que hubiera licitador en 1860. En segunda subasta sale en Madrid y quiebra en el primer plazo. Al año siguiente lo compra en tercera subasta el vecino Miguel Tegero, por algo más del precio de la capitalización, mientras que en Madrid, el año anterior, se había rematado por la tasación. Esta venta es un ejemplo concreto de rebaja legal en el tipo anunciado para la subasta, mientras que por nuestro "modus operandi" (tomamos como "valor" la cifra más alta) parece vendido por un precio muy inferior a lo anunciado. A pesar de que el remate no cubre la tasación (mejora del 60%) el precio/Ha alcanza los 277 rs.

En el Leg.VI-322 (ADPZ), al declarar el origen de la propiedad, el pueblo manifiesta *"los propios fueron cedidos a los vecinos por escritura de los señores temporales del Santo Sepulcro de Calatayud"*.

TORRALBA DE RIBOTA (260)

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1860			BRAVO, FRANCISCO (244)	28,61			2.250	14.650	651,1	512	VAL DE SAN MARTIN
1860	P		LANDA, SALVADOR (067)	62,70			7.650	7.600	99,3	121	SAN SEBASTIAN
1860			PABLO, FELIX (244)	37,09			2.660	14.350	539,5	387	TRES HOYAS
1861			SANZ, MANUEL (067)	932,59	2	1	180.000	120.000	66,7	129	CIHUELA Y ARMANTES

El monte Nuestra Señora de Cihuela y Armantes (932 Ha), anunciado por su capitalización en segunda subasta, es rematado en 120.000 rs por Mariano Diez que cede a Manuel Sanz, también vecino de Calatayud, y cuya adquisición representa el 76'62% de lo vendido. Se enajenaron todos los montes anunciados, hasta un total de 1.061 Ha que suponían algo menos de un tercio de la extensión del pueblo y unas 3/5 partes de los montes del lugar.

VELILLA DE JILOCA (282)

Con éste se completa la serie de pueblos de la cuenca del Jiloca que tienen una situación semejante en cuanto a la importancia de las ventas del clero. Aunque de menor importancia global que en otros pueblos también aquí representan la mayor proporción del desembolso (83.8%) y, curiosamente, también de la extensión (98.2% en el CUADRO N° 63) ya que desconocemos la extensión del monte de propios vendido (CUADRO N° 108).

VILLALBA DEL PEREJIL (289)

El monte Rato aparece en subasta con una extensión de 1.925 Ha (1.160 en el Catálogo) y es comprado por Joaquín Marín de Zaragoza. La extensión de este monte es sorprendente, pues significa que tendría más extensión que la asignada en la actualidad al término municipal. Probablemente el deslinde del término entre Paracuellos y Villalba sería posterior a esta fecha y perteneciera una buena parte al primer pueblo.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1860	F		MARIN, JOAQUIN (400)	1.925,28		101.000	102.000	101,0	53	RATO

La controversia sobre las extensiones en este pueblo continúa tras la denegación de la dehesa de Valdesediles para boyal, y que en el Catálogo de 1859 aparece como enajenable con 192 Ha. Finalmente fue vendida en 1877 tal como se lee en el documento de mayo de 1886 en el que el alcalde contesta a una aclaración pedida por la Administración sobre la dehesa de Valdesediles...

"...Debo manifestarle el error en que se encuentra la resolución tomada sobre la excepción de la dehesa de Valdesediles o sea la del Carnicero, denominada indistintamente con los referidos nombres y que toda ella está comprendida en la venta que se verificó el 15-6-1877, bajo el orden 188-121 del Inventario. Que la partida conocida con el nombre de Valdesediles, con inclusión de las fincas de propiedad particular no tiene la cabida de 88 Ha, cuya cifra debe estar equivocada debiendo advertir que en la misma partida no se han conocido roturaciones arbitrarias, como se supone en esa R.O. ni más montes que los comprendidos en la expresada venta, de lo cual podrá fácilmente convencerse esa administración en el momento que estime oportuno investigar y comprobar cuanto queda manifestado".

16. 7. - PARTIDO DE CARIÑENA

AGUARÓN (004)

Se anuncian 1.038 Ha, que en su mayor parte no se rematan y que corresponden básicamente a los montes Carbonil y Prahogar. El primero no había sido vendido en 8-5-1888 porque en esas fechas es denegado como aprovechamiento común. En 1931 está entre los montes pertenecientes al Estado (717 Ha).

El único monte enajenado, de 130 Ha, se lleva a efecto en una subasta de Madrid, rematada por Domingo Ruiloba que la cedió a José Ordovás vecino del lugar. Anunciada por 25.000 rs se pagaron 101.000. Sin embargo, se hicieron más compras por parte de los vecinos en tierras contiguas de otros municipios. F.REGALES (1957, p.62) asegura que los vecinos de este pueblo *"adquirieron los bienes del Capítulo de Cariñena, situados en el límite entre ambos términos municipales, y también adquirieron tierras en la Dehesa del Plano, confrontante con su término y perteneciente a los propios cariñeneses"*.

AGUILÓN (005)

Exceptuados en 1871 Valdeherrera y Foyuela para aprovechamiento común. Se probó la propiedad de estos montes por escritura testifical de incorporación de los vecinos de Aguilón a la Corona Real y agregación a la Comunidad de Daroca por carta otorgada en Romanos en 1576.

Se vende Madona o Aladona (204 Ha) en abril de 1871 a José Millán, de Zaragoza. En total se venden 6 montes por una cantidad de 190.744 rs y una extensión de 356 Ha. En 1931 se conserva Val de Herrera (300 Ha), los Comunes (500 Ha) y la Dehesa boalar (250 Ha), aunque en el Inventario de Hacienda de 1909 no aparezcan bajo ninguno de los tres conceptos posibles.

CARIÑENA (073)

F.REGALES (1957, p.45) refiriéndose a los bienes del Clero de Cariñena dice que *"las tierras pertenecientes a eclesiásticos eran escasas; así el Capítulo Eclesiástico de Cariñena tenía 85 Ha en el término municipal, distribuidas en 85 parcelas de campos, huertas y olivos"* y en la nota 38 aclara que la información la saca de los Boletines Oficiales de Ventas. Nosotros hemos constatado la venta de 68 fincas: 34 campos, 2 huertos y 34 olivares que suman 60'28 Ha y un valor en remate de 452.193 rs.

En cuanto a la situación de los olivares del Capítulo Eclesiástico en el momento de la venta, hemos recogido una denuncia (Leg.1060/ADPZ) de los daños causados, bien por la tala intencionada o por destrozos en los brazos de los árboles. En el documento se enumeran los individuos del Capítulo implicados en el hecho.

A pesar de que se sacaron a subasta un par de montes y dehesas de este municipio, ninguno de ellos fue rematado en el período que estudiamos, aunque el autor arriba citado insiste en varias ocasiones en que los montes se vendieron en la desamortización, pero sin fijar el momento, y que fueron el origen de las grandes propiedades existentes en el lugar. En el Catálogo de 1859 Cariñena aparece con 370 Ha de monte (67.6% exceptuados), pero no tiene ningún monte municipal en 1931.

CODOS (084)

Exceptuado la Covacha por R.O. de 15-9-1881. Lo anunciado equivale a 1.762 Ha y lo vendido fueron 335 Ha en dos fincas pagando 222.600 rs Manuel Amor, de Daroca, y Manuel Ruiz, de Zaragoza. En 1931 se mantiene la Covacha (303 Ha), El Pinar (231 Ha) y Valdemortero (183 Ha) que aparecían como exentos en 1859.

Dada la importancia de los montes de este pueblo que figura en 1859 con 5.137 Ha, lo vendido supuso un 20% con respecto a lo anunciado y sólo un 6.9% con respecto a la extensión de sus montes y dehesas.

ENCINACORBA (097)

Pertenecía al señorío eclesiástico de la Encomienda de San Juan, pero según explica F.REGALES (1954) en su monografía sobre el municipio de Encinacorba, sus bienes se conservaron al margen de la desamortización hasta después del período de nuestro estudio: *"el Estado, vendiendo en 1880 parte de los antiguos bienes de la Orden de San Juan de Jerusalén -un gran encinar de 270 Ha, la actual Prisca- y la que hoy se llama Sierra de Ganaderos (273 Ha)"* (p.32). No menciona la parte que quedó sin vender, puesto que el municipio tenía tierras enajenables que sumaban 1.305 Ha, de las que tampoco constan ventas importantes; sólo una pequeña finca de escaso valor rematada por un vecino.

HERRERA DE LOS NAVARROS (124)

Se vendió a vecinos del lugar el 88% de lo anunciado. El monte La Catalana quiebra en los dos remates y no vuelve a aparecer. El Rochal que está anunciado como monte tiene un valor de remate que junto a su extensión de menos de media hectárea hace pensar que fuera en realidad un terreno cultivado de excelente calidad o incluso con algún otro mérito particular, porque llega a sobrepasar los 170.000 rs/Ha y fue rematado por el propio comprador, vecino de Herrera, en la subasta de Zaragoza.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1863	G		BERNAL, MANUEL (124)	195,60			56.000	56.000	100,0	286	FRESNETA
1862	M		MAINAR, ANTONIO (124)	,44	1		15.960	75.000	469,9	170.455	ROCHAL
1863			PEREZ, INOCENCIO (124)	171,50			30.000	30.000	100,0	175	VAL DE LAS ALIAGAS
1863			RUBIO, ROMUALDO (124)	201,26	1		40.000	80.600	201,5	400	HUMBRIA DE LA VIRGEN
1862	68	I	BRINQUIS, GERONIMO (400)	64,00	1		21.700	66.000	304,1	1.031	LA CATALANA
1870	72		SANZ, MANUEL (400)	76,91	2		30.320	55.620	183,4	723	LA CATALANA

LONGARES (143)

El primer remate de la Dehesa Carnicera de Longares se llevó a cabo en Madrid por 248.500 rs. En esa ocasión no se cita la extensión en el Boletín de Ventas pero especifica que tiene 2.000 carrasquijos (en el Catálogo de 1859 figura como enajenable con 312 Ha) y su rematante, Tomás García, quiebra en primeros plazos.

Cuando vuelve a salir a la venta en noviembre de 1861 Juan Sancho, de La Almunia, ofrece 163.333 rs.

Para F.REGALES (1957, p.61) esta dehesa, junto a la de Cabezudo, son un ejemplo del cambio de uso del terrazgo entre las ventas de desamortización y el momento actual. Si entonces la dedicación principal eran los pastos, ahora es la viña distribuída en parcelas regulares la que ocupa el suelo.

LUESMA (149)

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1869			MILLAN, JOSE (400)	186,75			30.800	31.100	101,0	167	JUNCAR
1869			MILLAN, JOSE (400)	169,38			32.804	38.022	115,9	224	SIERRA Y MALEZA
1869			MILLAN, JOSE (400)	291,17			56.700	75.000	132,3	258	PUERTO

Las 3 dehesas vendidas, con un total de 647 Ha (casi el 22% de la extensión del término) fueron adquiridas en 144.122 rs directamente por el vecino de Zaragoza José Millán, que ocupa el número 19 de la lista de mayores compradores por extensión de la provincia.

MUEL (181)

La Dehesa de la Cerrada (268 Ha) fue rematada en 1860 por Anselmo Benito, de Mozota, y cedida a José Ostalé, de Zaragoza, y posteriormente anulada. Vuelve a salir en 1865 y es rematada por 90.000 rs por Baltasar Gimeno, de Ricla. Las propiedades del Clero parecen escasas por su extensión (11,49 Ha), pero su valoración en la venta es alta: 348.750 rs. De Propios se vendieron 3 dehesas, con una extensión de 278 Ha.

VILLANUEVA DE HUERVA (294)

En este pueblo se sacaron a subasta para su enajenación algo más de 4.000 Ha diferentes. Y a pesar de que se vendieron sólo 654 Ha (16% de las anunciadas), resulta el pueblo del partido en el que las ventas de montes son más importantes.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1869	M		NAVARRO, MANUEL (294)	100,70	2		24.000	27.500	114,6		273
1869			PUYOL, VICENTE (294)	553,32	3		100.200	107.000	106,8	193	SAN PABLO
1869	A		URRUTIA, ANTONIO (500)	129,46	2	1	30.000	30.100	100,3		233 BALSETA
1869	69		MARTIN, FRANCISCO (400)	792,86	2		140.000	150.000	107,1	189	ARROYOS
1869	70		MARTIN, FRANCISCO (400)	804,29	2		140.000	145.000	103,6	180	HUMBRÍA

Las dehesas de los Arroyos de 792 Ha y la Humbría de 804 Ha salieron tres veces en subasta, en ambos casos la remata en segunda subasta Francisco Martin de Zaragoza que quiebra. Tampoco se venden La Balseta (129 Ha), que se le anula a Antonio Urrutia en Madrid y Val de Camino (740 Ha) y los Mases (644 Ha) que quedaron sin postor.

F.REGALES (1957) destaca la importancia de la propiedad municipal de este pueblo, señorío eclesiástico de la Encomienda de Montalbán, Orden de Santiago, y

dice que *"tiene la mitad de las tierras municipales constituyendo bienes de propios"* (p.49). Probablemente se vendieron más tarde algunas dehesas que no se anunciaron en este momento, porque el Fustal de Vacas y la Gabardosa (485 Ha) las conceptúa como compradas por vecinos de Longares (p.62).

Hay noticias sobre la importancia de la dehesa Esparizional en el preámbulo de formación del Catálogo en 1856, donde se dice que *"están dedicadas las 2.060 Ha en sus 9/10 partes al cultivo y en su mayor parte viñedo por la cual pasa el referido río (Huerva)"*. La transformación de la superficie de las dehesas a labor y en manos privadas venía de antiguo pues en un documento de 1775 ya se decía que *"se han reducido y estrechado los pastos de realengos, por muchas tierras que por baldías o realengas, se han hanegado, y pasado a otras manos, con otras muchas tierras realengas, que también se han rendido a labor. De modo que no hay una mitad de pastos de los que se conocía comunes a principios de siglo"* (nota, p.45).

Y este criterio lo hace extensivo F.REGALES a toda la comarca de Cariñena porque dice a continuación de los antiguos bienes concejiles que... *"pocas de estas dehesas, sin embargo, permanecieron hasta la desamortización vacías de cultivo; muchas de ellas fueron repartidas entre los vecinos por el Concejo a fines del XVIII, previo pago de una cantidad determinada. Tan sólo las situadas en la montaña, o las que en la llanura estaban cubiertas por la encina llegaron hasta principios del XIX indemnes"*.

La Dehesa Carnicera de este lugar también fue investigada en 1856 y parece que tenía unas 258 Ha (402 fanegas), y que *"pagaban de renta anualmente por su uso 900 rs"*. Esta dehesa salió a la venta en 1861 sin que nos conste su remate. Entre el grupo de rematadas y no vendidas cabe destacar igualmente varias grandes dehesas como Arroyos (792 Ha), Balseta (129 Ha) y Humbría, todas adjudicadas a Jerónimo Brinquis, de Zaragoza, y quebradas en primeros plazos en 1869; de la dehesas de Los Mases (644 Ha) tampoco nos consta su remate.

En 1931, sin embargo, el Común o Blanco tiene 7.500 Ha frente a las 3.000 Ha de 1859. De la dehesa Carnicera ya hemos dicho que fue investigada en 1856 y tenía unas 258 Ha (402 fanegas). Aunque no figura como boyal en 1909, en 1931 aparece nuevamente con una extensión de 390 Ha.

VISTABELLA (299)

En esta localidad se vendieron 444 Ha que constituía el 67% de lo anunciado (656 Ha). El Carrascal Hueco, de 287 Ha, es comprado en 125.000r por Valero Floría, vecino del lugar. Los montes enajenables Valtajo y Valdedaroca (157 Ha) los compró Alejos Melguizo también vecino de Vistabella, quedando sin vender la Vizcaína y Puerto.

TOSOS (267)

En 1940 se lleva a cabo la venta de los bienes del Marquesado de Tosos, entre los que se encontraban *"las dehesas de las Planas, Valdealberca, Solanas y Manos, cuya extensión superficial era de 755 Ha, tenían 475 Ha cultivadas, compren-*

diendo una multitud de parcelas cuyos usufructuadores pagaban al marquesado un pequeño canon" (F.REGALES, 1957, p.45).

Para el Monte Común se había pedido ya la excepción en 1858 (Exp. 225/1858), antes de figurar como enajenable en 1859, fecha en la que aparece con 156 Ha. Su excepción debió aprobarse más adelante porque figura como común en 1909 y en 1931 se le atribuyen 3.000 Ha de extensión.

16. 8. - PARTIDO DE CASPE

CASPE (074)

Después de realizadas varias ventas en los años 1860-1861, el Ayuntamiento recibe el expediente *"que declara exento al Ayuntamiento de Caspe de los derechos señoriales que gravitan sobre sus Propios"* (Exp.236/1862). Este expediente lo había remitido el 13 de marzo de 1858 a la entonces suprimida Dirección General de Ventas.

La complicada situación jurídica en que se hallaban muchas dehesas y montes de la provincia (imaginamos que al igual que en otras zonas) puede ejemplificarse en un par de fincas de este municipio. Con objeto de proceder, si era posible, a su enajenación, el Comisionado de Ventas de Caspe informa a la superioridad en un momento determinado de que *"la Sociedad de Ganaderos conocida por el nombre de Lignum Crucis posee dos fincas o dehesas denominadas el Pico y la Gabardera lo que manifiesta para los efectos que puedan convenir al Estado"*. Una vez iniciadas las correspondientes investigaciones sobre el origen y posesión de las citadas dehesas la Sociedad de Ganaderos manifiesta que...

"a consecuencia de la rivalidad constante que hubo en la ciudad de Caspe entre ganaderos y labradores el Ayuntamiento hubo de ceder a los primeros las dos dehesas de que se trata por la pensión de 22 libras jaquesas dejándoles libres el derecho de pastos de ellas y pudiendo todo el vecindario aprovecharse de sus demás producciones. Y que dueña dicha sociedad de el dominio útil ha venido así utilizándose de los pastos de las fincas indicadas y como a la vez son de aprovechamiento común cree que no puede enajenarse el dominio directo que corresponde a los Propios".

Con estos antecedentes, la Administración es del parecer que no puede tener lugar la venta en los términos que indica el Comisionado Subalterno. Y el Promotor Fiscal dice que ante todo es preciso conocer los términos en que se hizo cesión de las fincas a los ganaderos. Finalmente la Junta considerando conforme lo propuesto por el Promotor acordó que se hiciera saber a la Sociedad de Ganaderos de Caspe que *"presente el título en virtud del cual el Ayuntamiento le hizo la cesión que expresa y acredite si la misma ha cumplido con las condiciones tributarias que se le impusieran y hecho vuelva el expediente a dicho funcionario"*. (Actas 4, AHPZ).

En el Catálogo de 1859 se atribuyen a Caspe 26 montes y dehesas con una extensión de 1.132 Ha. Y sólo 19 constan como enajenables, con un total de 826 Ha, en general con una extensión pequeña llegando, por ejemplo, a sólo 7 Ha la Hoya del Moro .Lo sorprendente del caso es que en total se anunciaron 50 fincas, que sumaban una superficie de 11.340 Ha y llegaron a venderse 24 con un total de 4.719 Ha (41.6% de lo sacado a subasta). Aún sin tener en cuenta las no vendidas, aparecen muchas otras con nuevas denominaciones que no constan en el Catálogo de 1859.

AÑO	QA E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1871		BAQUET, MIGUEL (400)	201,44			19.712	31.600	160,3	157	CASTELMORRAZ
1871		BAQUET, MIGUEL (400)	194,72			18.000	23.200	128,9	119	PLANO CORTANTE
1871		BAQUET, MIGUEL (400)	209,88			20.640	21.100	102,2	101	MASATRIGOS
1871		FABREGAS, RAIMUNDO (400)	304,36			20.248	42.412	209,5	139	DOMINGO LUZ
1871		GARCIA BELFORT, CELEDONIO	111,77			22.500	22.904	101,8	205	VUELTA DEL REY
1871		GARCIA BELFORT, CELEDONIO	224,38			21.952	22.352	101,8	100	MANGRANA
1860		LATRA, IGNACIO (074)	329,64	1		26.940	105.000	389,8	319	VAL DE PILAS BAJAS
1860		LATRA, IGNACIO (074)	485,25	1		54.720	181.000	330,8	373	VAL DE PILAS ALTAS
1871		LAVILLA, JOSE M (400)	189,95			12.600	14.204	112,7	75	CAJAL
1871		LAVILLA, JOSE M (400)	449,40			31.400	31.804	101,3	71	MASATRIGOS
1871		MARTIN, PEDRO (400)	283,90			18.000	22.108	122,8	78	DOMINGO LUZ
1868	I	PALACIO, SIXTO (074)	285,29			48.950	61.000	124,6	214	CABEZO DE MAYLON
1861		PARACUELLOS, JOSE (074)	51,08			13.092	60.000	458,3	1.175	CABO DE LA VACA
1861		PARACUELLOS, JOSE (074)	88,78			15.000	57.000	380,0	642	FORCABALLES
1861		PARACUELLOS, JOSE (074)	20,00			3.000	7.000	233,3	350	HOYA DEL MORO
1861		PARACUELLOS, JOSE (074)	25,18			12.800	40.000	312,5	1.589	RIMER DE ALLA
1861		PARACUELLOS, JOSE (074)	29,00			3.700	12.000	324,3	414	VAL DE ZAILL
1861		PARACUELLOS, JOSE (074)	79,33			15.300	64.000	418,3	807	CHEYTON
1861		PARACUELLOS, JOSE (074)	58,50			15.288	62.000	405,5	1.060	CABO DE LA VACA
1861		PARACUELLOS, JOSE (074)	45,65			10.500	24.938	237,5	546	CHACON
1860	F	PARACUELLOS, MANUEL (074)	306,68			19.829	105.000	529,5	342	ZARAGOCETA
1860	F	PARACUELLOS, MANUEL (074)	306,68			19.829	102.000	514,4	333	PERCUÑAR
1871	F	PARACUELLOS, MANUEL (074)	437,45			30.560	31.040	101,6	71	VAL DE FABARA
1860	G	PIAZUELO, ANTONIO (074)	1,03			1.000	1.220	122,0	1.184	FONTE
1861	A	PEREZ, JUAN (500)	292,48	1		30.000	153.100	510,3	523	CABEZO DE MAYLON
1861	61	STELA, MARCIAL (067)	59,32	1		20.825	85.000	408,2	1.433	VUELTA DEL REY
1861	64	GIRONA, MANUEL (600)	73,80	1		13.900	76.000	546,8	1.030	ARDOS
1861	64	GIRONA, MANUEL (600)	64,90	1		12.221	70.000	572,8	1.079	ARDOS
1861	64	GIRONA, MANUEL (600)	104,90	1		16.600	91.000	548,2	867	MASATRIGOS
1861	64	GIRONA, MANUEL (600)	132,84	1		18.000	95.000	527,8	715	MASATRIGOS
1861	64	GIRONA, MANUEL (600)	80,36	1		12.901	73.000	565,8	908	ARDOS
1861	64	VIÑUALES, JOSE (400)	59,32	2	1	20.825	61.000	292,9	1.028	VUELTA DEL REY
1861	64	VIÑUALES, JOSE (400)	65,62	1		13.400	71.000	529,9	1.082	ARDOS

Aparte de las muchas que quedaron sin remate, la Tabla se hace eco de siete quiebras que también dieron origen a una serie de complicaciones legales. En cinco casos, el rematante Antonio Andreu, de Zaragoza, las cedió a José Viñuales y éste último las vendió al margen de Hacienda a Manuel Girona. De esa forma Viñuales implicó a Girona en su quiebra y éste se vio inerte ante la administración pues legalmente era Viñuales, que deja de pagar los plazos, el comprador de las fincas y responsable de culminar los pagos (información complementaria sobre Girona puede verse en APENDICE N° 12)

La Tabla presenta dos momentos diferentes en que se realizan subastas en Caspe: 1860-61 y 1871. Y parte de las que se venden en 1871 proceden de quiebras de la primera época. Sin embargo, en los anuncios de 1871 casi lo único que se mantiene son los nombres de los montes (y número de inventario) pues tanto las extensiones como los precios aumentan considerablemente. En 1861, en la primera subasta, la extensión más pequeña se explica por limitarse la venta a la parte de dehesa y su mayor valoración. En la segunda subasta, en 1871, se vende como monte con diferencias extraordinarias de extensión y rebaje de precios de tasación. A nuestro entender la posible confusión deriva del hecho de que se empleaba la misma denominación para la parte de dehesa y para el resto de la extensión que se consideraba monte de la misma finca.

Por la extensión de lo vendido Caspe ocupa el 5º lugar de la provincia (afectando al 10% de su superficie municipal) y el 7º por el total de remate desembolsado. El mayor comprador es Manuel Paracuellos, terrateniente de Caspe, y uno de los mayores contribuyentes provinciales en la lista de 1875.

En 1887 se exceptúan 2.085 Ha del Monte común, sin especificar las partidas. Ni la denominación ni la extensión constan en los Catálogos como pertenecientes al Ayuntamiento de Caspe por lo que se puede considerar o bien una ocultación o bien el resultado de la aclaración de los derechos que tuviera el Ayuntamiento confirmados posteriormente a la elaboración del Catálogo. Esta misma explicación sería aplicable a las diferencias de extensión de las dehesas que hemos hecho notar más arriba. Aunque no tenemos ningún documento que pueda avalar esta hipótesis.

Las fincas de Beneficencia son 35, que se venden en 540.886 rs lo que demuestra la existencia de una propiedad importante, mientras que el Clero local vende sólo 12 fincas con un valor de 180.256 rs.

CHIPRANA (091)

Se vende el total de lo anunciado, 7 dehesas que miden 1.466 Ha y por las que se abonan 371.721 rs, afectando al 38% de la extensión del municipio. Dos porciones de la Balseta son compradas por Eusebio Pons, de Zaragoza, y el resto es adquirido, también tras una cesión, por Juan J. Penen, de Valfarta (Huesca). Ambos están entre los 20 compradores más importantes de la provincia.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1860			PENEN, JUAN J (544)	372,92	1		19.500	44.200	227,0	119	SOCARRADA
1860			PENEN, JUAN J (544)	40,67	1		19.500	46.511	238,5	1.144	PARADA DE LUNA
1860			PENEN, JUAN J (544)	372,92	1		19.500	47.010	241,1	126	CABEZO ROYO
1860			PENEN, JUAN J (544)	293,56	1		28.912	74.000	255,9	252	CABEZO INSA
1860	F		PONS, EUSEBIO (400)	194,34	1		33.300	80.000	240,2	412	BALSETA
1860	F		PONS, EUSEBIO (400)	194,34	1		33.300	62.000	186,2	319	BALSETA
1860	F		SAMPER, MARIANO (074)	98,00	1		9.675	18.000	186,0	184	REGALLO

Acogiéndose a la ley de 1888 el pueblo pide excepción para boyal de las dehesas del Plano y Lagunas (40 Ha), Senda de la Noria (40 Ha) y Las Horcas (80 Ha), que les fueron concedidas ya que todas ellas figuran como boyales en 1909.

ESCATRÓN (100)

Se pide excepción (Exp.345/1859) de las dehesas: Novallas, Cuesta de la Sierra, Cuba Mara, Mocatero y Monte Blanco. En 1869 siguen pidiendo excepción de 6.225 Ha a pesar de haber sido rematadas algunas fincas comprendidas en ellas y se especifican las partidas concretas del Monte Blanco: Sarda de Conte, Loma de Mur, Las Cabezas, Las Hoyas, la Pica, Valcorba, Plano y Yuvitero. No conocemos el resultado del expediente, pero Las Cabezas era enajenable en 1909 y la Pica figuraba como común.

El expediente de excepción promovido por el Ayuntamiento de Escatrón fue paralelo a otro que interpuesto por el de la Puebla de Híjar que también pretende tener derechos sobre los montes de Escatrón y hace llegar la instrucción por conducto del Gobernador civil de Teruel. Para ello, los de la Puebla alegan que...

"la mayor parte de los pueblos tenían celebradas iguales partes que los de la Puebla de Híjar y Escatrón cuando los terrenos eran colindantes, de aprovechar los

pastos y leñas, que es lo que se llama derecho de solera; pero estas recíprocas concesiones caducaron con la venta de los bienes de Corporaciones Civiles, en virtud de las leyes vigentes de desamortización; respetando únicamente aquellos terrenos que los ayuntamientos han probado tener el aprovechamiento común".

La petición es denegada por la Junta Provincial porque los montes ya han sido vendidos y por lo tanto no se puede *"imponer a los compradores tan injustas cargas"*, pero de haberles asistido derecho no nos cabe duda que el asunto habría terminado en anulación de la venta. Esa ausencia de derecho la hemos podido constatar porque también el Ayuntamiento de Escatrón promovió el oportuno expediente en este sentido, y entre otras fincas reclamaba las que trata en su exposición la Puebla de Híjar. De ese modo, en la certificación librada a este respecto por el Sr. Secretario del Gobierno Civil se afirma que

"los terrenos de que se trata han venido satisfaciendo a Hacienda el 20% cuya circunstancia les hace perder el carácter de aprovechamiento comunal que se les atribuye en virtud de lo que dispone la R.O. de 23-4-1858".

A los de Escatrón sólo se les concedió el Monte Blanco porque no constaba que hubiera sido *"arrendado ni arbitrado y por consiguiente que haya pagado cantidad alguna al fondo de Propios."*

Aún surgiría otro conflicto por la venta de las partidas de Valimaña y Val de Martín que se conceptúan como Propios de Escatrón y de las que los propietarios de las fincas que se desamortizaron con Mendizábal (procedentes del extinguido Monasterio de Rueda), los condueños Antonio Monzón y otros, opinan que formaban parte de la Granja de Valimaña. En este expediente (Caja 788/AHPZ) se pide la nulidad de las ventas realizadas en el mes de junio de 1871 y en febrero de 1872. En nuestros datos consta como efectivamente anulada una de ellas.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1860			LAUSIN, MARIANO (400)	505,58	1		35.156	119.400	339,6	236	MOCATERO
1861	F		OLASO, MIGUEL (100)	158,40	1		8.250	65.000	787,9	410	NOVALLAS
1862	F		ZABAY, LEON (100)	414,14	2		23.000	127.000	552,2	307	CUESTA DE LA SIERRA
1871	A		GRACIA, ANTONIO (100)	4,50			1.080	1.080	100,0	240	VAL DE LOS MARTINES
1871	A		LAVILLA, JOSE M (400)	24,44			4.500	5.412	120,3	221	CABEZA DEL ALZADO
1860	61		GARCIA, TOMAS (500)	414,14	1		23.000	116.100	504,8	280	CUESTA DE LA SIERRA
1860	64	G	LAUSIN, MARIANO (227)	154,94	1		10.800	61.001	564,8	394	GOTOR
1871	71		ALFONSO, JULIAN (600)	322,69	2		30.216	50.244	166,3	156	CABEZOS
1871	71		ALFONSO, JULIAN (600)	574,79	3		47.812	71.428	149,4	124	DE LAS HOYAS
1871	71		ALFONSO, JULIAN (600)	780,69	3		65.024	100.472	154,5	129	LA PICA
1871	71		ALFONSO, JULIAN (600)	302,38	3		29.832	50.236	168,4	166	SARDA DE CONTE

Aunque salen a subasta 4.811 Ha en 18 fincas sólo se vendieron - tal como puede apreciarse en la Tabla- 3 montes con un total de 1.078 Ha (22% de lo anunciado y 11% de la extensión de municipio). A destacar el intento de compra en 1871 por parte de Julian Alfonso Dahou (vecino de Barcelona) de 1.978 Ha en la subasta de Madrid, pero que resultó infructuoso, por quiebra en primeros plazos. Estos mismos montes se subastaron hasta en 6 ocasiones, quedando sin vender en este período.

FABARA (102)

Los montes de Fabara sufren un cambio radical entre los años 1860 y 1868. En la primera subasta se sobreentiende (como siempre, a no ser que se especifique lo contrario), que se venden tanto la propiedad como el dominio útil. Sin embargo, una vez realizadas las ventas de 1860, el apoderado de la Princesa de Belmonte,

Alejandro Bacardí interpone un recurso alegando la propiedad del suelo. El resultado del contencioso es la propiedad compartida entre ambas partes y la consecuencia inmediata la anulación de las ventas llevadas a cabo en esta población.

El Ayuntamiento vuelve a poner en venta los montes en 1868, en calidad de propietario de los pastos. Y como se trata únicamente del dominio útil, a efectos de contabilización de superficie de montes hemos ignorado estas ventas en el apartado de rústica y las hemos incluido en el apartado de "Bienes Especiales". Esta es la diferencia entre ambas situaciones:

<u>Fincas</u>	<u>1860</u>		<u>1868</u>	
	<u>valor</u>	<u>comprador</u>	<u>valor</u>	<u>comprador</u>
Tolls	32.000	Figueras	16.590	Figueras
Lidones	16.400	Figueras	9.750	Samper
Maria	10.500	Figueras	10.600	Samper
Rabinad	10.500	Paracuellos	7.200	Samper
Mesul	34.500	Serrano	20.000	Figueras
Olivares	21.000	Figueras	11.200	Samper
Noguera	11.200	Serrano	12.000	Samper
Embidella	20.600	Labrador	18.800	Samper
Masatrigos	28.200	Samper	8.000	Paracuellos
S.de Caspe	35.200	Samper	22.200	Samper

Resultado de esta segunda subasta de las fincas es también la anulación de las ventas, excepto en dos casos. Tenemos noticia del expediente de Manuel Paracuellos (Caja 788/AHPZ) para pedir nulidad de venta de Masatrigos, enajenada en 1868 y que tras recibir sentencia sobre la parte de propiedad de la Princesa en 7-8-1871, se le devuelven al comprador los plazos pagados. Los compradores insisten y ven frustrados sus intereses en ambas ocasiones. Son vecinos de Caspe y de Fabara con rentas altas y deben estar en la misma situación de Manuel Paracuellos.

En 4-4-1877 es denegada al municipio la excepción como terrenos de aprovechamiento común de: Valdencuadret, Val de la Figuera, Val de Gralla, Val de Coscoll, Val de Cacho y Los Camps.

En 1882 varios vecinos solicitan legitimación de roturaciones hechas en estos montes. El análisis de los enclaves que están comprendidos en las dehesas según los anuncios de 1868 nos proporciona los siguientes datos:

<u>Dehesas</u>	<u>Ext. enclaves</u>	<u>enajenable</u>	<u>Total</u>
Val de los Tolls	65,2194 Ha	251,3654 Ha	316
Valleta de Lidones	30,1127	134,1155	164
Partida del Paso	40,8216	142,8700	183
Val de María	85,6300	126,5528	212
Llano de Rabinad	38,8164	103,1925	142
Mesul	43,0449	192,5056	235
Cogulla	39,3100	210,8013	250
Olivares	38,6739	189,1090	227
Solana la Noguera	30,8493	120,8861	151
Embidella	133,2647	203,6676	337
Masatrigos	55,2340	247,2482	302
Sierra de Caspe	71,3355	205,7954	227
Los Campos	43,0937	59,1943	100
	-----	-----	-----
	638,3361 Ha.	2.185,....	2.846

La proporción de la superficie roturada es del 22% aprox. Estos *enclaves estaban excluidos* ya en el anuncio de la subasta de 1860, pues los anuncios tienen

una extensión aproximada a las superficies enajenables en 1868. Hemos hecho esta comprobación, que nos parece importante, y no siempre se dan los datos oportunos para hacerla, porque demuestra que las mediciones para la venta se valoraban con cuidado, y como hemos mencionado en varias ocasiones, las diferencias de extensión que se observan entre el Catálogo y las mediciones para la venta nos alertan sobre la importancia de los "enclavados" que vienen a constituir así, de facto, una propiedad particular que es imposible de contabilizar, pero que tendrá que ver con las diferencias de extensiones de los montes que se observan en los Catálogos y sobre el total de lo desamortizado en la provincia.

MAELLA (152)

De las 5.259 Ha anunciadas se venden 2.329 Ha (44%). En los remates de 1861 están comprendidas las fincas rematadas por Andreu y cedidas a Viñuales y que éste vende privadamente a Girona: un total de 1.791 Ha en Val de Puente, Val de Mangrana, Val de Algez y Barranco del Olivo, y quedan en quiebra al igual que las que estaban en la misma situación en Caspe. También hemos observado la diferencia de cabida global de las fincas y la que se anuncia para la subasta en las que se descuentan las roturas y servidumbres.

Por ejemplo, en 1868 se asignan e estos montes las siguientes mediciones: Barranco Oliver, del total de 562 cahíces, 314 son de servidumbres y roturas. Val de Mangrana, del total de 554 cahíces, 277 deben descontarse de la venta. En definitiva, la importancia de los enclaves en algunas áreas de la provincia hace suponer una forma de apropiamiento del suelo de proporciones importantes, aunque, claro está, difícil de cuantificar porque en los anuncios no siempre se expresa su extensión. Con frecuencia se limitan a advertir de que lo que se vende es la "*parte inculta*"

Estas dehesas salen de nuevo a subasta por la anterior quiebra de Viñuales en el año 1871 y son rematadas en Zaragoza por Miguel Baquet, probablemente para el mismo Girona, pero son otra vez anuladas. Finalmente Manuel Girona se hace en 1873 con las dehesas de: Val de Gile, Val de Rubio, Val de Monclus y Val de Santa María. En total 905 Ha y aunque los vecinos piden su anulación, ésta es denegada.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1871			CASTILLO, ANTONIO (400)	257,15			13.948	19.604	140,6	76	VAL DE CALACEITE
1873			GIRONA, MANUEL (600)	321,83	1		22.492	46.400	206,3	144	VAL DE GILE
1873			GIRONA, MANUEL (600)	307,07	1		19.320	43.864	227,0	143	VAL DE MONCLUS
1873			GIRONA, MANUEL (600)	102,08	1		7.120	15.128	212,5	148	SANTA MARIA
1873			GIRONA, MANUEL (600)	265,78	1		32.724	37.404	114,3	141	VAL DE RUBIO
1861	G		MONSERRAT, TOMAS (152)	789,56	1		33.120	82.000	247,6	104	VAL DE PUENTE
1861	G		MONSERRAT, TOMAS (152)	125,87	1		6.750	47.000	696,3	373	BARRANCO DE ALCAÑIZ
1861			PARACUELLOS, JOAQUIN (074)	160,20			10.080	60.000	595,2	375	VAL DE JAIME
1871	A		BAQUET, MIGUEL (400)	317,37	2		44.700	70.900	158,6	223	VAL DE LA MANGRANA
1871	A		BAQUET, MIGUEL (400)	322,05	2		47.608	61.308	128,8	190	BARRANCO DEL OLIVO
1871	A		BAQUET, MIGUEL (400)	418,12	2		47.248	69.348	146,8	166	VAL DE ALGEZ
1871	A		BAQUET, MIGUEL (400)	734,06	2		31.792	46.892	147,5	64	VAL DEL PUENTE
1861	64		VIÑUALES, JOSE (400)	391,35	1	1	26.100	71.100	272,4	182	BARRANCO DEL OLIVO
1861	64		VIÑUALES, JOSE (400)	360,45	1	1	17.100	94.000	549,7	261	VAL DE LA MANGRANA
1861	64		VIÑUALES, JOSE (400)	411,74	1	1	20.700	75.000	362,3	182	VAL DE ALGEZ

El total de lo vendido afectó al 13% de la extensión del término, pero las ventas de montes y dehesas sólo representan el 17% de la inversión en el pueblo. Las ventas del Clero aportan aquí el 59% del remate, siendo el pueblo de esta comarca

que presenta la distribución de ventas más atípica, dado el peso de los remates del Clero frente a los Propios.

MEQUINENZA (165)

Es el pueblo del partido en el que hubo más ventas de montes de Propios y el tercero en importancia de toda la provincia. Las 7.440 Ha se venden prácticamente todas en 1860 y 1861, pero ese total sólo significa el 18% de los existentes pues el catálogo de 1859 le atribuye una superficie de montes de 40.800 Ha que casi duplica la superficie actual del pueblo.

Y junto a esa importancia cuantitativa debe destacarse igualmente la pésima valoración que se hizo para el conjunto de estos miles de hectáreas pues a pesar de que se anunciaron al irrisorio precio de 36 rs/Ha sólo lograron venderse a 55 rs/Ha tras una pobre revalorización del 153%. Pero si prescindiendo de las medias, entramos en el detalle de las fincas que ofrece la Tabla, observaremos que a excepción de tres fincas en las que se logran unos precios por hectárea que rondan los 125 rs, en el resto se oscila en torno a los 30-35 rs, a pesar de lograr algo de mejora de cotización en la subasta. Y como puede verse igualmente, la mayoría de los beneficiarios fueron compradores de la localidad.

El resultado de esos bajos precios fue que por las 18 dehesas se obtuvieran únicamente 395.685 rs. El máximo comprador por extensión es Pedro Rodén (o Rodés), de Mequinenza, que compró 1.939 Ha, (por las que pagó solamente 70.059 rs) convirtiéndose así en uno de los mayores compradores, por extensión adquirida, de la provincia, mientras que por total de desembolso ocupa un modestísimo lugar. Rodén no aparece registrado en el Censo de 1864 como elector.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1860	F		ANDREU, JOSE M (400)	565,10		1	31.792	70.200	220,8	124	VALLES
1861			FABREGAS, RAIMUNDO (400)	218,00			6.460	6.660	103,1	31	RIBE ALTO
1861			FABREGAS, RAIMUNDO (400)	232,00			6.396	6.396	100,0	28	CAMPELLS
1861			FABREGAS, RAIMUNDO (400)	159,00			4.230	5.010	118,4	32	TAPIULES
1861	I		GRAÑEN, DOMINGO (165)	172,07		1	6.750	7.200	106,7	42	SIERRA LA PORCHINA
1861	I		GRAÑEN, DOMINGO (165)	372,00		1	10.508	11.000	104,7	30	BARRANCO ARNAT
1861	I		GRAÑEN, DOMINGO (165)	536,00		1	18.450	20.500	111,1	38	RODA
1861	I		GRAÑEN, DOMINGO (165)	211,00		1	5.976	6.300	105,4	30	CARRASQUES
1861			JARAUTA, COSME (400)	572,00			14.637	18.000	123,0	31	SIERRA MONEGRE
1860	F		POBLADOR, JOSE (074)	396,09		1	23.107	51.000	220,7	129	MATARRAÑA
1860	F		POBLADOR, JOSE (074)	826,59		1	53.550	103.700	193,7	125	MORO
1861			RODEN, PEDRO (165)	571,00		1	14.541	17.500	120,3	31	SIERRA DE BERT
1861			RODEN, PEDRO (165)	407,00		1	12.768	15.000	117,5	37	MOLINAS
1861			RODEN, PEDRO (165)	466,00		1	13.296	17.500	131,6	38	BELLA SEGRE
1861			RODEN, PEDRO (165)	495,00		1	12.824	17.100	133,3	35	BESCERI
1861			SORO, JOSE (165)	289,00		1	7.200	8.000	111,1	28	LLOSA
1861			TORMO, RAMON (165)	194,00		1	5.508	5.700	103,5	29	AGUDET
1861			TORMO, RAMON (165)	186,00		1	5.810	6.000	103,3	32	LOS AGUTS

Las adquisiciones (1.222 Ha por 154.700 rs) de José Poblador, vecino de Caspe, se hicieron a través de los remates realizados en Madrid por Anselmo Sanz y Valentín Tenorio. Esto explicaría la diferencia entre los valores de remate ofrecido por los compradores del pueblo y la mejora que se observa en las fincas rematadas en Madrid. Y para evitarse posteriores problemas consta (Exp.208/1862/AHPZ) que este comprador pide que *"se proceda a la mojonación y deslinde de dos dehesas que compró en términos de Mequinenza procedentes de sus propios llamados el Moro y Matarraña"*.

NONASPE (189)

Se anuncian las ventas en noviembre de 1860 con un total de 868 Ha de las que se venden 746 (86%). Todas son adquiridas por Mariano Samper, vecino de Caspe, por los que pagó 66.000 rs en concurrencia con Pedro Serrano, también de Caspe que remataba en el partido.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1860	F		SAMPER, MARIANO (074)	104,26			2.534	12.000	473,6	115	SERENA
1860	F		SAMPER, MARIANO (074)	83,60			3.254	13.000	399,5	156	VAL DE FABARA
1860	F		SAMPER, MARIANO (074)	163,80			3.254	13.000	399,5	79	SIERRA PLANA
1860	F		SAMPER, MARIANO (074)	265,10			4.248	15.000	353,1	57	PLANO PELAT
1860	F		SAMPER, MARIANO (074)	129,80			3.077	13.000	422,5	100	CABO BAJO

De este pueblo nos ha llegado información sobre el estado de la documentación de los archivos municipales. Cuando se les pide información sobre sus Propios en 1855, el Ayuntamiento contesta *"que fueron rasgados y quemados por la facción en las dos veces que abrió el archivo"* (Leg.VI/322/ADPZ). Y cuando de nuevo se piden datos en 1874-1875 sobre la situación de sus montes, lo hace la Hacienda *"porque es imposible visitarlos y tasarlos por el gran peligro que entraña la existencia de las rondas carlistas"*.

En 1888 se pide para común o boyal: Val de Batea alta y baja (2.600 Ha) y Monte Blanco de Matarraña (2.250 Ha) que es enajenable en 1909.

SÁSTAGO (242)

El municipio pide (Exp.428/1858) la excepción para boyal de la dehesa de La Rosa y para ello presentan certificaciones de la Carta Puebla. El ayuntamiento pretende que fué donada por el Conde a los 52 pobladores que, tras la expulsión de los moriscos en el siglo XVII, vinieron a ocupar el lugar abandonado. Intenta obtener la dehesa íntegra comprometiéndose a los gastos de su medición. Se cotejan los documentos que envía el pueblo con los que posee el administrador del Conde en Zaragoza; se eleva la petición al Gobernador civil y son oídos el Comisionado de Ventas y la Junta Provincial. No conocemos el fin del expediente interrumpido en este momento, pero en 1909 la Rosa se considera dehesa boyal.

Los montes Blanco, Alto y Bajo en 1909 se consideran propiedad de la Condesa de Sástago. Sabemos que el contencioso con la casa de Sástago es mucho más extenso y finaliza propiamente en el año 1966 en que los municipios de Sástago, Cinco Olivas y el mismo Conde llegan a un acuerdo para el reparto de las tierras. Toda la gestión y proceso está explicado minuciosamente en *"Más allá de la Reforma Agraria"* de J.J.SANZ JARQUE (1970), que fue uno de los asesores jurídicos del reparto.

Se vendieron 308 Ha distribuidas entre las 129 Ha de Monler compradas por Juan Aznar en 37.086 rs y la Dehesa de la Carne, de 178 Ha, que fue adquirida por Ramona Gosén en 62.200 rs. Ambos eran vecinos de Sástago.

16. 9. - PARTIDO DE DAROCA

ABANTO (001)

Este pueblo, al igual que la mayoría de los que presentamos de este partido, no lo hemos incluido en esta relación por la importancia de la cuantía de sus ventas de montes sino como testimonio de que **los ayuntamientos, por pequeños que fueran, recurrieron a todo tipo de expedientes para intentar proteger sus espacios ganaderos** y de provisión de leñas. Bastantes pueblos del partido de Daroca (y también en Cariñena y Belchite) no aparecen con montes municipales en el catálogo de 1859, e ignoramos si son ocultaciones, o responde a la presencia de abundantes montes de propiedad señorial.

En los pueblos de este partido mencionaremos además si los montes involucrados en algún expediente se mantenían o no en el Inventario de 1909 - montes dependientes de Hacienda- o en el Catálogo de 1931, que corresponde según creemos, a los para esas fechas declarados de "utilidad pública".

El ayuntamiento pide excepción para el monte Chaparral (894 Ha), que comprende las partidas de Cerro Pozuelo (167 Ha), Cuesta del Rosin (644 Ha) las Pedrizas y Hoya Espesa (83 Ha), que se publican como partidas separadas con extensión y se consideran enajenables según Catálogo de 1859.

La administración pide al Ayuntamiento en 1875 que presente pruebas por información testifical, de acuerdo con la ley de enjuiciamiento civil, para justificar su carácter de comunal ya que *"en el Amillaramiento de 1851 aparecen 900 yugadas de terreno baldío con una utilidad líquida imponible de 5.400 rs y 300 yugadas de monte alto, con 15.000 rs. Resultando (también) que dentro de las citadas partidas existen 83 yugadas de terreno cultivado"*.

Y en la solución de este expediente podemos observar un comportamiento ejemplar por parte de la Administración de Hacienda (a la que suele acusársele de permanente voluntad de rapiña) en la defensa de los intereses vecinales. Sin necesidad de la intervención del Tribunal Supremo, he aquí un caso en el que unos bienes no pierden el carácter de comunal a pesar de que habían sido arbitrados en un momento determinado. Las partidas arriba indicadas son reconocidas como de carácter común...

"ya que el aprovechamiento de ellos ha sido constante libre y gratuito sin que hayan sido arrendados o arbitrados. Considerando que aunque en el Amillaramiento formado para imponer la contribución territorial en 1851 figura una cantidad líquida imponible por el disfrute de los pastos de una parte de los mencionados terrenos, esta circunstancia no les hace perder su carácter de comunales, puesto que sólo demuestra un abuso del municipio con infracción del R.D. de 23 de mayo de 1845 imponiendo contribución sobre unos bienes textualmente exceptuados en ella. Y considerando que según la R.O. de 7 de marzo de 1862, los terrenos labrantíos no pueden ser considerados de aprovechamiento común. Se exceptúan los terrenos incultos y

se averigüe con respecto a los cultivados y si proceden de roturaciones arbitrarias se enajenen".

Todos esos montes figuran en el Catálogo de 1931, habiendo aumentado, además, su extensión a 1.504 Ha.

ALDEHUELA DE LIESTOS (016)

Sin ventas de Propios. El apoderado del Duque de Rivas presenta pruebas de que *"todos los montes, fincas y terrenos son propiedad de su principal por haberle sido adjudicados en sentencia de revista dada por la Audiencia Territorial 28-12-1848 en la que se le declara señor temporal y solariego"*. (Actas, 7-7-1860).

No obstante, en el Exp.372/1862 se le exige al Ayuntamiento un testimonio de la sentencia ejecutoria por la cual se declararon propiedad del Duque varias fincas que tiene solicitadas como de aprovechamiento común.

ACERED (002)

En enero de 1873 se venden las partidas de La Sierra y las Cabezas (124 Ha.) y las adquiere Pedro J.Pérez, vecino de Aceded, en la subasta de Zaragoza. Previamente había participado como rematante en el partido, en agosto de 1862, de un pequeño campo de 10,04 ca. que se lo llevó en Zaragoza León Monterde pagando casi el doble de lo ofrecido por Pérez. En esta segunda ocasión el interesado concurre a la subasta de la capital. Aunque esta anécdota pueda parecer trivial nos ha parecido significativa como muestra del seguimiento que podían tener los interesados en las compras, porque en el caso de los montes, sólo en muy contadas ocasiones los precios ofrecidos en el partido son más altos que los que se pagan en la capital. Y si se trata de *fincas muy grandes la forma más segura de garantizarse la subasta era participando en la de Madrid*.

En 1873 el Ayuntamiento pide excepción de las partidas de Plano Corral, Puerto, Cañada del Pajar, y Umbrías aunque no ha presentado a tiempo los documentos acreditando la propiedad en las prórrogas que se han ido concediendo al decreto de 30-10-1870. Se considera cerrado el expediente por indocumentado, si bien no debe procederse a la enajenación de las fincas mientras no se resuelva definitivamente otro expediente que tiene incoado sobre estas mismas fincas como dehesa boyal. Uno u otro expediente debió ser aprobado porque varios de estos montes aparecen en el Catálogo de 1931.

ANENTO (028)

En 1888 pide excepción para boyal de la Dehesa Boyal y común (150 Ha). Le fué concedida porque aparece como tal en el Inventario de 1909. Una dehesa de 25 Ha se remató en julio de 1871 en Zaragoza por Manuel Amor, vecino de Daroca, y éste la cedió a Rafael Sebastián, de Villafeliche, que pagó los 3.400 rs en un sólo plazo.

BADULES (040)

No aparecen ventas de Propios. Piden excepción para boyal del Común de Valdeburge o Valdeburdaña en 1888. Y pesar de que Hacienda lo califica como - vendido en las anotaciones a la "Relación de montes pendientes de enajenación" remitida desde Madrid en 1889, aparece entre los montes públicos de 1931.

BERRUECO (048)

Eleva dos expedientes. El Exp.383/1858 pretende la excepción por aprovechamiento común de: Humbría, Oya Claria, Cerro Mediano, Calentejo, Gargantillo y la Solana. Se deniega por haber satisfecho el 20% de Propios, pero a pesar de ello se vuelve a pedir (Exp.392/1858) para las dehesas de Prado y Laguna, y como éste expediente debió ser uno más de los que se eternizaron en las altas instancias, se insiste una vez más en las mismas dehesas en 1888. Cerro mediano (289 Ha) está en el Catálogo de 1931.

CUBEL (089)

Pide aprovechamiento común para el Otero alto, que se anuncia a subasta en abril de 1861 con una extensión de 2.350 Ha y no se remata. En 1880 se pide excepción de los Cerros y Cerro de Mosén Juan. Se nombra un perito tasador para deslinde de estos montes que habían sido pedidos en 1861 así como para el Otero y Matillas solicitados en 1862.

Ante la petición de anulación de los enajenados, en agosto de 1878, Hacienda aduce no tratarse de los mismos montes. De hecho se vendieron 178 Ha de la Matilla y el Otero bajo, compradas por Feliciano Abad, vecino, y Félix Lozano de Daroca. Pero el Otero (1.154 Ha) y la Sierra (1.457 Ha) están incluidos en el Catálogo de 1931.

LAS CUERLAS (090)

Se anuncian 769 Ha de las que se venden 688 (89%). El monte Masagar de 129 Ha se lo queda Albero Arias de Munébrega por 36.400r en 1869. Antes lo vemos anunciado por algo más de extensión pero la diferencia de precio en el remate es evidente. Al primer comprador, Pelegrín Riera, de Daroca, se le anuló la finca.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1869	F		ARIAS, ALBERTO (183)	129,31	3	1	35.000	36.400	104,0	281	MASAGAR
1867			LANGA, CARLOS (500)	3,19	2		400	1.000	250,0	313	
1862			LOZANO, FELIX (093)	489,63			20.250	125.000	617,3	255	CHOTERUELA
1869			LOZANO, FELIX (093)	57,06			11.300	26.000	230,1	456	
1862	A	I	RIERA, PELEGRIN (093)	160,16	1		45.000	181.000	402,2	1.130	MASAGAR

El ayuntamiento había elevado un expediente (350/1858) para obtener como montes comunes los de Monte blanco, Lomas y Prado Masagar. Tras la denegación y al intentar tasarlos y medirlos Hacienda en 1866, el alcalde se opone a ello y se le impone una multa de 50 escudos más los gastos ocasionados por el perito. Conserva La dehesa (195 Ha) en 1931.

FOMBUENA (108)

Las 812 Ha anunciadas quedan reducidas en la venta a sólo 11 Ha de la Cijuda, que las compra Manuel Casao, de Luesma.

A propósito de la subasta y consiguiente remate de un monte llamado Los Comunales procedente del pueblo de Fombuena se generó un expediente digno de ser comentado (Exp.425/1863). En primer lugar, el comprador Pascual Lorente, de Zaragoza, y que no debía sentirse muy seguro en su posesión, solicita que se le expida certificación de haber pagado el primer plazo.

Pero interviene el Ayuntamiento de Villahermosa (acogiéndose a la ley de 10-4-1861 aplicable a las ventas posteriores a esa fecha) solicitando que se anule la venta de este monte por no tener la extensión anunciada y haber un error superior a la mitad de la mencionada en el anuncio. Se expide una certificación con los gastos y mejoras llevadas a cabo por el comprador y por parte de la Dirección General de Derechos y Propiedades de Estado se contesta en 5-7-1864...

"que los bienes desamortizados no deben entenderse vendidos como cueros ciertos sino por la cabida con que hubieran sido ofrecidos en subasta debiendo anularse las ventas en que hubiese un error en más de la mitad de lo ofrecido".

En 1886 el ayuntamiento acusa recibo de la no excepción de las fincas: Rebollares, Dehesa alta y baja y de La Vega *"porque no se ha justificado la propiedad de las mismas por parte de la corporación municipal"*. Años después, en 1909, aparece el Monte Blanco como enajenable y en 1931 las dehesas Alta y Baja de 138 y 286 Ha respectivamente.

FUENTES DE JILOCA (116)

Pide excepción para común en 1875 del llamado Campo Bantera (234 Ha). Se exceptúa la parte inculta y debe averiguarse lo cultivado. Consta como monte común en el Catálogo de 1909.

GALLOCANTA (117)

Sólo se venden tres pequeños trozos que suman algo más de 28 Ha a dos vecinos de Daroca y a otro de Used. El Ayuntamiento solicita terrenos para uso común en 1862, y en 1871 para boyal. En 1881, sin haberse resuelto todavía el segundo caso, vuelve a pedirlos. En 1931 se mantiene La Sierra (508 Ha) que debe ser lo arriba solicitado.

La laguna de Gallocanta no formaba parte de las fincas del inventario de Propios sino del de Estado (num.452) y no hemos contabilizado su superficie porque la hemos clasificado entre las fincas especiales. Se le asigna en el anuncio una extensión de 1.036 Ha, y se excluye explícitamente un campo que está contenido en su perímetro de unos dos cahíces... *"el cual no se enajena ni ha sido objeto de tasación"*.

La laguna se tasó por el valor del terreno y los aprovechamientos de la sal en 6.527 pts (26.108 rs) y se capitalizó en 7.200 pts (28.800 rs), precio por el que se subastó el 8-10-1873. La compró Bernardino Rocasolano de Zaragoza en 8.001 pts (32.004 rs) y pagó el total de los 15 plazos en 1875. De la evolución de la propiedad de la laguna de Gallocanta se ha ocupado SANZ ESCORIHUELA (1981).

LANGA DEL CASTILLO (134)

En 1881 se envía una demanda al Presidente de la Junta provincial de Agricultura para pedir unos terrenos para aprovechamiento común y en 1888 pide el Monte Barranco para boyal. En 1909 solo aparece (como enajenable entre los dependientes de Hacienda) el Monte Blanco y en 1931 el pueblo tiene una extensión de 1.457 Ha de monte denominadas Propios

LECHÓN (138)

No se venden montes. Pide para boyal la dehesa de la Cañada Honda, que no le debió ser concedida, pero que tampoco se vendió, porque figura en 1909 como enajenable.

LUESMA (149)

También sin ventas registradas. En 1886 se le comunica que se le ha otorgado exención del monte la Veguilla. Aparece en el Catálogo de 1931 además de una parte de monte Común o Blanco (91 Ha) que era enajenable en 1859.

MAINAR (154)

No hay ventas de propios. En el Exp.217/1858 se pide el terreno llamado el Monte para común, pero se desestima ya que es enajenable en 1909.

MANCHONES (161)

Tampoco venden bienes de propios. En el Exp.437/1862 se pide aprovechamiento común para los terrenos llamados Trebajo y Orden que le son concedidos en 1863, al menos una parte, porque el monte de La Orden figura como enajenable en 1909.

En 1878 se pretende la dehesa del Vedado *"para el alveo del río"*. También se pretendía la excepción del Monte Blanco y fué desestimada en este momento... *"porque expiró el plazo de petición en 1868 y que no está en su mano conceder a este Ayuntamiento lo que ha denegado a otros"*. Sin embargo, todos los mencionados están en el Catálogo de 1931, a los que se añade Matallana y Común o Blanco que no aparecen en el Catálogo de 1859.

MONTÓN (174)

El pueblo pide para aprovechamiento común (Exp.364/1858) Hoyas de Mondallén, Cantera y Campo. El expediente sigue en 1863, fecha en que se pide a la Secretaría del Gobierno civil las cuentas municipales de este pueblo en los últimos

20 años, y las oficinas de Hacienda aprovechan la oportunidad para quejarse de la paralización que sufren los expedientes; parece que lo recibió el 28-3-1865. En 1909 conserva Campo Cantera (582 Ha) como exceptuado y la Dehesa de la Cañada (182 Ha) como enajenable.

MURERO (184)

En el Exp.219/1858 se reclama como comunes Romeral, Val de Coloma y Boalage. Val de Coloma se vende en 1871 y sólo se concede excepción al Romeral. Este aparece como común en 1909 y el Cerro de Enmedio como enajenable. El pueblo no está en el Catálogo de 1931.

NOMBREVILLA (188)

En el Exp.222/1858 se solicita que se exceptúen para común el terreno de los Comunales y para boyal la Dehesa Esparizonar. No están en ninguno de los dos conceptos en el Catálogo de 1909, pero los mantiene en 1931 (es decir, previamente a 1909 ya habían pasado a la tutela del Ministerio de Fomento)

ORCAJO (195)

No hubo ventas de Propios. En 1860 (Exp.221/1860) piden el monte Berrocal, Laderas y parte del Chorrillo. En 1880 se le recrimina al Ayuntamiento advirtiéndoles que habían reclamado en 1867 y 1871 con diferentes denominaciones y piden aclaración. Siguen en el Catálogo de 1931 el Berrocal (360 Ha) y Fuentes de Villar (120 Ha).

PARDOS (316)

Sin ventas de Propios. En el Exp.433/1858 piden para boyal el Monte de las Hoyas, Laderas, Madroñal y Frontón. No vuelve a figurar este pueblo en ningún Catálogo posterior pues desapareció como entidad municipal y se anexionó al municipio de Abanto.

RETASCÓN (226)

Demanda para boyal la dehesa Esparizonar (Exp.340/1861) y le es concedida 25-1-1865 la extensión de 34 Ha para el pasto de las 67 cabezas del ganado de labor. En 1909 consta como boyal y en 1931 tiene 91 Ha.

ROMANOS (228)

Sin ventas de Propios. En el Exp.398/1858 se piden las dehesas del Rato y Viñas. Se le concede en 16-5-1865 el Rato (69 Ha) *"por considerar bastantes sus provechos para las 41 cabezas de ganado amillaradas; y tanto la parte roturada como las Viñas deberá enajenarse si los interesados no usan en término breve del derecho que les pueda corresponder según la ley de 6-5-1855"*. Aparece como boyal en 1909.

TORRALBA DE LOS FRAILES (259)

En 1868 piden para común las partidas el Montecillo, los Llanos, LLano de la cueva y Talaya (Exp.346/1868). El Ayuntamiento Popular pone una denuncia en marzo de 1874 (Caja 788/ AHPZ) contra los compradores de la dehesa de la Hoz (15'71 Ha), vendida en septiembre de 1859. Y aunque la transcripción del documento es extensa, la ofrecemos porque describe jugosamente alguna de las situaciones de enfrentamiento y tensión que podían darse entre los pueblos y los compradores de fincas desamortizadas...

"que los poseedores del terreno de la Hoz, Simón y Pascual Aranda, han tenido la arbitrariedad y la desfachated de apropiarsen de los terrenos de tierra colindantes a la Hoz titulados los Castillos, Castillejo, Hombría de la calzada blanca y Solana de Lorencillo; mucha parte de estos terrenos contienen rebollos y otros arbustos habiéndolos amojonado y señalado con cal, como suyos propios y con agregación de la Hoz; denunciando a los ganaderos que en los últimos referidos sitios y amojonados entran a pastar. Tales arbitrariedades, ha llamado la atención, y por ello a nombre del Estado y del común de vecinos de esta villa, en debida forma les denuncio, y al efecto lo pongo en conocimiento del Municipio a fin de que se proceda a lo que haya lugar a derecho. Por tanto pido y suplico, se eleve a conocimiento del Muy Exmo. Señor Gobernador civil de esta provincia como Superior Gerárquico de los pueblos y su representación de la nación, ordene lo mejor para proceder a lo que haya lugar contra los referidos Simón y Pascual Aranda como usurpadores de terrenos del Estado, y en la actualidad de común aprovechamiento del vecindario. Así lo pido, juro. Torralba de los Frailes, cuatro de marzo de 1874."

Al día siguiente, 5 de marzo, el Ayuntamiento da...

"por presentada y admitida en todas sus partes la denuncia que antecede. En su virtud, esta Corporación, hallándola conforme a derecho. Dice: Que cuando el Estado la vendió a Luis García lo fue por la cantidad de 27 cahizadas y tres medias de tierra, equivalentes a 15 hectáreas 71 áreas. Este la traspasó en la misma forma a Vicente Calvo a los que a ambos se les respetó lo que habían comprado, quedando de común aprovechamiento los terrenos denunciados por el Regidor Síndico. Que el Vicente Calvo, vendió el terreno de la Hoz a Simón y Pascual Aranda con los mismos pactos y condiciones que él había comprado; pero estos compradores se han valido de la arbitrariedad de intrusarsen por medio de amojonamiento en aquellos terrenos y denunciando a cuantos ganados entran a pastar

... remitansen estas diligencias a manos del Exmo. Señor Gobernador civil, a fin de si las considera conformes se sirva tener a bien nombrar un perito agrónomo para que proceda al señalamiento de las 27 cahizadas y tres medias o sean 15 hectáreas 71 áreas que fue lo que enagenó el Estado según escritura de venta por su anuncio en el Boletín número 117 del 19 de septiembre de 1859, sin perjuicio se proceda a lo que haya lugar en justicia contra el Simón y Pascual por la tentativa de sin autoridad alguna se han apropiado del terreno del Estado y como tal de común aprovechamiento del vecindario. Así se ha acordado por esta corporación, firmando el que lo sabe hacer, y por los que no, yo el Secretario de que certifico. Anselmo Vallejo."

Al parecer, y con muchos años de retraso, el problema se zanjó dándose por anulada la venta por problemas de cabida, a pesar de que se había terminado el pago de la misma.

USED (275)

El monte Coscojar (Exp.378/1860) es denegado para común. Vendido en 1871, con una superficie de 100 Ha es comprado por José María Lavilla, de Zaragoza. Hay otra parte denominada Dehesa del Coscojar que se exceptuó como puede verse en el Catálogo de 1909. El monte de las Lomas (140 Ha) lo compra José Pardos, de Used, por 33.000 rs. Las ventas sólo debieron afectar a una pequeña parte de estos montes porque en 1931 conserva el Coscojar con 223 Ha y La Sierra de 1.442 Ha.

VAL DE HORNA (277)

Se pide para aprovechamiento común el Monte Común. En 1862 se da un informe favorable en la Junta y se eleva a la Superioridad. Con la denominación de Chaparral aparece en 1909 un monte enajenable y el pueblo no aparece en el Catálogo de 1931.

VAL DE SAN MARTIN (279)

Se conceden los terrenos de Canteras, Vallejos, la Val, Cerro gordo, Collado, Val de María para aprovechamiento común (Exp.384/1861), pero debe averiguarse lo cultivado. En 1888 piden para dehesa boyal Fuente Saz. Aunque no aparecen en 1909 se mantienen los nombres citados en 1931.

VILLADOZ (286)

Existe un expediente para los montes Sierra, Cerro y Valdelafuen (Exp.341/1858). En 1881 la Dirección General admite el desistimiento hecho por el Ayuntamiento *"relativo a la excepción que tenía pretendida en concepto de aprovechamiento común de un monte compuesto de las partidas de La Sierra de San Bartolomé y Valdelajén"*. En 1931 aparecen montes con otras denominaciones con un total de 508 Ha. En el catálogo de 1859 varios montes enajenables de este pueblo aparecen asignados conjuntamente a los municipios de Villadoz y Villarroya.

VILLARREAL DE HUERVA (296)

Anuncia 116 Ha de las que se venden 34. Se trata de dos porciones del monte la Cantera adquiridas por Rafael Guillén, de Villarroya del Campo, por 11.100 rs.

En 1868 se recibe contestación a un expediente sobre los Montes Solana y Sierra de López, Valdemadera, Orcajuelos, Las Lastras y Montegrande y en ella consta el arrendamiento de todos ellos, excepto Solana y Sierra de López, que se exceptúan de la venta. En 1931 los conserva con una extensión de 444 hectáreas.

16. 10. - PARTIDO DE EJEJA

ARDISA (032)

En el Leg.VI-322 (ADPZ) el municipio declara no tener Propios pues los administra Murillo de Gállego. Reclama como comunes Ferrizos y Garules, Cuarto Concilio o Miramonte y para boyal el Común de Espés. En 1909, Ferrizos, Cuarto de Ardisa y Común de Espés son enajenables, pero en 1931 conserva Común de Espés (164 Ha), Cuarto de Ardisa (419 Ha), Ferrizos (589 Ha) y Garules (450 Ha). Se vende el monte denominado Miramonte, de 267 Ha, comprado por Manuel Desús, de Ardisa, por 59.375 rs.

ASÍN (036)

Pide (Exp.436/1860) para aprovechamiento común un terreno llamado Veda-do, aunque posteriormente desiste. Y para boyal la dehesa de Vartieco. Pero ambos montes se venden en 1861, el Veda-do lo compra Domingo Cosculluela, de Ejea, y Vartieco Joaquín Asín, vecino del pueblo, por cesión de Donato Ortega de Zaragoza.

Lo vendido es sólo el 37% de la extensión anunciada, ya que en junio de 1875 sale a la venta un monte de 451 Ha cuya subasta queda sin postor. En 1931 tiene la Dehesa Bartieca (948 Ha), que es la misma extensión del Catálogo de 1859. La parte de Vartieco vendida en 1861 era de 165 Ha y suponemos que se trataba de la parte de monte y no la dehesa. La misma denominación causaba a menudo confusiones y retrasos en los expedientes. Después veremos como la administración solicita en 1887 al municipio de Ejea aclaraciones sobre si unas fincas que solicita para común son o no las mismas dehesas que fueron arrendadas en distintas ocasiones y que fueron ya enajenadas por el Estado.... y el Ayuntamiento asegura que *"a la contigüidad de estas se deben las denominaciones"*.

BIOTA (051)

En el APENDICE Nº 9 hemos recogido alguna muestra de las tensiones existentes entre el vizconde Tomás de Landaburu y los vecinos del pueblo que les llevaron a una concordia o acuerdo en cuanto al aprovechamiento de los pastos y las roturaciones realizadas en los años de la década anterior al comienzo de la desamortización.

No consta que vendiesen sus montes estos años. F.REGALES (1958, p.82), sin dar fechas precisas, explica la desmembración territorial del Señorío de Biota del siguiente modo:

"Por lo pronto los comunales fueron donados al ayuntamiento. Gran parte del término municipal se vendió a un ganadero ejeano, salvo 1.470 Ha situadas al S. del término, que fueron vendidas en 1881 a una Junta de Gobierno constituida por los vecinos del pueblo ../. las citadas 1.470 Ha dieron lugar a la `Comunidad del Monte Saso de los vecinos de Biota', que repartió 662 parcelas de igual tamaño entre 292 vecinos existentes, siendo roturada en 1932 por los 331 sucesores".

CASTEJÓN DE VALDEJASA (315)

No aparece en las ventas de Propios. En el Leg.VII-375 (ADPZ), se pide excepción de venta de la dehesa del Plano por parte de 21 vecinos que tienen propiedades enclavadas en ella. En 1909 figura como enajenable y en 1931 tiene 910 Ha y además conserva el Monte Común con 3.996 Ha. En el catálogo de 1859 solo aparecían 4.007 Ha todas ellas enajenables.

EJEA DE LOS CABALLEROS (094)

Dada la importancia de los montes y dehesas de este municipio, no resulta extraño que el volumen de noticias sobre los avatares de sus ventas sea igualmente muy abundante. Se inicia en 1858 con una relación de los bienes de Propios que incluyen 44 dehesas, con sus productos y extensiones, que serán la base de las ventas realizadas en el año 1860. El informe añade los terrenos que se consideran comunales y especifica en cada caso los derechos de pastos y otros aprovechamientos de los vecinos.

A partir de las respuestas municipales en 1855 a la encuesta de la Diputación sobre el estado de los censos que gravitaban sobre los propios (Leg.VI-322-1 ADPZ), puede comprobarse que las dehesas de Ejea proporcionaban a los propios una renta de 48.702 rs anuales a los que se añadía otros ingresos hasta un total de 57.165 rs. Dado que el presupuesto municipal ascendía en el año de la declaración a 73.614 rs, el déficit anual declarado por el municipio ascendía a 24.911 rs. Si en este ayuntamiento que poseía tan importantes rentas estaban así las cuentas municipales, creemos que no es necesario recurrir a los "dañinos efectos" provocados por la desamortización civil para explicar el estado general de bancarrota y déficit crónico de la mayoría de los pueblos de la provincia,

En el Catálogo de 1859 los montes ocupan una superficie de 25.706 Ha (25.9% exceptuados) que afecta al 44% de la extensión del término. Ejea ocupa el primer lugar en la provincia por total de extensión de Propios enajenada que asciende a 10.665 Ha. Con todo, dada la gran extensión de su término, la cifra de lo vendido sólo supone el 18% de la superficie del municipio.

Hubo fragmentación de algunas dehesas de gran tamaño como la de Santa Anastasia que se dividió en 4 suertes. Pero tal como se especifica en los anuncios de subasta del mes de enero de 1860, la mayor parte salieron a la venta "*como una sólo por ser la tasación menor de 20.000 rs*". Así se explica la diferencia entre las 44 declaradas por el ayuntamiento y las 55 fincas enajenadas que son el 100% de lo anunciado.

Las ventas se concentran en las subastas de enero y agosto de 1860, siendo estas últimas en segunda subasta por quiebra de algunos compradores de enero. En conjunto sus remates ascienden a 3.916.907 rs, cifra que también representa el mayor desembolso por este tipo de fincas en un municipio de la provincia. En remate, tras una revalorización del 220%, se logró un precio medio por hectárea de 367 rs, que es muy semejante al logrado en Tauste (el segundo en importancia de la

provincia y también de este partido) que se situó en 352 rs/ha tras un mejora de co-
tización del 514%.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1860	F		ALAMAN, JOSE (094)	197,39			51.000	105.000	205,9	532	SANTA ATANASIA
1861	M		ARRIZABALAGA, CASIANO (40)	160,63	1		23.680	89.000	375,8	554	TORALES BAJOS
1860	I		BALLARIN, JUAN (400)	316,97	3		40.600	71.000	174,9	224	SOPEÑA
1860	I		BALLARIN, JUAN (400)	291,79	1		27.400	49.000	178,8	168	BERNE
1860	I		BALLARIN, JUAN (400)	308,96	1		31.120	65.000	208,9	210	BALSA
1860	I		BALLARIN, JUAN (400)	300,38	2		32.340	67.800	209,6	226	COTAZ
1860	I		BALLARIN, JUAN (400)	171,64	1		22.360	40.000	178,9	233	CREX
1860	I		BALLARIN, JUAN (400)	481,50	3		29.800	52.000	174,5	108	ABEJARES
1860	I		BALLARIN, JUAN (400)	291,79	1		32.700	52.000	159,0	178	MONTO
1860	I		BALLARIN, JUAN (400)	370,75	2		36.100	110.100	305,0	297	VALCHICA
1860			CALLIZO, TOMAS (400)	125,01			29.200	62.600	214,4	501	VAL DON GUILLEN
1860			CALLIZO, TOMAS (400)	118,15			30.800	63.100	204,9	534	LOMA CINTRUENIGO
1860	M		CALLIZO, VALERO (094)	150,62	1		48.000	70.100	146,0	465	MARTUCHA
1860	F		CASTELLANO, TOMAS (400)	388,91	2	1	54.000	91.000	168,5	234	CHOPO
1860	P		CLEMENTE, PEDRO (094)	126,02	1		36.800	100.000	271,7	794	SANTA ATANASIA
1863	F		COSCULLUELA, DOMINGO (094)	97,41	1		18.529	33.111	178,7	340	CONEJARES
1860	M		DEHESA, PRISCO (094)	385,67	2		37.400	77.400	207,0	201	SAN GIL
1860	F		DIEGO MADRAZO, BARTOLOME	458,72	1		57.300	136.509	238,2	298	VAL DE BIEL
1860	F		DIEGO MADRAZO, BARTOLOME	503,78	1		55.800	127.511	228,5	253	CORRAL DE VACAS
1860	F		DIEGO MADRAZO, BARTOLOME	546,11	1		73.500	152.510	207,5	279	PANADERA
1860	F		LIRIA, VICENTE (400)	87,57			18.000	41.000	227,8	468	VAL DE MILANOS
1860	M		LOPEZ, ESTEBAN (094)	140,03	2	1	26.000	54.000	207,7	386	SALOBRAR DE GURREA
1860	I		LOPEZ, JUAN (094)	100,84	2		16.500	31.000	187,9	307	SALTO DEL MARQUES
1860	F		MARIN, JOAQUIN (400)	105,70	2		26.000	39.000	150,0	369	CUESTA RASA
1860	I		MARZO, JOSE (094)	133,31	2		38.600	91.675	237,5	688	CHICARRO
1860	I		MARZO, JOSE (094)	121,22	2	1	23.600	40.000	169,5	330	PASCUAL NAVARRO
1860	I		MARZO, JOSE (094)	318,68	1		34.520	141.520	410,0	444	PILUE
1869			MIGUEL, NARCISO (094)	63,34			5.950	9.040	151,9	143	
1860	G		MURILLO, SEVERO (094)	26,80			10.575	51.500	487,0	1.922	ESTANCO DE RIVAS
1860	I		MURILLO, SIMON (094)	111,57			36.400	80.000	219,8	717	ESPINEL
1860	I		NAVARRO, BASILIO (094)	188,00	2	1	36.200	69.000	190,6	367	LENTISCOSA
1860	M		PEREZ, MANUEL (400)	231,01			37.400	72.000	192,5	312	ESPULLACAPAS
1860	M		PEREZ, MANUEL (400)	240,30			44.600	101.010	226,5	420	PUY ALGORRIZ
1860	F		PONS, EUSEBIO (400)	134,35	2	1	39.000	40.000	102,6	298	MALANTA
1860	F		PONS, EUSEBIO (400)	141,03	1		38.000	70.000	184,2	496	VALDELISCA
1860	F		RAMIREZ, ANGEL (254)	144,25	1		33.600	54.000	160,7	374	VALLESCOS
1860	F		RAMIREZ, ANGEL (254)	238,44			48.000	146.000	304,2	612	FUNCARUELA
1860	F		RAMIREZ, ANGEL (254)	71,66			16.640	41.000	246,4	572	CODERA
1860	M		RAMIREZ, JUAN F (400)	152,40	1		31.600	66.020	208,9	433	VALDECUADROS
1860	G		RIPAMILLAN, VICTORIANO (0	155,19	1		35.600	110.100	309,3	709	PUY RASO
1861	G		RIPAMILLAN, VICTORIANO (0	194,39	2	1	37.000	107.501	290,5	553	FONTANAZA
1860			RODRIGUEZ, EDUARDO (400)	210,95	1		34.000	76.000	223,5	360	SAN BARTOLOME
1860			SALVADOR, MANUEL (094)	10,99	2		17.600	48.000	272,7	4.368	PUY ARIENZ
1860			UNZUE, ANDRES (094)	107,06	2		18.090	23.500	129,9	220	BALSA DEL MARQUES
1860	M		URZAINQUI, VENANCIO (400)	104,74	2	1	18.529	33.700	181,9	322	CANTAL
1860	M		URZAINQUI, VENANCIO (400)	106,06	2		17.600	34.500	196,0	325	SANTA MARGARITA
1860	M		URZAINQUI, VENANCIO (400)	91,97	2	1	16.590	33.500	201,9	364	MUJER MUERTA
1860	M		URZAINQUI, VENANCIO (400)	87,24	1		18.400	33.000	179,3	378	VAL DE PINOS
1860	M		URZAINQUI, VENANCIO (400)	114,82	1		19.020	50.500	265,5	440	OLIVERA
1860	M		URZAINQUI, VENANCIO (400)	104,34	2	1	17.470	31.000	177,4	297	CASA ESPES
1860			VENTURA, ANDRES (094)	167,85			46.400	145.000	312,5	864	SANTA ATANASIA
1860			VENTURA, ANDRES (094)	161,23	2		28.100	65.000	231,3	403	TORALES ALTOS
1860			VENTURA, ANDRES (094)	141,57	1		45.200	79.100	175,0	559	PUY TRAVESERAS
1860			VENTURA, IGNACIO (094)	167,85	1		46.400	119.000	256,5	709	SANTA ATANASIA
1860			VENTURA, IGNACIO (094)	196,48	2	1	36.600	75.000	204,9	382	VALFONDA
1860	60		BAYON, DAMIAN (500)	134,35	1		39.000	94.600	242,6	704	MALANTA
1860	60		COVARRUBIAS, SEBASTIAN (5	140,03	1		26.000	80.100	308,1	572	SALOBRAR DE GURREA
1860	60		COVARRUBIAS, SEBASTIAN (5	105,70	1		26.000	69.000	265,4	653	CUESTA RASA
1860	60		FERNANDEZ, JOSE M (500)	133,31	1		38.600	70.200	181,9	527	CHICARRO
1860	60		HEREDIA, GERONIMO (500)	196,48	1		36.600	157.100	429,2	800	VALFONDA
1860	60		HEREDIA, GERONIMO (500)	188,00	1		36.200	131.000	361,9	697	LENTISCOSA
1860	60		HEREDIA, GERONIMO (500)	194,39	1		37.000	134.000	362,2	689	FONTANAZA
1860	60		RUIZ, JOSE M (500)	121,22	1		23.600	57.000	241,5	470	PASCUAL NAVARRO
1860	60		SALVATIERRA, MIGUEL (094)	104,34	1		17.470	60.000	343,4	575	CASA ESPES
1860	60		SALVATIERRA, MIGUEL (094)	91,97	1		16.590	100.000	602,8	1.087	MUJER MUERTA
1860	60		SALVATIERRA, MIGUEL (094)	106,06	1		17.600	100.000	568,2	943	SANTA MARGARITA
1860	60		SALVATIERRA, MIGUEL (094)	104,74	1		18.529	80.000	431,8	764	CANTAL
1860	60		SALVATIERRA, MIGUEL (094)	388,91	1		54.000	200.000	370,4	514	CHOPO
1860	60		SALVATIERRA, MIGUEL (094)	107,06	1		18.090	80.000	442,2	747	BALSA DEL MARQUES
1860	60		SALVATIERRA, MIGUEL (094)	100,84	1		16.500	90.000	545,5	893	SALTO DEL MARQUES

Dado que el importante número de quiebras de la primera subasta se tradujo en una segunda venta en la que se obtuvieron las mismas dehesas casi a mitad de precio que en la primera oportunidad y dado el abundante número de intercambios entre compradores de las fincas vendidas definitivamente, ello nos ha hecho pensar

en la posibilidad de que quizá, y referido a este municipio, se pueda decir que los compradores supieron jugar o especular con miras a aprovecharse de los mecanismos de las subastas. Ya hemos mencionado en alguna ocasión que no era muy probable que en primera subasta los remates de montes y dehesas fueran más altos en las pujas del partido que en las de Madrid o Zaragoza.

Llama la atención que un comprador vecino del pueblo, Miguel Salvatierra (que no figura como elector, que se declara de inmediato como insolvente y que quizá representara los intereses de algún grupo local) ofreciera por 7 fincas hasta 750.000 rs mediando unas excelentes mejoras de cotización y unos precios por hectárea que resultan muy elevados. Al igual que él, otros compradores vecinos de Madrid se llevaron otras 10 fincas de las que sólo pudieron ceder 2 viéndose obligados a declarar 8 en quiebra. Pero esos movimientos especulativos llevados a cabo en Madrid resultan relativamente frecuentes. El resultado es que, como decíamos, a los pocos meses, las mismas fincas se rematan en Zaragoza y en el partido casi a mitad de precio sin haber variado la descripción de la finca.

Hemos contrastado los nombres de rematantes y compradores para ver si se daba el caso de que accedieran a la propiedad los ganaderos que las arrendaban en el momento de la subasta. Tan sólo 3 arrendatarios acceden a la propiedad, pero en la práctica apenas coincide lo comprado con lo previamente arrendado.

Fermín Murillo arrendaba Santa Anastasia, la dehesa de mayor extensión del término (660 Ha) y que se dividió en cuatro partes. Remató dos José Alamán y una la cedió a los hermanos Ventura, uno de los cuales figura como vecino de Gea de Albarracín. Las otras dos suertes las remató el mismo Murillo y una de ellas la cedió a Pedro Clemente, entonces secretario del municipio.

José Marzo, que arrendaba Malanta y Val de Milanos se hace con las dehesas Chicarro, Pascual Navarro y Pilué. Gregorio Ripamillán que llevaba arrendada Mujer muerta, Val de Don Guillén, Olivera, Conejares y Val de Pinos se queda con Fontanaza y Lentiscosa.

Los 26 compradores son en un 47% de fuera del partido, pero vinculados a los ganaderos locales. Por valores de remate el mayor comprador es Juan Ballarín, de Zaragoza, que se hace con 8 dehesas (506.900 rs), en su mayoría rematadas en Madrid y que le llegan normalmente a través de dos o más cesiones siendo Tomás Castellano, de Zaragoza, uno de los intermediarios.

Bartolomé Diego Madrazo, de Ejea, compra 3 dehesas, dos de ellas conjuntamente con Andrés Castellano (416.530 rs); Ignacio Ventura, de Ejea, adquiere 3 dehesas (289.100 rs); José Marzo, de Ejea, 3 dehesas (273.195 rs); Angel Ramírez, de Tauste, 3 dehesas (273.195 rs); Victoriano Ripamillán, de Ejea, 2 dehesas (217.601 rs) y Venancio Urzainqui, de Zaragoza, 3 dehesas (289.100 rs)

Solamente 11 de las 55 dehesas fueron rematadas directamente por los compradores y el resto son resultado de cesión. El conjunto de 23 dehesas rematadas en Zaragoza en segunda subasta (Manuel Meléndez 5, Agustín Yso 5, Eusebio Pons 2, etc.) fueron todas cedidas a terceros.

El Leg.VII-483 (ADPZ) contiene una protesta del año 1868 hecha por los compradores de dehesas Marín y Castellano, vecinos de Zaragoza, contra los acuerdos del Ayuntamiento de Ejea que legitima en primera instancia las roturaciones incluidas en ellas. Aunque no nos consta, a la vista de nuestra experiencia en otros municipios, la protesta no debió prosperar porque lo normal era que los enclavados no se incluyeran en lo anunciado para la venta.

En 1887, como consecuencia de unas solicitudes de excepción la administración comunica al Ayuntamiento que debe presentar la documentación (Catastros y Amillaramientos) de Valdemanzana y Las Marcueras para ver si son o no las dehesas que fueron arrendadas en distintas ocasiones y que fueron enajenadas. Deben presentar la tasación pericial de la venta de las dehesas con estos nombres pues existe confusión con las denominaciones. El ayuntamiento pide permiso para enviar una copia compulsada en vista de la necesidad que se tiene de estos documentos. Al fin van personalmente a entregarlos el alcalde y el secretario con los catastros y amillaramientos de 1752-1753, 1850 y siguientes hasta los años 1862 y 1864.

En Ejea la contabilidad municipal tenía una larga tradición como se puede comprobar en la documentación utilizada por F.REGALES (1958) en su estudio sobre la zona. Una vez aclaradas las partidas que formaban los terrenos pedidos en excepción Las Marcueras (2.400 Ha) donde admiten que hay algunas tierras cultivadas y Valdemanzana que se dividía a su vez en tres partes: La Barné, Valdediego y Valdemoro donde también existían tierras de cultivo. (Caja 24/AHPZ; Leg.III/483/ADPZ)

En 1889, la R.O. de 30 de octubre concede excepción por comunes a los Montes de Las Marcueras (2.400 Ha), Valdediego (1.200), Las Planas (2.060) y El Saso (6.540) (se mantienen como comunes en 1909) y también la excepción para dehesa boyal de Valdescopar, Areños, Paul de Rivas, Paul de Faremon, Coscojar de la huerta y Cueva del Moro. En 1909 están como boyales Areños y los Boalares. En el Catálogo de 1931 se clasifica a otras 10.394 Ha como de utilidad pública en las Bardenas alta y baja.

FARASDUÉS (104)

Pide para boyal las dehesas de la Raya y el Moro, que aparecen como enajenables en el Catálogo de 1859. Confirmada su aprobación en el Catálogo de 1909. Se anuncian a subasta 1.518 Ha, pero sólo se venden 437; las compra Juan Aznárez, de Zaragoza, y son parte de la Tierra plana.

LAYANA (135)

No tiene propios porque los administra Uncastillo. Pide excepción para boyal y el perito dice *"que procede la excepción y que si bien se necesita una hectárea y media de terreno por cabeza de ganado y estas son 180 y tantas que darían un perímetro de 270 Ha, cantidad menor de lo que miden las dos fincas solicitadas, procede por tener el pueblo de Uncastillo igual derecho además de la mancomunidad sobre los dos pueblos designados"* (Layana y Malpica). También pide el aprovechamiento común de varios terrenos sitios en Uncastillo por tener con ellos mancomunidad de pastos.

Esta información aparece en un expediente conjunto con Malpica (Exp. 417/1861). Y después de declararse perdido en las oficinas vuelve a promoverse en 1871 presentando un testimonio judicial de propiedad ante el juzgado de Sos *"ad perpetuam memoriam"* solicitando aprovechamiento común y alegando mancomunidad con Uncastillo.

LUNA (151)

En 1834, en este municipio, se había practicado un apeo y reconocido como de propiedad particular una abundante superficie adhesionada en 40 corralizas (ver APENDICE N° 8). En el momento de anunciarse sus propios la extensión puesta a la venta es de 2.050 Ha en 10 fincas. Se venden 1.065 Ha (59% de lo anunciado y 3.5% de la superficie del municipio) en 7 dehesas que son adquiridas por foráneos. Francisco Aznar y Miguel Navarro, vecinos de Ansó, adquirieron cinco: Cruceta, Pocino, Casablanca, Carrión y Corral de Gabriel que suman 799 Ha y el 40% de lo vendido. El primero desea que se proceda al deslinde de las mismas. (Caja 788/AHPZ).

AÑO	QA E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1860		AZNAR, FRANCISCO (568)	173,20		2	36.270	90.000	248,1	520	CASABLANCA
1860		AZNAR, FRANCISCO (568)	223,64		2	31.280	110.000	351,7	492	CORRAL DE GABRIEL
1860		AZNAR, FRANCISCO (568)	159,56		1	28.181	65.500	232,4	411	CARRION
1860		IBÁÑEZ, MANUEL (500)	154,81			81.675	105.000	128,6	678	CUEVA RABOSERA
1870		LAVILLA, JOSE M (400)	110,61			16.000	38.000	237,5	344	CUEVA RABOSERA
1862		NAVARRO, MIGUEL (568)	145,89	2	1	72.562	74.300	102,4	509	CRUCETA
1862		NAVARRO, MIGUEL (568)	97,55	2	1	69.187	69.187	100,0	709	POCINO
1862	A F	BIEC, JACINTO (151)	513,21			18.900	206.500	1.093,0	402	FUENTE AYERBE Y SORA
1862	A	UNZUE, ANDRES (094)	247,17			11.750	200.000	1.702,0	809	VANERO
1860	61	IBÁÑEZ, MANUEL (500)	145,89		1	72.562	105.000	144,7	720	CRUCETA
1860	61	IBÁÑEZ, MANUEL (500)	97,55		1	69.187	93.000	134,4	953	POCINO

La Cueva Rabosera sale en dos porciones; una la compra Manuel Ibáñez de Madrid, sin que sepamos si hubo cesión posteriormente, y la otra parte la compra Jose M. Lavilla de Zaragoza. El importante remate de Jacinto Biec, vecino de Luna, de la dehesa de Fuente Ayerbe y Sora (513 Ha) se anuló y mucho después, en 1909, Val de Sora figura como enajenable.

En 1870 se averiguan las partidas exceptuadas en el monte común de la Corvilla (1.470 Ha). Se exceptúan por R.O. de 15-9-1881 los montes: Monlora y Valfeneza (720 Ha), Las Pardinias (1.568ha) y Luesia de Razón (1.090ha).

Luna aparece en el Catálogo de 1931 con mayores extensiones que en 1859. Cuenta con 12.893 declaradas de utilidad pública frente al total de 9.128 Ha que sumaba el total de exentas y enajenables en 1859.

MALPICA DE ARBA (158)

No se venden propios en este municipio. En Exp.417/1861 se pide la dehesa de Valdellena para boyal y la Junta provincial acuerda otorgarla elevándola a la superioridad, pero no debió concederse (no esta incluida en ese concepto en 1909, ni aparece en 1931). En esta última fecha sólo aparece el Vedado (140 Ha).

MURILLO DE GÁLLEGO (185)

Se anuncian 2.400 Ha y se venden 1.532 (63%). Cinco montes en total que quedan para dos compradores. Uno de ellos, Joaquín Denis, de Zaragoza, compra 1.532 Ha en 1861, en tres montes cedidos por Victoriano Belío, mediante el abono de 166.100 rs. Uno de los montes (Cesper) había sido rematado previamente por el mismo Denis y la subasta había sido anulada. Con respecto a Miramonte, procedente de un remate hecho en Madrid por parte de José M. Cañabate consta la quiebra, cinco años después, en 1865 del mencionado Denis.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1861	M		DENIS, JOAQUIN (400)	308,74	2	1	30.800	41.000	133,1	133	SIERRA LOS BLANCOS
1861	M		DENIS, JOAQUIN (400)	355,33	2	1	36.945	45.000	121,8	127	CESPER
1861	M		DENIS, JOAQUIN (400)	629,57	2	1	65.160	80.100	122,9	127	PUNDELUNA
1860	G		DESUS, NEMESIO (208)	116,92	1		18.400	28.000	152,2	239	CUARTO
1860	G		DESUS, NEMESIO (208)	121,54	1		13.550	21.500	158,7	177	ERAS
1860	A	M	DENIS, JOAQUIN (400)	355,33	1	1	85.860	87.860	102,3	247	CESPER
1860	61		SANZ, ANSELMO (500)	355,33			36.945	78.000	211,1	220	SIERRA LOS BLANCOS
1860	61		SANZ, ANSELMO (500)	308,74	1		30.800	70.000	227,3	227	SIERRA LOS BLANCOS
1860	61		SANZ, ANSELMO (500)	629,57	1		65.160	130.600	200,4	207	PUNDELUNA
1860	65	M	DENIS, JOAQUIN (400)	512,64	1		45.600	47.600	104,4	93	MIRAMONTE

En el Exp.418/1858 se reclama para boyal las dehesas de la Pardina del Ciprés, Cuarto de la Corona, Garules y la 7ª parte de la pardina de Sta Eulalia. Se responde que están exceptuadas por estar incluidas en el Catálogo de exentas por especie y que *no tiene objeto* ese expediente.

En 1869 se piden para aprovechamiento común: Pardina nueva, Garules, Pedranas, Pozo radial, Monte común de Llá y Cuarto de la Pardinilla. Se deniega la petición por haber sido arrendados desde 1835. Debe averiguarse la situación de los terrenos roturados. Aunque no aparecen bajo ningún concepto en 1909, sí constan en 1931 tanto las dehesas solicitadas en 1858 como las partes que se piden en 1869.

PIEDRATAJADA (208)

La finca Esplunqueta de 316 Ha, fué la única subastada y quedó para el rematante de Madrid Mariano Coro, que pagó 58.920 rs. Las dehesas de Cuarto bajo, Cantalera y Paternuey (Exp.410/1859) se solicitan para boyal y el Vanero y la Paul (Exp.320/1861) para aprovechamiento común. Estos expedientes parece que fueron extraviados y en 1888 insiste el Ayuntamiento en pedir el aprovechamiento común sometiéndose a la nueva ley. En 1931 se menciona únicamente El Vanero.

ORÉS (196)

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1873			ABOS, MARIANO (400)	197,00			3.936	12.960	329,3	66	REQUILMAS
1873			BURGUETE, MANUEL (196)	976,00	1		24.748	33.604	135,8	34	SIERRA
1873	I		GIMENEZ, TOMAS (196)	765,47	1		20.100	30.400	151,2	40	VAL DE FANO

Se vendieron 1.938 Ha (100% de lo anunciado, 35% de la superficie del término y 85% de sus montes) agrupadas la mayor parte en dos montes muy extensos, pero de valoración ínfima por hectárea. Uno de 976 Ha a 34 rs/ha y el otro de 765 a 40 rs/ha. Los compradores, vecinos del lugar, lo obtuvieron por cesión de la subasta de Zaragoza.

LAS PEDROSAS (207)

No aparecen ventas. Hay un expediente (Exp.413/1859) solicitando para boyal la dehesa de Poyo Socarrado.

PRADILLA DE EBRO (218)

Se concede en 1871 el aprovechamiento común de la Codera y Sardas y se ordena que se averigüe la cabida de las tierras particulares. La Codera se había anunciado en marzo de 1861 sin que hubiese remate ni volviese aparecer posteriormente. En 1931 aparece el Común de la Codera y Sardas (580 Ha).

PUENDELUNA (221)

No aparece en las ventas de Propios. Se pide las dehesas de Esplunqueta, Paternuey y resto de Marivera para boyal (Leg.140, ADPZ). Y también las Esterzas de Clavero y Marivera o Valdepeón para común (Actas,2,AHPZ). No nos consta la resolución por ser peticiones de primera época de la desamortización (12-9-1856) y no vuelve a aparecer el pueblo en los Catálogos posteriores.

RIBAS (309)

Varios vecinos de Ribas protestan para *"que se prohíba a varios compradores de fincas de Propios de aquel pueblo extender su dominio a las posesiones medianiles que no han sido objeto de venta"*. Funcionaba como un agregado de Ejea, aunque tenía en esa época término propio. En la actualidad se considera barrio de Ejea de los Caballeros.

SÁDABA (233)

En el período que estudiamos este municipio formaba parte del partido judicial de Sos del Rey Católico. Pero actualmente está incluido en el partido de Ejea de los Caballeros por lo que hemos computado los datos en este último. Sádaba tiene en el Catálogo de 1859 montes enajenables con extensión de 9.423 Ha. Se anuncian para la venta 4.690 Ha, de las que registramos como vendidas tan solo 364. Las ventas corresponden a Tejería, Corralizos y Espartal, esta última de 230 Ha, comprada en 1871 por Jose Maria Lavilla de Zaragoza. En 1931 se cita como monte del pueblo la Bardena Baja (4.000 Ha).

Con respecto a las ventas de este pueblo F.REGALES (1958, p.81) expone, sin mencionar fechas, que...

"el ayuntamiento no era muy rico y tuvo que enajenar todos los bienes de propios. La reacción de los labradores ante las pretensiones de comprarlas por parte de un rico ganadero fue bastante grave, casi se llegó a una revuelta popular, y de rechazo se organizó por parte de un vecino responsable y hacendado una Junta de Compras por acciones. Cada acción equivalía a tres Ha; la distribución se verificó de la forma más racional, ya que se estableció para participar en la adquisición el mínimo de un quinto de acción y el máximo de tres acciones. Estas se agruparon en lotes, y

así los campesinos compraban las parcelas agrupadas. Naturalmente los vecinos fueron adquiriendo sus parcelas en varias etapas, y la Junta respetó los corrales y parcelas cultivadas ya existentes en las corralizas. Esta división se planteó al principio como mero usufructo, trasmisible de padres a hijos, con posterioridad ha pasado a ser ya posesión".

Como no se cita la fecha ni la persona responsable de la constitución de esta Junta debemos suponer que se llevó a cabo después de 1871 en que salen a subasta la mayor parte de las propiedades municipales. El hecho de formación de sociedades de compradores por acciones de bienes de Propios en Aragón lo trata también SANZ JARQUE (1981).

TAUSTE (254)

Para este municipio contamos con un Registro de los bienes de Propios, con un total de 35 dehesas, (Caja 24, AHPZ) cuya relación se envía a la Admon. en 1858 y sirven de base para las posteriores ventas.

En 1859 los montes enajenables alcanzan las 29.611 Ha, mientras que aparecen como exentos el Monte alto con 15.000 Ha y el Monte blanco o Puyarguez de 1.130 Ha lo que suma un total de 45.741 Ha, siendo la superficie actual del término sólo de 40.300 Ha. Ese exceso de monte público, sin contar los que pudiera haber privados, no implica necesariamente mediciones incorrectas (que pudo haberlas), sino que al igual que en otros pueblos de la provincia, puede suceder que se le hayan atribuido montes cuya propiedad sea mancomunada con otros municipios limítrofes.

Se anunciaron 29 dehesas y 10 fincas de propios de menor extensión, en total 8.240 Ha, que se vendieron en su totalidad (20% de la superficie del término y 18% de los montes existentes, pero que lo sitúan como segundo pueblo por extensión vendida en la provincia), con una mejora global de cotización extraordinaria que asciende al 514%. Al anunciarse las ventas de una forma compacta en octubre de 1860 se observa que no surgen problemas en su adjudicación (a pesar de la reñida competencia entre licitadores) por lo que se vendieron rápidamente.

F.REGALES (1958, p.41, nota 26) señala que el archivo de Tauste fue quemado durante la guerra civil, por lo que se hace más complicado averiguar las cifras arriba cuestionadas.

Entre los compradores destaca Cristóbal López, de Tudela, que se hizo con seis dehesas, por cesión, afectando a 2.036 Ha y un desembolso de 725.111 rs. En unión de Sagasti, otro comprador también vecino de Tudela, López pide el deslinde y mojonación de las dehesas que han comprado (Exp.214/1862/AHPZ).

La extensión media de las fincas vendidas alcanzó las 294 Ha y el total de los remates 2.901.513 rs. Por este concepto figura como el tercer municipio en importancia de la provincia. No nos constan peticiones de excepción de ningún tipo. En 1909 eran enajenables Los llanos y Valdelasmulas o Traslalba. En 1931 aparecen Los llanos (3.432 Ha), Monte alto (3.050 Ha) y la Sierra de Sancho Abarca (700 Ha).

AÑO	OA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1860	M		ARRIZABALAGA, CASIANO (40	497,05	1		18.000	100.000	555,6	201	BARDENAS
1868			CAJAL, JOAQUIN (500)	356,43	1		32.500	47.000	144,6	132	LLANO
1860			CASTILLO, ANTONIO (700)	297,09	1		18.770	112.000	596,7	377	BALSA ESPERANDEO
1860	I		CUARTERO, MIGUEL (254)	222,43			13.600	70.000	514,7	315	ERAS ALTAS
1860			DIEZ, PEDRO (700)	254,09	1		16.200	110.000	679,0	433	BALSA DE LA TAMARIZ
1860			DIEZ, PEDRO (700)	244,22	1		17.977	96.000	534,0	393	BALSA ROYA
1860			ESQUIROL, MIGUEL (400)	328,41			14.800	102.100	689,9	311	BALSA DEL CASTILLO
1860			LAMBEA, PASCUAL (254)	52,64			12.176	56.000	459,9	1.064	RECUEJOS
1860			LAMBEA, RAMON (254)	301,66			20.092	107.000	532,6	355	VAL DE CASTAN
1860			LOPEZ, CRISTOBAL (700)	373,04	1		18.900	108.000	571,4	290	VAL DE MORTERA
1860			LOPEZ, CRISTOBAL (700)	328,41	2		14.500	90.500	624,1	276	PARIDERAS
1860			LOPEZ, CRISTOBAL (700)	340,14	1		20.356	120.010	589,6	353	NOVILLAS
1860			LOPEZ, CRISTOBAL (700)	337,92	1		17.000	112.000	658,8	331	CASA DE LA VIRGEN
1862			LOPEZ, CRISTOBAL (700)	324,85	1		44.356	134.501	303,2	414	PUYAGUDO
1862			LOPEZ, CRISTOBAL (700)	331,63	1		29.678	160.100	539,5	483	
1860	F		MARIN, JOAQUIN (400)	341,15			18.800	95.000	505,3	278	BALSA DEL RODEO
1860	F		MARIN, JOAQUIN (400)	316,33			19.000	84.000	442,1	266	VALFONDA
1860	I		MENDIVIL, FRANCISCO (191)	393,78	1		12.678	125.500	989,9	319	CRUZ DE LOS ANGELES
1862	M		NAVARRO, ROMAN (254)	147,54			10.700	72.600	678,5	492	PARIDERA DE NAVARRO
1860			OLLETA, PABLO (254)	271,77			15.000	130.000	866,7	478	HOYA SALADA
1860			OLLETA, VENTURA (254)	229,12	1		15.882	80.000	503,7	349	SOCARRADA
1860			OLLETA, VENTURA (254)	245,38	1		12.500	93.000	744,0	379	LOMAS TAJADAS
1860	F		RAMIREZ, ANGEL (254)	329,55	1		16.800	94.000	559,5	285	PUYTERO
1862	F		RAMIREZ, ANGEL (254)	294,22	1		38.000	125.001	328,9	425	SOCARRADA PRIMERA
1862			SAGASTI, JOAQUIN (700)	321,62			34.770	132.200	380,2	411	TABERNILLAS
1862	F		SARIÑENA, LUCIANO (254)	12,63	1		10.200	75.001	735,3	5.938	OLIVARETE
1860	M		SIMON, MARIANO (254)	348,79			19.563	108.000	552,1	310	LOMA ROYA
1860			SUPERVIA, EUSEBIO (254)	187,45			20.000	71.000	355,0	379	PARIDERA DE ANDRES
1861	G		VIZARRA, JOSE (254)	211,09	1		12.200	91.000	745,9	431	CORRAL DE TAPIAS

16. 11. - PARTIDO DE PINA

AGUILAR DE EBRO (322)

Los bienes de este pueblo (agregado al municipio de Osera) fueron sacados a la venta como procedentes del inventario de Estado y no del de Propios. Las ventas de los montes se realizan en diciembre de 1860 (1.235 Ha) por un precio total de 1.197.400 rls. Fueron rematadas en Zaragoza por los Sres. González, Ortega y Palomar y cedidas a la Marquesa de Osera (Casa de Montijo). A causa de estas compras, la Casa de Montijo figura ya como el comprador que realiza el mayor desembolso de la provincia, sin tener en cuenta sus adquisiciones en Pina y Quinto de Ebro.

Con respecto a que los bienes de este pueblo figuren en el inventario de Estado hemos intentado seguir la trayectoria de lo sucedido. Aguilar de Ebro era un señorío jurisdiccional y llegado el momento de dilucidar la propiedad territorial en 1841 se inicia un pleito de egresión a la Corona entre el municipio y el Marquesado de Osera (Caja 5.042, Pleitos Nuevos, AHPZ). La primera sentencia, en el Juzgado de Pina fue favorable al pueblo, pero del resultado en 1854 de la revisión de la misma en la Audiencia Territorial y sus consecuencias se nos informa en una sesión de la Junta provincial de 1861 (Actas 4, p.44, AHPZ). Una vez realizadas las ventas...

"El alcalde pedáneo de Aguilar solicita en unión de los mayores contribuyentes se suspenda la adjudicación de los montes, mejanas y sotos del pueblo porque existe pleito pendiente incoado por el vecindario en uso del derecho que el Tribunal le re-

servó. La Comisión informa que por sentencia que causó egecutoria se adjudicaron las fincas al Estado y se enagenaron en pública subasta. El promotor estima se esperó el resultado del pleito. Y la Junta considera que incorporado el Estado de las fincas de que se trata en virtud de la sentencia ejecutoria pronunciada por Excm. Audiencia Territorial se procedió a su enagenación como comprendidas en el art. 1.º de la Ley de 1º de Mayo de 1855. Considerando que las subastas fueron aprobadas y los compradores solventaron el primer plazo; y considerando que el pleito nuevamente incoado está sin resolver; acordó se remita el expediente a la superioridad para la resolución que proceda"

Sobre este nuevo expediente obtendremos noticias a partir de la solicitud de excepción para aprovechamiento común de el Soto y la Mejana (vendidos ya en 1860) y que eleva el Ayuntamiento en abril de 1867. Los municipales arguyen que se deben anular las ventas pues tanto las resoluciones de 1849 y 1854 así como las posteriores de 1862 (A. Territorial) y 18-10-1864 (Tribunal Supremo) habían atribuido la posesión al pueblo.

La petición se desestima doce años más tarde (11-2-1879) y la Administración afirma que si bien el pueblo había protestado la venta en 1860, posteriormente, sin embargo, se había avenido a recibir el 80% que les correspondía. La petición de nulidad de las ventas y consiguiente de excepción tenía que haberla llevado a cabo en 1864, fecha en la que se les había reconocido la propiedad y no en 1867.

LA ALMOLDA (021)

En el catálogo de 1859 figuran 600 Ha de monte (220 Ha enajenables en la dehesa del Escobizo y 380 Ha exentas en la Sierra). Sin embargo, lo vendido suma 2.289 Ha (80% de lo anunciado, 17% de la superficie del término y, en teoría, el 382% de los montes existentes). Como puede observarse en la Tabla la mayoría de las ventas (y las tres anulaciones) son porciones del Monte Sabinal, que al igual que los otros dos vendidos, no figuran en el catálogo de 1859.

AÑO	QA	E64 COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1867	F	ALOS, MARIANO (021)	87,34			9.000	9.600	106,7	110	SABINAL
1867		OLIVAN, FRANCISCO (021)	229,72			36.000	50.100	139,2	218	REGUERO
1860	F	OLONA, JOAQUIN (021)	179,80			9.107	88.000	966,3	489	SABINAL
1867		PALLAS, JORGE (021)	189,00			17.437	23.420	134,3	124	SABINAL
1860		PENEN, JUAN J (544)	248,25		1	11.242	94.000	836,2	379	SABINAL
1860	I	PERALTA, MANUEL (021)	147,74		1	9.209	66.000	716,7	447	SABINAL
1867		PERALTA, SEBASTIAN (170)	185,00		2	18.562	24.200	130,4	131	SABINAL
1860	F	SAMPER, FRUCTUOSO (021)	177,41		1	8.976	80.000	891,3	451	SABINAL
1860	F	SAMPER, MARCOS (021)	202,60		1	11.109	87.000	783,1	429	SABINAL
1860		VAL, MARIANO (021)	205,63			10.667	83.000	778,1	404	SABINAL
1862	G	VILLAGRASA, FELIPE (021)	206,29			11.139	65.000	583,5	315	SABINAL
1867		VILLAGRASA, PEDRO (021)	231,11			32.500	40.050	123,2	173	VALE
1860	A	ROZAS, LORENZO (059)	210,82			9.042	80.000	884,8	379	SABINAL
1860	A	ROZAS, LORENZO (059)	196,42		1	11.700	84.000	717,9	428	SABINAL
1860	A	ROZAS, LORENZO (059)	194,11			9.250	90.000	973,0	464	SABINAL

Lorenzo Rozas, de Bujaraloz, comprador de 3 acampos en 1860 se queja de que los vecinos siguen aprovechando los pastos tal como lo hacían con anterioridad a las subastas (Actas, 4, AHPZ) y se zanja la cuestión con anulación de la venta. Dos de esas porciones, con una ligera disminución de su superficie y duplicando su valor de anuncio salen de nuevo a subasta unos años más tarde, en 1867, y quedan vendidas definitivamente.

Solo hubo dos compradores de fuera del pueblo, Sebastian Peralta, de Monegrillo, y Juan J. Penen de Valfarta (Huesca) que compraron sendas porciones de monte. Por la finca 401/4 del Inventario de Propios, porción del Acampo del Sabinal, ofreció en Madrid 100.000 rs José Soto, pero hizo quiebra en primeros plazos (Felipe Villagrasa, vecino de La Almolda, se la había adjudicado por 80.000 rs en la subasta de Zaragoza). Esta porción parece que no volvió a subastarse.

Los vecinos del pueblo aparecen como rematantes en todas las subastas en Zaragoza y Partido y se trata a veces de miembros de una misma familia que intercambian las compras entre ellos. Veamos, por ejemplo, a la familia Samper que puja por una porción del Sabinal (finca 401/1 del inventario):

<u>En Zaragoza</u>	<u>En Pina</u>	<u>Comprador por cesión</u>
80.000 rs.	51.000 rs.	
Mariano Samper	Marcos Samper	Frutos Samper

Esta circunstancia no es excepcional y si analizáramos con detalle la identidad de los que concurren a las subastas y las cesiones podríamos ofrecer numerosos ejemplos de ello.

De la problemática ligada a la solicitud de excepción por boyal de la dehesa de Muro (Exp.323/1862), hemos dedicado cierta atención, debido a su complejidad, en otro capítulo al ocuparnos de excepciones por boyal, ya que la administración consideró que después de haber obtenido varios terrenos que sumaban una extensión importante para aprovechamiento común este municipio no necesitaba propiamente de una dehesa boyal y anuló la excepción previamente concedida por este concepto.

FARLETE (103)

En 1859 tenía 3.600 Ha de Monte común exentas y otras 119 Ha enajenables en 11 dehesas de poca extensión. De las 450 Ha que fueron rematadas, todas ellas por vecinos de Farlete, sólo se finalizó el pago de 34 Ha y el resto fue anulado. No volvemos a tener noticias de este pueblo en otros Catálogos.

FUENTES DE EBRO (115)

El ayuntamiento solicita (Actas, 4, AHPZ) para dehesa boyal 670 Ha, incluyendo la Mejana de la Granja, Galacho del Tejar, Espeñaciegos, Mejana grande, Poza de Cimorra, Chopar y Soto de la Villa. En 1888 vuelve a solicitar 1.000 Ha del Monte Común (aparece con 4.300 en 1859). Este monte aparece como enajenable en 1909 y se mantiene en 1931 con 6.946 Ha

Los montes de utilidad pública en 1931 suman 7.643 Ha y ello contrasta con el total declarado en 1859 de 4.445 Ha. Las ventas fueron escasas, ya que las tres fincas vendidas sólo alcanzan 126 Ha. La más extensa, Val del Hombre (106 Ha), fue rematada por Valero Rocañín, de Pina y la cedió al Conde de Fuentes, titular de un importante patrimonio tradicional en la comarca.

GELSA (119)

En septiembre de 1864 obtiene para dehesa boyal 78 Ha en las mejanas del Molino y la Estacada junto al Ebro (Exp.404/ 1858). La única dehesa que se vendió fue las Palmillas, de 52 Ha, comprándola por 111.000 rs Manuel León, de Zaragoza.

MEDIANA (164)

Con una considerable extensión de monte en 1859 (6148 Ha) fueron exceptuados por R.O. de 24-5-1884 los Montes Común alto de 1.500 Ha y Común bajo de 1.000 Ha. Ambos figuran como de aprovechamiento común en 1909. En esa fecha cuenta con una dehesa boyal cuya petición no tenemos documentada.

De las 362 Ha anunciadas se vendieron 262 (72%), en 6 suertes prácticamente todas correspondientes al Barranco Cillero y que se repartieron entre dos compradores locales: Ignacio Grasa y Manuel Lamban.

MONEGRILLO (170)

El ayuntamiento (Actas,4,AHPZ) incoa expediente por común de las partidas del Vedado, Saso, Celetrin, Plano, Balsones, Gabardera y Armuela que forman parte del Monte común. En 1881 sigue solicitando el Monte común (2.000 Ha).

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1862			PERALTA, SEBASTIAN (170)	292,32	1		19.530	90.100	461,3	308	DEHESA PARIZONAR
1862			PERALTA, SEBASTIAN (170)	171,07	1		15.750	81.000	514,3	473	FAJA DEL TUBO
1862			PERALTA, SEBASTIAN (170)	100,70	1		11.460	58.000	506,1	576	GUARAL BAJO
1862			PERALTA, SEBASTIAN (170)	173,38	1		11.200	80.100	715,2	462	PUYCAÑAR
1862			PERALTA, SEBASTIAN (170)	285,70	2		16.380	90.000	549,5	315	ARTOSAS
1862			PERALTA, SEBASTIAN (170)	468,29	1		26.170	104.000	397,4	222	CABEZO
1862	A	I	BALLARIN, JUAN (400)	412,62			22.477	62.000	275,8	150	PUYLARGUERAS

Las seis fincas vendidas (1.491 Ha) las compra Sebastián Peralta, vecino de la localidad, todas ellas por traspaso y con un desembolso que supera el medio millón de reales. Además figura la anulación de venta de Puylargueras rematada por D.Juan Ballarín de Zaragoza y la quiebra de D.Gregorio Jordán, de Zaragoza, que había rematado la Espartera baja (3 Ha).

En 1931 retiene la Dehesa Varcella y el Guaral de pastos (que suman 250 Ha) y Restos del monte común y Vedado (740 Ha), que no se citan por ningún concepto en el Catálogo de 1909.

NUEZ DE EBRO (193)

No hay ventas de Propios. La Rambla, Arboleda y Galacho, considerados como un único monte (Exp.224/1860) se otorgan como aprovechamiento común en 10-1-1866. En una nota al margen del Catálogo de 1909 se dice de esas partidas que "No se consignan disfrutes de este monte por hallarse cubierto por las aguas del Ebro".

Por R.O. de 30-11-1880 obtiene la excepción de El Prado de 24 Ha, que sin embargo en 1909 es enajenable, mientras que consta como boyal la Dehesa Cerrada cuya solicitud no hemos localizado.

OSERA (197)

El ayuntamiento pide en marzo de 1874, y para uso común, varias mejanas con una extensión de 240 Ha: Baja, Salcinar, Alero, Entre dos aguas y el Soto. Y se basa en que *"estos terrenos fueron cedidos al Concejo y pobladores de la villa reclamante por los Condes de Montijo, pagando aquellos ciertas cantidades por escalarlos y utilizarlos cuyo pago fue temporal según aparece en la escritura de cesión otorgada el 21 de febrero de 1705"*. Al haber sido arrendadas entre 1835 y 1855 *"según consta en las oficinas de la Diputación y demás oficinas que han emitido sus informes contrarios a la pretensión del municipio"* se deniega la petición y en mayo se anunció su subasta para el mes siguiente.

Y a propósito de estas ventas, el Sr.Saenz de Cenzano, apoderado de la Condesa de Teba, reclama contra la adjudicación de tres fincas fundándose en que no fueron anunciadas con las cargas que estaban grabadas a favor de su principal. Imaginamos que ello debía ser la consecuencia del pleito sobre presentación de títulos que el ayuntamiento de Osera inició en 1838 contra el conde de Montijo (Caja 5.042, Pleitos Nuevos, AHPZ) titular del Marquesado de Osera.

Dos de las fincas las remata en Madrid Mariano Nadal: el Soto Raso (404.000 rs) y la Mejana (244.000 rs), pero el interesado quiebra en el primer plazo y dado que ello sucede en 1874 no hemos controlado su trayectoria posterior. La Mejana volvió a subastarse en enero de 1875 y no tuvo postor. Más tarde, en 1888, se pidió el Vedado para boyal, pero aparece como enajenable en el Catálogo de 1909.

PINA DE EBRO (209)

De fecha 18-5-1856 existe un estado de las dehesas y terrenos reconocidos y clasificados por el Comisionado de Montes de dicha provincia auxiliado por el perito agrónomo del primer distrito (Caja 68/779/AHPZ). Y del mismo año es también una relación de fincas que pertenecían al común de vecinos (Caja 23/AHPZ), en la que se incluye las partidas de Bardera (pastos y tierras de labor), Ardillas (pastos y tierras de labor), Farled (leñas para carboneo), Retuerta (leñas para carboneo) y Llano (pastos y tierras de labor). El estadillo citado en primer lugar incluye 37 dehesas identificadas con sus nombres y en un añadido final se hace notar que...

"el monte común de esta villa se halla dividido en 5 partes, además de las 37 dehesas de Propios, su riqueza de secano como de patrimonio particular de vecinos y terratenientes, fuera de las tierras de dominio particular, no tienen otra producción que pastos, a excepción de una pequeña parte de la partida de Farled y la Retuerta que producen pinos, coscoja, romeros y sabinas, útiles solamente para el carboneo, sin que jamás se haya vendido ninguna clase de arbustos. Por otra parte los vecinos de la villa tienen derecho y lo han tenido desde inmemorial a leñar, cazar, arrancar esparto y pasturar sus ganados como en los demás aprovechamientos comunes y necesarios a la vida, sin pagar cosa alguna desde el 15 de marzo al 15 de agosto de cada año y este derecho proviene indudablemente de que cuando se adehesaron los pastos, como dueña la villa de estos terrenos, se reservó estos disfrutes de aprovechamiento común."

La declaración hecha en esta relación respecto de los acampos Tolón y Albira, Calveras y Perdiguera se hace por evitar otra denuncia, por haber sido siempre terreno común con la condición de que el Exm.Sr.Conde de Sástago alterna el aprovechamiento de sus pastos, o bien en el subarriendo, cada tres años con el Ayuntamiento, por ejemplo, los tres años que el Sr. Conde arrienda Tolón y Albira, el ayuntamiento Calveras y Perdiguera y tanto este producto como el de la Mejana del Figueral, es un arbitrio destinado para el sostenimiento del alumbrado público, y lo es tan sólo desde 1842 en que éste se estableció en la misma".

El ayuntamiento de Pina presentó una serie de recursos para obtener la excepción por aprovechamiento común de algunas dehesas de Propios en repetidas ocasiones: marzo de 1856, diciembre de 1858 y octubre de 1859. Su línea de argumentación puede verse en otra petición renovada en 1860 en la que insiste en que las dehesas son de aprovechamiento común a pesar de que la administración las haya considerado como propios, al no haber tenido en cuenta el carácter de común aprovechamiento la mayor parte del año. ⁽¹⁾

El ayuntamiento afirma que cuando se hizo el primer anuncio de los Acampos en 1856 (cuya subasta no tuvo lugar debido a la interrupción de las ventas) ya se había especificado en él los derechos que los vecinos tenían sobre los acampos del lugar. Ante estas razones (el ayuntamiento presentó incluso testimonios de vecinos de pueblos limítrofes) la Junta resolvió que no había lugar a la reclamación manteniendo su inclusión en el ramo de Propios y considerando pertinente su enajenación. Elevada la consiguiente queja por esta determinación a la Dirección General de Propiedades, en esta instancia también se resolvió, con fecha 20-3-1860, que no había lugar para la calificación de terrenos de aprovechamiento común.

Una vez efectuadas las subastas, el ayuntamiento siguió insistiendo en que los compradores de los acampos debían respetar los derechos de los vecinos a pastar, leñar, cazar, arrancar esparto y hacer hornos de cal y yeso, todo ello gratuitamente, en los cinco meses desde el 15 de marzo al 15 de agosto. El seguimiento de este expediente nos va a ofrecer la oportunidad de adentrarnos en el funcionamiento del complejo mecanismo de acceso a la propiedad como consecuencia de roturaciones arbitrarias y arbitradas. En primer lugar se hace constar que dentro de tales acampos había propiedades particulares respetadas por la ley de 6 de mayo de 1855 en la que se declaraban...

"... de propiedad particular las suertes que de terrenos baldíos, realengos, comunes, propios y arbitrios se repartieron con arreglo a lo prescrito por la Real Provisión de 26 de mayo de 1770, decretos de las Cortes de 14 de enero de 1813; 29 de junio de 1822; 18 de mayo de 1837 así como las que repartieron los ayuntamientos y Juntas durante la guerra de la Independencia, sino que concede además el mismo derecho a la propiedad a los poseedores de terrenos roturados arbitrariamente y manda que se les respete estos terrenos reconociendo el canon de 2 ó 3% sobre el valor actual de los mismos".

Por la resolución ministerial de 11-5-1864 se hace saber a los peticionarios, roturadores en los acampos enajenados...

¹ El argumento es similar al utilizado para la defensa de las dehesas extremeñas en los conocidos debates parlamentarios con motivo de la discusión de Proyecto de Ley de 1855.

"1.- Que a su debido tiempo el ayuntamiento y vecinos de Pina protestaron por la venta de estas fincas incluidas en las referidas dehesas, protesta que no fue admitida por la Admon. de Bienes Nacionales de esta provincia, y sí fue admitida en 1856 en que se anunció por primera vez su venta.

2.- Que del expediente instruido a solicitud de los reclamantes resulta comprobada la existencia de estas roturaciones antes de 1757 apareciendo en los catastros antiguos y modernos así como en los repartimientos de contribución de esta villa y con ello la posesión inmemorial de los que la reclaman.

3.- Que si bien la libre facultad de roturar fue coartada para los vecinos del reino de Aragón por R. Provisión de 26 de mayo de 1770, y R.O. de 16 de diciembre de 1773 y demás disposiciones posteriores la roturación de que se trata existía en 1757, se halla autorizada por el fuero "de scaliis" dado en el siglo XIII que disponía que todo el que señalase terreno en el monte o yermo y lo arase quedase dueño de él.

4.- Que la Admon. de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Zaragoza ha estimado fundadas las reclamaciones de los interesados informando que debía respetarse su propiedad, siquiera por equipararlos a los que se hallan en igual caso en toda la provincia sin perjuicio de lo que decida la superioridad de unos y otros".

Cuatro años después, en 1868, los mismos interesados dirigen otra petición a la Admon. provincial para que se pronuncie sobre si los compradores de las dehesas están acordes con respetar los derechos y demás servidumbres que las afectan. En esas fechas todavía ignoran en qué situación están sus derechos en las fincas roturadas pues aún no se les han extendido las escrituras de propiedad.

En 1888 se piden para boyal el Rebollar, la Talavera derecha y la izquierda. Y para común el Llano (390 Ha), la Bardera (2.404 Ha), la Retuerta (5.000 Ha) y Sardillas. En 1909 están como aprovechamiento común los Llanos y Bardera y como boyal el Rebollar y la Talavera derecha e izquierda. Como enajenable figura en esa fecha la Retuerta, pero según nota aclaratoria se ha vendido en 7 porciones que se enajenaron en 1906 y 1907 (no consta la extensión vendida, pero creemos que se trata de las 5.000 Ha que se mencionan en el inventario de 1893. En 1931 aparecen la Sierra de Farlete y Armudo (4.300 Ha).

En Pina de Ebro salieron a subasta 45 fincas con 8.516 Ha y se vendieron 36 con un total de 6.803 Ha (79%), tasadas en 1.585.932 rs y rematadas por 3.467.543 rs, convirtiéndose de esa forma en el segundo pueblo de la provincia por importancia de los valores de anuncio y de remate de este tipo de fincas y en el cuarto por total de superficie vendida.

La mejora de cotización en subasta es idéntica a la de las dehesas de Ejea (219% y 220% respectivamente), pero en este caso se ve parcialmente afectada por la venta de la dehesa de la Vega que se vendió en 1869, en quinta subasta, por un 72% de su valor de anuncio.

El proceso de ventas incluye algunas quiebras y anulaciones. Entre éstas destacan algunas (el fenómeno fue mucho más importante en el pueblo de Quinto de Ebro) de las compradas por la Condesa de Montijo en 1860 (rematadas en Madrid por Leoncio Coronado) a las que renuncia su apoderado J.M. Burriel, en un escrito dirigido a la Admon, en atención a la importancia de las servidumbres que tenían las fincas en la práctica y que no fueron claramente anunciadas en el Boletín.

La dehesa Pedro Pueyo, rematada en Madrid en febrero de 1860 por Damián Bayón quiebra de inmediato y unos meses más tarde, en septiembre del mismo año, fue adquirida en la subasta de Zaragoza por Gregorio Descartín. Sin embargo, esta finca (que habíamos atribuido erróneamente a Bayón) no se le ha contabilizado a Descartín en el momento en que se hizo la ordenación de los compradores por importancia de sus adquisiciones territoriales y volumen de desembolso, saliendo así "perjudicado" en nuestro "ranking" de beneficiarios.

Las compras de Teresa Vidal, de Pina, fueron hechas por traspaso de José M. Fernández de Madrid. También fueron cesiones de Covarrubias, afincado en Madrid, las compras de Bartolomé Sañudo y Mariano Pérez. La dehesa de la Vega sale en cinco ocasiones entre 1856 y 1869. Fue anulada su venta a A. M. Costa que la había rematado por 192.000 rs; después quebró en primeros plazos Severo Nadal en Madrid en remate de enero de 1867 y finalmente quedó en manos de Manuel Gil de Zaragoza.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1860	F		ARANGUREN, PEDRO (119)	205,38		1	30.000	100.500	335,0	489	VAL DE LAS OVEJAS
1860	F		BELLEDE, BLAS (209)	143,44	2	1	30.000	77.000	256,7	537	JULIVERTE
1860			BELLEDE, PEDRO (209)	209,39			38.080	56.000	147,1	267	VECINDAD
1860			BELLEDE, PEDRO (209)	135,59			26.700	79.000	295,9	583	MARCO ANTONIO
1860	M		CASTILLON, PASCUAL (119)	101,38			20.400	101.000	495,1	996	FLORIDA BAJA
1860	F		COS, ISIDRO (288)	243,14			20.000	71.000	355,0	292	ESTRECHOS
1860	F		COS, ISIDRO (288)	114,42	2		16.000	50.000	312,5	437	ALCAIDESAS
1860	F		COS, ISIDRO (288)	237,42			55.500	104.000	187,4	438	CHARCO DE LA VUELTA
1860	F		COS, ISIDRO (288)	237,51			51.500	104.000	201,9	438	CHARCO DE LA VUELTA
1860	I		DESCARTIN, FRANCISCO (209)	246,00			38.700	82.000	211,9	333	RABOSAS
1860	I		DESCARTIN, FRANCISCO (209)	259,73			45.400	140.000	308,4	539	CASCANILLO
1860	F		DESCARTIN, GREGORIO (209)	196,94			34.400	86.000	250,0	436	PEDRO PUEYO
1860	F		DESCARTIN, GREGORIO (209)	122,51			21.400	50.000	233,6	408	VALTRAVESERA
1860	F		DESCARTIN, GREGORIO (209)	132,45	2	1	23.100	65.000	281,4	491	EL BURGO
1860	F		DESCARTIN, GREGORIO (209)	120,71	1		28.400	63.000	221,8	522	BARRANCOS
1860			FERRER, ANGEL (209)	214,54	2		26.800	75.000	279,9	350	CRUZ DEL ALCALDE
1860			FERRER, ANGEL (209)	83,17			17.160	50.000	291,4	601	PLANO DE DON BLASCO
1860			FERRER, CIPRIANO (209)	209,39	2		71.000	179.000	252,1	855	POZO DEL SORDO
1860	F		FERRER, LUIS (209)	108,71			15.200	50.000	328,9	460	CORRAL NUEVO
1860	F		FERRER, LUIS (209)	246,00			53.000	70.000	132,1	285	CHARCO MARTIN
1860	G		GENZOR, PEDRO (119)	246,00			34.400	124.000	360,5	504	VAL DEL POZO
1869			GIL, MANUEL (400)	76,45	5		320.242	231.243	72,2	3.025	LA VEGA
1860			LEITAS, JORGE (209)	239,59			26.700	85.000	318,4	355	MARIA HERNANDEZ
1860			LEITAS, JORGE (209)	166,85			28.400	86.500	304,6	518	TRANCAL VAL DE PINA
1860	F		MARIN, JOAQUIN (400)	75,76			44.000	136.000	309,1	1.795	PUYALBARDAS
1860	M		MASIP, BARTOLOME (074)	181,94			20.000	100.000	500,0	550	VAL DE LA DULETA
1860	F		MOMPEON, REMIGIO (209)	93,93	1		22.480	62.000	275,8	660	TORRAZA
1860			PEREZ, MARIANO (209)	239,59	2	1	41.800	82.200	196,7	343	TAMARIZ
1860			PEREZ, MARIANO (209)	123,00	1		21.500	51.000	237,2	415	PEÑETAS
1860	P		PUEYO, PABLO (059)	171,64			45.000	105.000	233,3	612	VAL DE LA DULA
1860	F		ROZAS, MANUEL (059)	249,46			36.880	101.000	273,9	405	VAL DE LA CIERVA
1860	F		ROZAS, MANUEL (059)	286,05			80.000	175.000	218,8	612	VAL DE TEJEDORES
1861	F		ROZAS, MANUEL (059)	263,07	2		73.280	180.000	245,6	684	PEÑA DEL AGUILA
1860	M		SAÑUDO, BARTOLOME (119)	319,25	1		40.000	90.000	225,0	282	VALDORO
1860			VIDAL, TERESA (209)	257,53	2	1	39.510	98.500	249,3	382	CAÑAS
1860			VIDAL, TERESA (209)	246,00	1		49.000	101.500	207,1	413	LERIN DE LA LOMA
1860	A		COSTA, SOCIEDAD (400)	76,66	2		23.160	192.000	829,0	2.505	LA VEGA
1860	A		MONTIJO, CONDESA DE (500)	675,07	1	1	88.320	360.000	407,6	533	TRONCAL
1860	A		MONTIJO, CONDESA DE (500)	336,38	1	1	111.680	338.000	302,7	1.005	VAL DE ROMERO
1860	60		COVARRUBIAS, SEBASTIAN (5)	143,44	1		30.000	73.000	243,3	509	JULIVERTE
1860	60		COVARRUBIAS, SEBASTIAN (5)	263,07	1		73.280	180.000	245,6	684	PEÑA DEL AGUILA
1860	60		PEREIRA, JOAQUIN (500)	132,45	1		23.100	60.000	259,7	453	EL BURGO
1867	67		NADAL, SEVERO (500)	75,76	4		270.873	410.000	151,4	5.412	LA VEGA

QUINTO DE EBRO (224)

Los bienes de este Ayuntamiento fueron considerados de Propios y a continuación puestos a la venta, con las formalidades debidas. Tras ser rematados prácticamente todos en 1861, se incoa un expediente posterior a la venta pidiendo la anulación de las subastas por ser de aprovechamiento común. Por la importancia de las ventas ya realizadas y por la resolución favorable al pueblo de Quinto este es un caso realmente excepcional (Exp.234/1862).

Efectivamente, por R.O. de 23-5-1864 son anuladas las ventas, pero el ayuntamiento está obligado a pagar las costas de las **indemnizaciones a causa de la negligencia en pedir la excepción**, cosa que realizó una vez ya efectuada la venta.

Pero en otros casos son los propios compradores los que habían solicitado la anulación. El caso más paradigmático y que presentamos como evidencia de la atención que debería prestarse al tema de los enclavados es el expediente de Francisco Figueras (vecino de Barcelona) que pide la anulación de las dehesas Manga y Alberca, que medían entre ambas 442 Ha, por tener más servidumbres que las anunciadas y que consistían en la presencia de más de 500 trozos enclavados que cerraban el paso a muchos terrenos yermos. El comprador reconoce no haber visitado la finca hasta después del pago del primer plazo. Su petición es en principio desestimada porque los trozos roturados ya estaban contemplados en el texto del anuncio y que rebajaron considerablemente el valor del precio de la finca.

Al concederse la excepción por común de las restantes ventas, el comprador de las mencionadas dehesas y también de las mejanas Ebro Viejo y Rincón bajo, se ofrece a probar que las dehesas habían sido arrendadas y por tanto pertenecientes al ramo de propios. Más tarde renuncia a la prueba por los gastos que le pueda ocasionar. Y como ya había cedido las fincas a otro comprador (a Antonio Miguel Costa, gerente de la Sociedad Costa, Vallés y Frías) que las tenía en el momento de la anulación, la R.O. de 4-1-1865 hace constar expresamente que no solo se anula la venta sino que se concede para aprovechamiento común, conforme al expediente probatorio citado arriba, pero previamente debe indemnizarse al comprador en la cantidad de 3.133 escudos.

Y de mayor interés todavía resulta la resolución adoptada con respecto al hecho de que en Quinto se intentara llevar a cabo **roturaciones en terrenos que previamente habían sido reconocidos como de aprovechamiento común**. En 1879 la Junta contesta a la solicitud de varios vecinos que habían pedido...

"se les permita seguir cultivando los sotos y mejanas exceptuados de la venta como aprovechamiento común por R.D. de 23 de mayo de 1864, que fueron roturados en virtud de repartimiento vecinal que hizo el Ayuntamiento en 1871, desde cuya época vienen disfrutándolos. Resultando que dichos terrenos son, según manifiestan los vecinos, trozos del antiguo cauce del Ebro, aprovechados por el común desde que cambió su curso el río hasta 1861 en que fueron vendidos como propios y divididos en 23 partidas, de las que 21 fueron exceptuadas de la venta. Resultando que algunas de estas partidas se hallan en zona regable por las aguas del Ebro y son los

únicos terrenos para el pasto de los ganados de labor y que las demás [partidas] situadas en la Sierra son utilizadas por los ganados de granjería.

Resultando que para evitar perjuicios que la invasión del río ocasionaba a varias de las indicadas partidas, se acordó construir por la parte de la Huerta vieja un gran muro de gallón, que ha proporcionado grandes beneficios al pueblo impidiendo la entrada (de las aguas del río) a los terrenos roturados. Resultando que para levantar dicho muro acordó el Ayuntamiento repartir terrenos entre vecinos, imponiéndoles a cambio la obligación de prestar jornales y permitir la entrada de ganados una vez recogidas las cosechas... El informe del facultativo del pueblo certifica que dichas obras han mejorado la salud pública y hecho desaparecer los focos de infección que allí había".

El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado, había contestado...

"Considerando que la ley de 6 de mayo de 1855 no puede aplicarse al caso que se trata puesto que en su texto, claro y explícito, no permite dudar que las concesiones de derechos que en ellas se hacen y las reglas que se establecen, se refieren única y exclusivamente a las roturaciones arbitrarias anteriores a su publicación, sin que bajo ningún concepto pueda entenderse que en aquellas están comprendidas las del mismo carácter que se hicieran en lo sucesivo. Considerando que el art.5º del R.D. de 10 de julio de 1865 y la circular del Ministerio de la Gobernación de 21 de septiembre del mismo año, confirman que nunca ha sido entendida dicha ley en sentido más lato.

Considerando que con arreglo a las leyes desamortizadoras los bienes pertenecientes a los pueblos sólo pueden enajenarse y pasar a dominio de los particulares en la forma y con las condiciones que estas determinasen, y Considerando que las cuestiones relativas a lo que acuerdan los Ayuntamientos sobre la división, aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales en uso de las atribuciones que le concede el art.75 de la ley Municipal vigente, son de exclusiva competencia del Ministerio de la Gobernación;

El Rey (q.D.g) conformándose con lo expuesto por ese Centro directivo y lo informado por la Asesoría general de este Ministerio, se ha servido desestimar la solicitud de los vecinos del pueblo de Quinto y disponer la revisión del expediente de excepción de dichos terrenos con arreglo a lo dispuesto por el art.5º del R.D. de 10 de Junio de 1869, a fin de que derogada la R.O. que los exceptuó de la venta como de aprovechamiento común, puedan adicionarse a los inventarios de referencia y proceder a su enajenación por medio de subasta según lo dispuesto por las leyes desamortizadoras. De R.O. lo digo a V.E. para los efectos oportunos. Y se traslada a V.S. para su conocimiento y el de los interesados. Madrid 9 octubre 1879".

De las 2.288 Ha que figuran en el catálogo de 1859 sólo el 11% se consideraron inicialmente como exceptuadas. Los anuncios de 50 fincas suman 6.035 Ha y de ellas sólo se venden 14 con un total de 1.369 Ha (22% de las anunciadas, 12% de la superficie del término y 60% de las declaradas, que como hemos visto fueron muchas menos que las efectivamente anunciadas como diferentes).

La dehesa Boalar, rematada diciembre de 1860 es dividida en dos suertes. Una de 320 Ha fue rematada por Narciso Palomar, vecino de Zaragoza y cedida a Horacio Palomar. La otra, de 550 Ha fué rematada por Pascual Castellón, vecino de Gelsa que actúa como rematante o postor en el partido de todas las dehesas que van a parar a manos de la Condesa de Montijo. Como la venta es anulada a petición del ayuntamiento quedamos en la duda si también se incluyó el Boalar porque nuestra referencia es que fue pagado en un sólo plazo en 1861, al igual que otras fincas de la casa de Montijo y se la hemos atribuido.

AÑO	QA E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1867		ABOS, JUAN (224)	51,52			32.000	40.000	125,0	776	CHOPADA
1867		ABOS, JUAN (224)	51,73			30.000	30.500	101,7	590	
1867		ABOS, JUAN (224)	3,08			4.000	4.500	112,5	1.461	
1871		AGUSTIN, PEDRO (224)	13,54			3.600	6.200	172,2	458	
1871		CORRAL, JORGE (224)	32,35			18.100	40.100	221,5	1.240	
1861		JARAUTA, COSME (400)	224,06			61.850	186.000	300,7	830	RINCON
1870	G	LABASTIDA, MARIANO (400)	37,15	2		56.000	133.000	237,5	3.580	MEJANAS
1870		LAGUNA, ANTONIO (400)	15,05			7.880	18.715	237,5	1.244	CONTIENDA TALAVERA
1860		MONTIJO, CONDESA DE (500)	550,08	1		302.000	312.000	103,3	567	BOALAR
1860		PALOMAR, HORACIO (400)	320,29	1		198.000	300.000	151,5	937	BOALAR
1871		PUYOL, PASCUAL (400)	35,47			6.158	20.300	329,7	572	
1870	F	SALAS, FRANCISCO (400)	16,21	2		28.250	67.094	237,5	4.139	MEJANA DEL CERRADICO
1870	M	SALAS, MANUEL (224)	12,51			3.500	8.312	237,5	664	MEJANA LA HONDURA
1870	M	SALAS, MANUEL (224)	6,57			4.600	10.925	237,5	1.663	MEJ. ENTRE DOS AGUAS
1861	A F	BASELGA, MARIANO (400)	460,80			99.000	312.000	315,2	677	VALES
1861	A F	BASELGA, MARIANO (400)	394,66			59.535	198.000	332,6	502	VERAS
1861	A M	CASTILLON, PASCUAL (119)	25,39			140.000	142.000	101,4	5.593	RINCON ALTO
1861	A	FIGUERAS, FRANCISCO (600)	117,98			31.320	100.000	319,3	848	ALBERCA
1861	A	FIGUERAS, FRANCISCO (600)	330,05			55.890	166.000	297,0	503	MANGA
1868	A	FRAILE, JOSE (400)	37,15	1		97.500	97.501	100,0	2.625	MEJANAS
1861	A	GONZALEZ, MARIANO (400)	291,60			64.530	202.000	313,0	693	CAMPILLO
1868	A	MARTIN, PEDRO (400)	16,21	1		28.260	28.259	100,0	1.743	MEJANA DEL CERRADICO
1861	A	MONTIJO, CONDESA DE (500)	37,76	1		66.000	190.000	287,9	5.032	ARENALES
1861	A	MONTIJO, CONDESA DE (500)	494,78	1		77.355	260.000	336,1	525	LOMAS
1861	A	MONTIJO, CONDESA DE (500)	55,07	1		96.000	342.000	356,2	6.210	SOTO DEL LUGAR
1861	A	MONTIJO, CONDESA DE (500)	18,89	1		33.000	104.000	315,2	5.506	MECHANETA
1861	A	MONTIJO, CONDESA DE (500)	427,97	1		89.370	101.000	113,0	236	DEHESA BAJA
1861	A	MONTIJO, CONDESA DE (500)	353,09	1		51.502	100.100	194,4	283	RODEADA
1861	A	MONTIJO, CONDESA DE (500)	56,07	1		14.700	22.050	150,0	393	DEHESA BAJA
1861	A	MONTIJO, CONDESA DE (500)	27,83	1		64.980	135.000	207,8	4.851	POYOS
1861	A	MONTIJO, CONDESA DE (500)	137,66	1		31.995	95.000	296,9	690	LAMPAGALES DE USIA
1861	A	MONTIJO, CONDESA DE (500)	177,98	1		63.810	95.000	148,9	534	SASO
1861	A	MONTIJO, CONDESA DE (500)	134,41	1		31.252	100.000	320,0	744	LASTRAS
1861	A	MONTIJO, CONDESA DE (500)	291,46	1		68.832	180.000	261,5	618	CAMPILLO
1861	A	MONTIJO, CONDESA DE (500)	56,07	1		14.700	22.050	150,0	393	DEHESA BAJA
1861	A	MONTIJO, CONDESA DE (500)	56,07	1		14.700	22.050	150,0	393	DEHESA BAJA
1861	A	MONTIJO, CONDESA DE (500)	56,07	1		14.700	22.050	150,0	393	DEHESA BAJA
1861	A	MONTIJO, CONDESA DE (500)	56,07	1		14.700	22.050	150,0	393	LAMPAGALES
1861	A	MONTIJO, CONDESA DE (500)	36,22	1		60.000	71.000	118,3	1.960	CONTIENDA
1861	A	MONTIJO, CONDESA DE (500)	165,19	1		39.420	106.000	268,9	642	SASO
1861	A	MONTIJO, CONDESA DE (500)	56,07	1		14.700	22.050	150,0	393	SASO
1861	A	MONTIJO, CONDESA DE (500)	56,07	1		14.700	34.912	237,5	623	
1861	A	MONTIJO, CONDESA DE (500)	21,66	1		13.230	19.845	150,0	916	LAMPAGALES
1861	A	MONTIJO, CONDESA DE (500)	21,66	1		13.230	22.050	166,7	1.018	SASO
1861	A	MONTIJO, CONDESA DE (500)	56,07	1		14.700	22.050	150,0	393	SASO
1861	A	MONTIJO, CONDESA DE (500)	56,07	1		14.700	22.050	150,0	393	SASO
1861	A	MONTIJO, CONDESA DE (500)	56,07	1		14.700	22.050	150,0	393	SASO
1861	A	MONTIJO, CONDESA DE (500)	36,22	1		60.000	70.000	116,7	1.933	CONTIENDA
1861	A	MONTIJO, CONDESA DE (500)	21,17	1	1	37.000	110.100	297,6	5.201	MEJANA DEL BOMBO
1861	A	VALLES(JUAN), SOCIED. (500)	20,99	1		36.000	123.000	341,7	5.860	EBRO VIEJO
1861	A	VALLES(JUAN), SOCIED. (500)	8,44	1		14.000	42.000	300,0	4.976	RINCON BAJO

Hemos contabilizado hasta un total de 36 ventas anuladas, de las que 26 fueron adjudicadas a la Condesa tras la cesión de sus rematantes: 8 rematadas en Madrid por Leoncio Coronado, 4 en Zaragoza por Mariano Baselga y 14 en Pina por Pascual Castellón.

De haberse consumado la venta, habrían quedado en manos de la Condesa de Montijo unas 2.830 Ha que a 860 rs de precio medio habrían significado un desembolso en remate de 2.433.800 rs. Y de esa manera, sólo con el montante de las

fincas que le fueron anuladas (sin contar otras dehesas que efectivamente pasaron a su poder en otros pueblos del partido de Pina), se habría convertido en la máxima compradora de bienes de Propios de la provincia. En 1909 solo aparece la Dehesa Baja (aprovechamiento común).

RODÉN (229)

En agosto de 1862 pide la nulidad de venta de las dehesas de Corralé y Valdelapay. La primera la han cedido los vecinos para pagar los sueldos del maestro de niños. Ambas se venden y aunque reclama el ayuntamiento, en el año 1877 se le contesta que habían sido arrendadas por lo que se consideraban Propios.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1861			LEON, MANUEL (400)	291,32		1	54.000	90.000	166,7	309	VALDEPAY
1860			MONTIJO, CONDESA DE (500)	152,64		1	30.000	30.000	100,0	197	VALDEPAY
1860	I		SOROLLA, MARIANO (115)	259,20			30.000	40.000	133,3	154	CORRALE
1859	60		RUIZ, ANTONIO (500)	291,32			54.000	120.100	222,4	412	VALDELAPAY

En este pueblo el Catálogo de 1859 asignaba un total de 1990 Ha de monte, todo enajenable, que excedía (139%) la superficie del término actual. De ese modo, las 703 Ha vendidas cubrían aproximadamente la mitad del mismo. Una de las dos suertes en que se dividió la dehesa de Valelapay la compra la Condesa de Montijo, y en su nombre D.Vicente Saenz de Cenzano presenta las pruebas de la venta realizada en 12 de diciembre de 1860. La otra porción de Valdelapay (291 Ha) la compró Manuel León, de Zaragoza, por 90.000 rs. La dehesa de Corralé (259 Ha) la compró Mariano Sorolla, de Fuentes de Ebro. Aunque consta como vendida, no debió de ser en toda su extensión puesto que en 1909 figura también con ese nombre entre los montes enajenables.

VELILLA DE EBRO (281)

El ayuntamiento pide excepción para común de las dehesas Mejana y Setenal. Esta última se desestima por ser de Propios. (Exp.363/1858). Sin embargo en 1909 la dehesa Setenal figura como boyal y como enajenable los Restos del Setenal. La dehesa de Ganaderos, de 203 Ha, la compró por 107.000 rs Ambrosio López, vecino de Velilla.

16. 12. - PARTIDO DE SOS

BAGÜES (041)

En el Exp.391/1859 el pueblo de Bagües solicita para boyal: Paco Gargallo, Solano, Paco del Monte y Fanlo. La Junta le pide al Ayuntamiento la aclaración de si piensa pedir aprovechamiento común, bienes cuya existencia conoce; en ese caso se le darán los terrenos indispensables para el ganado. No hubo ventas de propios. En 1931 el Monte Común tiene 775 Ha. En 1859 se habían contabilizado 772, todas exceptuadas.

BIEL (049)

En 1859 contaba con 1881 Ha de montes. Se anunciaron 1.428 y se vendieron 305 (21% y sólo 3.3% de la extensión del término). El único monte vendido es el de Foriellos adquirido por Joaquín Marín, de Zaragoza, en 66.000 rs.

Por medio del Exp.357/1862 se pide que se declare nula la venta de un terreno de aquellos propios hecha en 1811. Y por el Exp.380/1862 se solicita para aprovechamiento común el monte o terreno titulado Común (denegado por ser de Propios) y así mismo la Dehesa Carbonera para boyal. En 1931 conserva la Dehesa Carbonera y otros más hasta 2.260 Ha.

CASTILLISCAR (077)

A partir del Exp.438/1858 sabemos que la venta de los montes de este pueblo fue acometida muy pronto. La Junta suspendió la subasta prevista para el día siguiente de los terrenos de Liel, Estipa, Val de Arriba y Val de la Fuen, por existir problemas de reconocimiento en cuanto a su denominación en anuncio y lo hizo igualmente con las de Portillo, Sierra y Fornos por mediar para ellas solicitud para dehesa boyal. De las dehesas de Sierra y Fornos ha de enviar el ayuntamiento los títulos o una información testifical y de los terrenos enclavados. En junio de 1877 son medidas Sierra y Fornos, pero el ayuntamiento no tiene fondos para pagar al perito tasador.

En 1886 se manda que se enajene inmediatamente la dehesa del Portillo, pero no llegó a realizarse porque aparece como enajenable en 1909, al igual que la Dehesa alta y Fornos. La dehesa Catalán, de 123 Ha, es la única finca vendida de sus propios y es comprada por el vecino Calixto Pelegero en 120.500 rs. De su calidad puede dar fe el hecho de que se vendiera a 974 rs/ha tras una revalorización de 1.615%. Es posible que se trate de una equivocación pero los registros le asignaban en anuncio, efectivamente, un precio 60 rs/ha.

ESCO (101)

El ayuntamiento demanda para común: Plano mayor, Solano, Chaparral, Soto alto y bajo, que según el Catálogo son enajenables. Se venden sólo 17 Ha del total de 226 catalogadas en 1859. El Soto alto y bajo son dehesas boyales en 1909.

ISUERRE (128)

Con 414 Ha en 1859 (44% exceptuadas) se les concede en 1868 la excepción para aprovechamiento común de: Solano alto, Forcalé, Casapunas, Huertana, Vedado, Badina, Fornillos, Campomácaro, Samper, Orisella, Zayas, Zuzanero y Pintano. No hay ventas de propios. En 1909 se cita como común el Solano bajo.

LOBERA (141)

Las 4 dehesas vendidas son de pequeña extensión, en total 37 Ha. En agosto de 1874 pide para común Solano alto y bajo. Se le concede pero deben investigarse los terrenos enclavados. Constan como tales Solano bajo y Soto en 1909.

LONGÁS (144)

También se observa la pequeña extensión de las dehesas vendidas, 5 dehesas sólo miden 105 Ha. En 1859 los montes ascienden a 920 Ha. En 1881 se les manda completar el expediente de boyal para elevarlo a la Superioridad.

LUESIA (148)

El Catalogo de 1859 asigna a este municipio una extensión de monte de 18.193 Ha, la más importante del partido y que en principio excede (143%) a la superficie del municipio. Se consideraban exceptuados el 55% y lo vendido asciende a 779 Ha. Tres son comprados por individuos de Zaragoza y dos por el vecino Pedro Compaired.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1861	I		COMPAIRED, PEDRO (158)	120,96		1	14.700	97.000	659,9	802	GUILLEN FERRERO
1861	I		COMPAIRED, PEDRO (158)	144,00		1	17.500	66.000	377,1	458	VALDELIENTO
1871	M		ELIZALDE, PLACIDO (400)	96,68		5	5.184	11.220	216,4	116	
1861	F		MARIN, JOAQUIN (400)	126,72			17.775	60.000	337,6	473	SAMITIER
1869			MILLAN, JOSE (400)	291,17			56.700	75.000	132,3	258	

Piden para boyal Vadeaen, Valdeigüarela y Vañón, que ya han sido exceptuadas según el ingeniero de Montes (Exp.390/ 1861). En 1870 promueve un expediente para aprovechamiento común de varios terrenos que lleva a la concesión de: Tierra plana (se aprueba además la nulidad de venta), Serralón, Peña del canto, la Sardera, la Mingota, Valdaratán, Pallarillo, Carbonera, Canteras del Arba, Vallartin, Planas de la Goma, Cerbatón, Monterde, Río de Asín, Casa del Cuervo y Val de la Sierra.

Y se declaran como propios: Fañanás, Guallar, Samitier, Valdeliena, Guillenferrero, Sierra, Reguilenas, La Ralla, Loperas, Cueva del Moro, Fragner, Vartieco y Valforno, que pueden ser vendidas según el letrado. No aparecen en los Catálogos posteriores. En 1931 están Fayanas, Iguarela y Artasu con 4.100 Ha.

MIANOS (168)

En 1869 se desestima la excepción de Boyaredo por estar amillarado el terreno y pagar cuota de territorial. En 1888 pide para boyal: Carrachana, Boyal, Pinar y Sarda. Son enajenables en 1909 Carrachana y Boyal. Sólo se venden 21 Ha a Joaquín Marín, de Zaragoza, al elevado precio por hectárea de 874 rs y sólo una mejora de cotización en subasta del 174%.

SALVATIERRA DE ESCA (235)

Se venden sólo 171 Ha de las 2.520 catalogadas en 1859. Corresponden a Tartarina (56 Ha), comprada por Pascual Buen, de Salvatierra, y Espinosa y Puygación (115 Ha) a cargo de Joaquín Marín, de Zaragoza.

El ayuntamiento tenía solicitado Visabiella como de aprovechamiento común. Sin embargo, este monte fue subastado y adquirido por Antonio Andreu, de Zaragoza. A la vista de algunos problemas para tomar posesión, el interesado pide (Exp. 203 /1861) que se le respete la propiedad de este monte que compró como perteneciente a los Propios. A ello alega el ayuntamiento que la venta no puede ser firme pues no se ha resuelto todavía el expediente de excepción y además, con respecto a la venta, le dice expresamente al comprador que...

"No consta en la debida forma, ni se le ha comunicado, ni se conoce al propietario ../.. las dos terceras partes son de propiedad particular y estos propietarios se oponen ../.. este monte nunca ha pertenecido a los propios como puede verse en los documentos y razones que obran en el Gobierno de la provincia, y por esta razón está Vd. muy equivocado en apellidarlo de este modo ../.. siempre hallará Vd. oposición en esta municipalidad para darle posesión de este monte hasta tanto que haya decido la Junta Superior el expediente".

La venta quedó anulada a causa de este expediente, pero no consta que fuese concedida su excepción en ningún Catálogo posterior.

SOS DEL REY CATÓLICO (250)

Hemos recogido varios expedientes relativos a los montes de esta localidad. En uno de ellos varios particulares solicitan que se impida la intrusión a los compradores de fincas en las roturaciones que tienen hechas según los requisitos prevenidos por la ley (Exp. 335/1862).

En otro se denuncia el hecho que se halla disfrutando de más terreno el comprador de Casa-Español, pues al haber abandonado los roturadores el terreno lo cultiva el nuevo comprador, de manera que comprando 5 cahíces (2'88 Ha) ahora disfruta de 200 (114 Ha). Y al saberlo el Comisionado Principal de Ventas manda que se pongan inmediatamente a la venta esos terrenos (Exp.426/1863).

En 1868 se piden varios terrenos para aprovechamiento común y se conceden: Vallartoza, Pueyobravo, Valdelocaho, Bercerún, Guaran, Valdemediana y Ale-ro. Se pide también la anulación de las ventas de Barnes, Raspun, Salarinas, Valdepiguella, Vallarta, Atalanes, Valdenovellaco, Loren, Lentiz, Urquiñón, Val de Vico, Churinos, Val de Mamillas, Los Pacos, Cazuelo, Picardía, Val de las viñas, Chaparral, Valdongil, Zarecos y Landes. Se da el visto bueno a las siete primeras y se deniega el resto por no haber lugar debido a que el ayuntamiento tuvo de ellas conocimiento en los actos preliminares a la venta.

El ayuntamiento no debió quedar satisfecho con esta resolución porque, al menos de una de las denegadas, contamos con información complementaria. Genaro Brun reclama los plazos abonados y mejoras realizadas en la dehesa Zarecos adjudicada a Manuel Laplaza en 1861 por 191.000 rs (336 Ha) y cuya venta fue anulada en 1873 (Caja 788/AHPZ). Con todo, y sin que sepamos por qué, ese mismo monte volvió a salir dos veces más a subasta en 1875 con un total de 601 Ha y en ambos casos hubo quiebra antes de hacer efectivo el primer plazo. En estas dos úl-

timas subastas se ofrecieron en primer lugar 546.000 rs en Madrid y después 339.640 (prácticamente el valor de anuncio) en Zaragoza.

En 1871 el ayuntamiento pide para boyal los terrenos denominados Alrededores de la Villa. Y la Junta acuerda averiguar si no hay suficiente terreno con las excepciones hechas en 1868 o es que se encuentran a tal distancia que no es posible aprovecharlos con el uso que pretende. El perito que debe hacer la valoración ha de pagarse a cargo del Ayuntamiento.

En 1872 la Junta desestima otra petición por no haber recurrido en tiempo hábil (el mismo argumento que en 1868), para la suspensión de la venta de las fincas anunciadas para la subasta de julio de 1872. Pero sólo se remata una de las siete fincas anunciadas: el Pueyo Bravo, comprado por Cirilo Marco, vecino de Sos.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1861	P		BERRIO, VICTORIANO (400)	131,59	2		8.235	31.000	376,4		236 REITA
1861	M		BONAFONTE, CARLOS (250)	37,14			4.500	4.600	102,2		124 CENERA
1862	M		BONAFONTE, CARLOS (250)	7,15			2.790	8.000	286,7	1.119	MORA
1865			CANALUCHE, RAMIRO (250)	68,69			22.500	64.490	286,6		939 OYARDA
1862	M		CORTES, PEDRO (077)	17,28		1	3.000	3.900	130,0		226
1862	M		CORTES, PEDRO (077)	11,52			2.000	3.000	150,0		260
1862	M		CORTES, PEDRO (077)	8,64			1.500	3.000	200,0		347
1862	I		ERASO, JULIAN (077)	14,40			2.500	3.500	140,0		243
1861	I		ESPATOLERO, NICOLAS (250)	108,51		1	14.850	20.000	134,7		184 SENTEZ
1861	I		ESPATOLERO, NICOLAS (250)	17,42		1	2.250	9.500	422,2		545 ARBE
1861	I		ESPATOLERO, NICOLAS (250)	108,51		1	14.850	15.500	104,4		143 SENTEZ
1861	I		ESPATOLERO, NICOLAS (250)	51,43		1	6.862	7.600	110,8		148 ORQUIÑON
1861	I		ESPATOLERO, NICOLAS (250)	28,57		1	3.600	3.700	102,8		130 VALDEVISO
1861	I		ESPATOLERO, NICOLAS (250)	25,71		1	3.150	3.200	101,6		124 VAL DE NOVELLACOS
1862	I		ESPATOLERO, NICOLAS (250)	17,00		1	2.475	7.600	307,1		447 BARNES
1862	P		GALE, AGUSTIN (250)	14,00			1.912	6.500	340,0		464 PEDREÑAS
1873	M		ISO, AGUSTIN (400)	400,00			35.740	72.000	201,5		180 PACOS DE BARUES
1861	G		LACOSTA, LUCIO (250)	114,28			17.775	20.600	115,9		180 CHAPARRAL
1861	G		LACOSTA, LUCIO (250)	60,00			6.750	7.200	106,7		120 CHININOS
1861	G		LACOSTA, LUCIO (250)	80,00			15.300	30.500	199,3		381 ATALANES
1861	G		LACOSTA, LUCIO (250)	460,00		1	123.400	290.000	235,0		630 SASIELLO
1862	M		LEGARRI, JOSE (250)	2,88			562	1.100	195,7		382 CASA ESPAÑOL
1862	M		LEGAZ, SANTIAGO (250)	,20			2.475	6.000	242,4	30.000	VAL DE LAS VIÑAS
1861	I		MACHIN, PATRICIO (250)	103,09			29.340	30.000	102,2		291 MORA
1862	I		MACHIN, PATRICIO (250)	5,76			700	5.600	800,0		972 CAZUELOS
1872			MARCO, CIRILO (250)	59,50			4.680	9.192	196,4		154 PUEYO BRAVO
1861	M		MELENDEZ, MANUEL (400)	52,64	2	1	31.500	15.200	48,3		289 NAVAS
1861	I		MURILLO, MANUEL (077)	263,91		1	79.852	216.000	270,5		818
1861			NOVELLA, MARIANO (500)	20,71			34.116	28.000	82,1	1.352	SOFUENTES
1861	M		PEREZ, URBANO (400)	40,00			9.900	14.100	142,4		352 VAL DE VARUES
1861	M		PEREZ, URBANO (400)	74,28			11.225	31.000	276,2		417 VAL DE PIGUELLA
1861	M		PEREZ, URBANO (400)	4,95			13.050	47.500	364,0	9.596	MORA
1861	M		PEREZ, URBANO (400)	65,71			9.000	20.500	227,8		312 SAULUCES
1862	I		SALVO, GABRIEL (250)	28,89	2		18.900	7.000	37,0		242 SOSITO
1861	F		SALVO, MANUEL (250)	8,57		1	1.350	1.350	100,0		158 VALLEASTAS
1861	F		SALVO, MANUEL (250)	62,85		1	9.225	16.500	178,9		263 LOREN
1861	F		SALVO, MANUEL (250)	5,71			1.125	1.125	100,0		197 AÑUES
1861	F		SALVO, MANUEL (250)	45,71		1	6.075	12.000	197,5		263 VAL DE MAMILLAS
1861	F		SALVO, MANUEL (250)	8,57			1.575	1.575	100,0		184 FILLERA
1861	I		SANCHEZ, MARIANO (250)	40,74		2	14.445	26.000	180,0		638 CENITO
1862			SANZ, JORGE (250)	11,52			1.340	2.000	149,3		174 PICARECHA
1861	I		SOTERAS, MIGUEL (250)	257,45	2	1	16.515	64.000	387,5		249 REITA
1861			VILLAHERMOSA, DUQUE DE (5	171,42		1	17.100	110.000	643,3		642 RASPUN
1861	A		BRUN, GENARO (250)	336,00		1	67.972	191.000	281,0		568 ZARECOS
1861	A	I	ESPATOLERO, NICOLAS (250)	205,00			23.850	50.000	209,6		244 VALDONGIL
1861	A		PEREZ, ANGEL (250)	88,48		1	27.022	102.000	377,5	1.153	
1861	A	M	RUESTA, JOSE M (272)	279,21			15.075	50.000	331,7		179 OYARDA
1861	A		RUESTA, MIGUEL (400)	255,72		1	12.510	31.000	247,8		121 OYARDA
1861	61		ALBIAC, JACINTO (400)	23,84		1	11.115	20.000	179,9		839 NAVAS
1861	65	M	MELENDEZ, MANUEL (400)	18,86	1	1	7.650	13.001	169,9		689 BASABOZ
1861	65	M	MELENDEZ, MANUEL (400)	35,33		1	15.502	20.001	129,0		566 BASABOZ
1875	75		HERNANDEZ, CASTO (500)	601,85		2	339.840	546.000	160,7		907 ZARECOS
1875	75		RABANOS, MATEO (400)	601,85		3	339.840	339.640	99,9		564 ZARECOS

Del total de 13.480 Ha de monte que reseña el Catálogo de 1859 (1.4% exceptuadas) se anunciaron 9.168 en 71 fincas y vendieron definitivamente 3.117 Ha en 43 porciones. Tasadas en 609.989 rs fueron rematadas por 1.281.13 (5º y 6º lugar por importancia, respectivamente, en el conjunto provincial). Atendiendo a las

superficies de monte involucradas el municipio de Sos ocupa los lugares 9º, 3º y 8º por el total de monte enajenable, anunciado y vendido.

Como comprador del monte Raspún figura el Duque de Villahermosa que paga 110.000 rs, por cesión de su apoderado Mariano Domingo. El mayor desembolso lo hace Lucio Lacosta, de Sos, que abona 348.300 rs por 714 Ha. Las compras de Nicolás Espatolero, las hace en grupo "con otros 7 más".

TIERMAS (257)

Se vende el 80% de lo anunciado. El monte más extenso queda en manos de Manuel Murillo, vecino de Castilliscar. El monte de Melida queda como quiebra del año 1870. En dos de los montes se obtuvieron unos precios por hectárea excelentes que rondan los 1.500 rs. Varios sotos (388 Ha) fueron declarados dehesa boyal, apareciendo como tales en 1909.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1861			BURDEUS, JUAN (257)	18,72	1		2.925	4.500	153,8	240	COSTERA DE LA VILLA
1861			BURDEUS, JUAN (257)	24,02	1		5.400	11.000	203,7	458	ESCO
1861	I		MURILLO, MANUEL (077)	263,91	1		79.852	216.000	270,5	818	MANGA
1861			PEREZ, ANGEL (250)	88,48	1		27.022	102.000	377,5	1.153	CORDERO
1861	M		PEREZ, JOSE (257)	4,32			3.285	6.452	196,4	1.494	LA VAL
1861	M		PEREZ, URBANO (400)	253,83			120.532	142.000	117,8	559	MAMILLAS
1861	70	G	LACOSTA, LUCIO (250)	162,45	1		42.000	74.000	176,2	456	MELIDA

UNCASTILLO (270)

Los montes anunciados son 1.106 Ha, pero sólo se completa la venta de 388 Ha, en 6 fincas; la única de tamaño importante es las Mamillas (253 Ha) comprada por Manuel Salvo, de Sos del Rey Católico, por la cantidad de 142.000 rs.

Los ayuntamientos de Uncastillo, Layana y Malpica promueven en 1861 el expediente de nulidad y excepción de 23 trozos de los terrenos comunes a dichos pueblos: Valdellenas, Picanido, Valdabas, Torrechinto, Cidraque, Binal, Pullizar, Carfañanás, Tilca, Ylor, Los Solanos, Plana de la Maquera, Paco de Ubio, Pericalbar, Gueyusasinós, Villavitre, Puiraso, Jusa, Certera, Perguera, Samper y Valdegralla. Para ello adjuntan un testimonio judicial hecho en el Juzgado de Sos "ad perpetuam memoriam".

Diez años después, en 1871 se pide al Gobernador civil que active la búsqueda de este expediente de excepción pedido por el ayuntamiento de Uncastillo y que no se encuentra en ninguna dependencia, a fin de completar la documentación que faltase. Se manda hacer otro nuevo.

Más tarde, el expediente concluye autorizando la excepción con arreglo a los derechos "apoyándose en el título o privilegio expedido a los pobladores de Uncastillo por Sancho Abarca en 971 y confirmado 1594 por Felipe II". De hecho, procede la excepción de todos los terrenos menos la parte de los montes de Valdellena y la Certera que han sido arrendados y que debe desglosarse de la solicitud en que se pide nulidad de las ventas por haberlas ejecutado con error en su cabida, instruyendo expedientes separados.

Se envía también una relación de los compradores a los que se les anula la venta: Francisco Fuertes, Ramón Torres, Estaban Biec, Pedro Compaired, Raimundo Marco, Narciso Monguillan y Patricio López.

Y para zanjar la cuestión con los otros ayuntamientos, se piden detalles de los arriendos llevados acabo entre 1835 y 1855 de los pastos de los Comunes donde están las corralizas a cargo de los ganaderos, las yerbas de Valdellano y las tierras del Corral llamado de la Certera y el de Barnés con las partes que en estos arriendos tuvieron los pueblos de Layana y Malpica. Y sobre si en la época referida formaban parte dichos pueblos de esa Mancomunidad o eran distritos independientes.

La dehesa de Picanido (200 Ha), en 1896 no había sido exceptuada ni para común ni para boyal ni tenía formado expediente, de lo cual se pide certificación al ingeniero de montes. Sin embargo, en 1931 sigue en manos del Ayuntamiento.

UNDUÉS DE LERDA (272)

Se vendieron 175 Ha fragmentadas en 8 fincas de pequeña extensión y escaso valor en remate (23.470 rs). En 1858 se pide para aprovechamiento común el Monte Alto (Exp.382/1858). En 10-7-1866 se declara exceptuado anulándose la venta (había sido rematado por Sánchez y cedido a Balugera, ambos vecinos de Zaragoza). Y una semana después los vecinos ocupan el monte y exigen al comprador los beneficios obtenidos en pastos y leñas en los cinco años que la poseyó (unos 16.000 rs). Prosigue el expediente para indemnizar al comprador.

URRIÉS (274)

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1861			VILLAHERMOSA, DUQUE DE	5	645,54	1	106.600	175.000	164,2	271	PACO DE LA VAL

El Catálogo de 1859 le asigna 901 Ha, pero se anunciaron 1.511 y sólo se venden 645. Estas corresponden al Paco de la Val, rematado por 175.000 rs y que pasaron al Duque de Villahermosa por cesión de Mariano Domingo, de Zaragoza. Se confirma este extremo por el Exp.210/4/1862 en el que José García, apoderado del Duque pide *"que se proceda a la mojonación y deslinde de un pinar en el pueblo de Urries que compró su principal"*.

16. 13. - PARTIDO DE TARAZONA

ALCALÁ DE MONCAYO (014)

Se venden las dehesas de Solera y Barranco, esta última de 119 Ha por 27.000 rs que paga Esteban Segura vecino del lugar. Este ayuntamiento expone que se de conocimiento al comprador y al mismo ayuntamiento de Vera de Moncayo acerca de los derechos sobre los montes que comparten ambos pueblos (Exp

374/1862). Pide también para boyal los Vales y Valdonar. Y en 1888 le es denegada para dehesa boyal la Humbría que había solicitado. El monte de la Calera es enajenable en 1909.

AÑÓN (030)

En 21-1-1859 promueven un expediente para boyal de las dehesas de Raso y Sarda. Y otro para común de Hoyo Orcajuelo, Monte bajo y Abeja. Más adelante se eleva otro expediente para boyal para Raso y Pradillas. No se producen ventas a pesar de que en 1859 cuenta con 3.468 Ha de monte.

LOS FAYOS (106)

Sin ventas. La dehesa de la Cabra (Exp.399/1859) se reclama para boyal. Por R.O. de 20-4-1868 es exceptuada la Dehesa baja.

LITAGO (140)

Las 78 Ha vendidas salen fragmentadas en cinco fincas de corta extensión. La de mayor importancia es Duros, comprada por Justo Tegero, de Alcalá de Moncayo, en 31.000 rs. En julio de 1868 se desestima la solicitud para aprovechamiento común de: Humbría, Maderuela, Molares (partidas de Coscón y Chaparral) porque han rendido productos en 1856.

LITUÉNIGO (141)

No se registran ventas de propios. Acogiéndose a la ley de 8-5-1888 pide excepción para común de Val de la Casa, Val de Linares, Umbría Juncar y Val de Coscojares (346 Ha).

SAN MARTÍN DE MONCAYO (240)

Sin ventas. El ayuntamiento solicita la Dehesa de Val de García (Exp.386/1861) para boyal. Y años más tarde tiene pedidos también terrenos acogiendo a la ley de 1888.

TARAZONA (253)

La información que hemos venido utilizando sobre la importancia de las ventas de propios en cada pueblo puede ampliarse, como ya dijimos, en el CUADRO N° 108 del tercer volumen. En ese cuadro aparecen, agrupados por partidos, todos los pueblos de la provincia con montes. Debemos señalar, no obstante, que los datos correspondientes al municipio de Tarazona se han incluido, por error, dentro de las poblaciones del partido de Daroca (pag.5ª del Cuadro y 211 del volumen, en vez de la p.212 que le corresponde).

Se anuncian sólo 42 Ha en tres fincas que no llegan a rematarse. Como puede observarse no se producen ventas importantes en los montes que estaban bajo la jurisdicción de Tarazona y se conservan tanto por lo que respecta a especies, que

sale beneficiada en los Catálogos de exceptuados, como en lo tocante a la propiedad de los mismos que conserva su ayuntamiento hasta principios de siglo y reparte a canon entre los vecinos. Tema que reseñamos en el APENDICE Nº 6 en el apartado de las grandes roturaciones de los años 20 del presente siglo.

Amparándose en la ley de 8-5-1888 solicita como comunes el Barranco Luzán (133 Ha), Cierzo (10.048 Ha), Planolleras (473 Ha) y Valcardera (6.131 Ha) y para ser destinados a boyal Las Valorias (897 Ha), Gallopar (218 Ha) y Dehesa de la Carrera de Cintruénigo (780 Ha). En 1909 aparece como boyal la Dehesa de la Carrera de Cintruénigo y enajenable Valcardera.

En 1931 el Ayuntamiento retiene 18.512 Ha (Cierzo y Valcardera entre otros), mientras que en 1859 el catálogo le asignaba un total de 14.367 Ha. Durante los años estudiados no cabe reseñar, como ya hemos dicho, ninguna venta a pesar de que Tarazona ocupaba en el conjunto provincial los lugares 13º, 11º, 6º y 22º por superficie del término, superficie total de monte, extensión exceptuada y extensión enajenable, respectivamente.

TORRELLAS (264)

El ayuntamiento solicita (Actas 4, AHPZ) las laderas de Lombacos y Soto del Queiles. La primera se exceptúa por R.O. de 1880.

VAL DE SAN MARTIN (279)

No se producen ventas. Pide como aprovechamiento común (9-7-1861) las Canteras, Vallejos, La Val y Cerro gordo, el Collado y Val de María.

16. 14. - PARTIDO DE ZARAGOZA

ALFAJARÍN (017)

Sin ventas en este período. En 1888 pide para dehesa boyal los terrenos de Los Campillos, Vedado y Prado de la Balsa y el Acampo de Santa Cruz. Todos son dehesa boyal en 1909. En esa fecha los Montes Blancos figuran como enajenables

ALFOCEA (332)

Se solicita (Exp.374/1859) para común el Monte Blanco y para boyal La Mejana de Alfocea. En octubre de 1872 se contesta respecto al Monte Blanco o Común de Alfocea: *"que el citado pueblo de escaso vecindario y necesidades para la agricultura tiene concedidos terrenos bastantes en concepto de dehesa boyal como el titulado Mejana y otros, considerando que se ha justificado cierto derecho al disfrute de*

pastos en comunidad, pero no la propiedad de los terrenos que solicita" y es desestimada la petición.

BURGO DE EBRO (062)

Se venden 3 mejanas en 1861 que suman 149 Ha. El Pleito y el Cañarcico las compró el Marqués de Ayerbe por 227.507 rs y la Mejana del Burgo Juan Bruil por 311.000 rs. En 1909 tiene como boyal la Mejana de la Noria y de las Peñas.

CADRETE (066)

No hay ventas de montes por estar todavía ligados a Zaragoza y sin efectuarse el deslinde. Pide para boyal el Común de la Sarda, pero en 1909 se tiene como enajenable.

JUSLIBOL (307)

El 24-12-1861 promueve un expediente por aprovechamiento común. Mientras tanto ha sostenido pleito contra la Casa de Ganaderos, el Duque de Villahermosa y Agustín Gil con respecto a derechos sobre la Pardina de Miranda cuya parte Pinar (3.000 Ha) y parte Rasa (57.028 Ha) aparece asignada a este municipio, aún separado de Zaragoza, en el Catálogo de Montes de 1859. Algunas incidencias de este asunto son presentadas en el APENDICE Nº 2. En junio de 1880, se insta al pueblo a mandar el expediente a la Dirección General "*cualesquiera sea el estado en que se encuentre*".

Debido al inmenso tamaño de la Pardina, Juslibol, que actualmente es municipio de Zaragoza aparecía en el catálogo de 1859 con un total de 61.948 Ha (con sólo el 4.8% exceptuadas) que lo clasificaban como el 4º de la provincia por la extensión de sus montes y el tercero por el total de enajenables.

LECIÑENA (137)

Se vendió la Dehesa de la carne, de 282 Ha, por 30.000 rs (al escaso precio de 106 rs/ha tras una mejora del 230%) a Francisco de Azara, vecino de Leciñena. Hay dos expedientes incoados por este ayuntamiento; uno para comunes sobre las Suertes y el Saso, y otro por boyal para Val de los Huertos, que en 1909 es enajenable. En 1931 el Ayuntamiento retiene 8.393 Ha, a pesar de que en 1859 sólo se habían declarado 5.751.

MARIA DE HUERVA (163)

En 1859 figuraban 3.017 Ha, todas ellas enajenables. No se remataron los Vales de María (1.219 Ha subastadas en 1860). En 1888 se tramitan antiguos expedientes perdidos. Para común se pide la Dehesa de Propios. En 1909 los Vales figuran como de aprovechamiento común. En el Catálogo de 1859 aparecen asignados al municipio de Zaragoza los denominados "Vales de Cadrete y María" con un total de 18.000 Ha enajenables.

MONZALBARBA (311)

Tiene pedida excepción para boyal de la Mejana de Monzalbarba (190 Ha). En 1909 está asignada a Zaragoza y es enajenable.

PASTRIZ (203)

Hay un expediente para boyal de la Mejana del Lugar (63 Ha). Se venden 33 Ha a Joaquín Denís, de Zaragoza.

PEÑAFLOR (204)

Como otro ejemplo más de los problemas de deslinde con la capital, los montes asignados por el catálogo de 1859 ascienden a un total de 785 Ha, pero, aunque no llegaran a venderse, las subastadas alcanzan 3.297 Ha (el Vedado y Carripillo).

A propósito de la venta del Vedado, Antonio Miguel Costa (gerente de la Sociedad Costa) pide la anulación de su compra o que se le conceda la totalidad del terreno. Se concede la anulación porque *"no se mencionaron los derechos, caminos y tierras de labor incluidos en los 1.887 cahíces"*. (Actas, 4, AHPZ). Pero, además, con respecto a esta venta había llevado a cabo una reclamación de propiedad Isabel Bosque, que nos parece interesante mencionar por constituir un ejemplo de venta de propios, en siglos precedentes, a "carta de gracia". En primer lugar, la Junta reconoce los derechos de la interesada ya que...

"en el año 1714 el Ayuntamiento y vecinos de Peñafior vendieron a D. Vicente Giménez de Bagües el monte Vedado por 1.010 libras jaquesas empero con reservas de carta de gracia; que posteriormente el Giménez de Bagües traspasó dicho monte con iguales condiciones a D. Agustín Bosque causante derecho de la reclamante, y más tarde se otorgó una escritura de convenio con el Ayuntamiento respecto de aprovechamientos de pastos y otros particulares que aparecen de la extracta que acompaña. Y fundándose en ella y en los demás documentos que presenta, solicita se suspenda la venta de la indicada finca y que se declare que ésta no puede tener lugar mientras no se use de la carta de gracia o que se ponga bajo la administración del ayuntamiento como antes lo estaba en virtud de lo convenido con el mismo".

Pero a pesar de ello....

"Las oficinas y promotor fiscal manifiestan que la recurrente tiene derecho al importe de la carta de gracia más nunca procede la excepción total del predio y que se remita el expediente a la superioridad; y la Junta: Considerando que se ha acreditado en el expediente el derecho que tiene Dña Isabel Bosque a percibir del producto en venta del monte Vedado de Peñafior la cantidad de 1.010 libras importe de la escritura ... Considerando que bajo ningún concepto puede impedir la venta de la finca puesto que representando el Estado los intereses del Ayuntamiento puede enajenarla solventando a la recurrente el valor nominal de su crédito" (Actas 4, AHPZ)

El monte Carripillo (2.210 Ha), tras ser rematado en Madrid por Antonio Ortega en la cantidad de 532.000 rs el año 1874, quiebra en primer plazo. Esta finca formaba parte del Monte Oscuro (atribuido a Zaragoza en 1859) y en el anuncio del BOPZ se especifica que *"dentro de los límites de este predio se encuentra una mitad*

de su cabida total destinada al cultivo de cereales y de algunos viñedos, pero cuyos pastos han sido siempre objeto de aprovechamiento común una vez levantadas las cosechas; circunstancia que se ha tenido presente en la valoración del mismo".

El pueblo tenía pedido el Realengo para aprovechamiento común. Fue denegado por el Gobierno civil en 15-12- 1861 *"sin que conste que se haya alzado la corporación intereses contra la expresada resolución"*. Y también en 1880 la Dirección General pide el expediente *"cualquiera que sea el estado en que se encuentre"*.

PERDIGUERA (206)

La situación de este pueblo es semejante a Peñaflo. Se rematan 3.850 Ha pero finalmente no se venden por mediación anulaciones. Las fincas implicadas son: Val Carbonera, Val de Pregoña, Canteras y Val de la Pez y Sardillas.

Tras la anulación de Val de Pregoña y Valdelopez se devuelve el importe de lo pagado (689.833 rs) a D.Juan Ballarín, de Zaragoza. Ballarín las había cedido a Carlos Rocatallada y éste, a su vez, a Tomás Castellano y dos compradores más, que serían sus propietarios. Lo extraño de la situación es que Ballarín fuese responsable frente a Hacienda ya que las cesiones eran conocidas por ella. Las fincas estaban ya pagadas en su totalidad en 1870 y la anulación de la venta es del año 1873.

Los compradores de la Sardilla y Val Carbonera (porción de Monte Oscuro) José Usón y cuatro vecinos más de dicho pueblo, se alzan en julio 1874 contra la sentencia de nulidad de venta de dichos montes (Caja 788 AHPZ). De las 720 Ha que forman parte del Monte Oscuro, el anuncio aclara que *"se encuentra una parte de su cabida total destinada al cultivo de cereales"*.

Tras la anulación, sin embargo, Val Carbonera vuelve a subastarse de inmediato en 1874, y al igual que el monte Carripillo de Peñaflo, esta porción de Monte Oscuro también fué rematada en Madrid por el mismo Antonio Ortega en la cantidad de 160.004 rs, declarándose en quiebra posteriormente. En 1896 los ingenieros de montes piden *"que se envíe la certificación de Sardilla y Guaral que no han sido exceptuados ni para común ni para boyal ni tener expedientes incoados"* y un mes más tarde son tasadas para la venta por el ingeniero Alejandro Nougés.

En junio de 1868 piden de nuevo la excepción para aprovechamiento común de los montes el Vedado y Vuelta de Matamala *"que resultan ser unas partidas del Monte Alto o Redondo de Arteruelas que solicitó excepción y fue denegada por R.O. de 25-7-1867 por haberse arrendado"*. En 1931, entre el Vedado y las Arteruelas miden 4.900 Ha.

PUEBLA DE ALFINDÉN (220)

No se realizan ventas en este momento. Piden para boyal los Prados (60 Ha) y para común el Monte Común (3.000 Ha). En 1909 los Prados son boyal y el Monte Común es enajenable.

SAN MATEO DE GÁLLEGO (241)

Los pueblos de San Mateo, Zuera y Leciñena después de calificado como propios el Monte Común a los tres pueblos, por haber sido arrendado, elevan conjuntamente un expediente al Congreso de la Nación (Exp.375/1861) solicitando la excepción en concepto de aprovechamiento de sus vecinos.

En 1866 el Ayuntamiento de San Mateo desistió de una petición previa y rechazada para aprovechamiento común de los montes Sarda y Pallaruelo. Sin embargo, en 1876 volvió a reclamarlos de nuevo, manifestando que *"el desestimiento de su primitiva solicitud fue condicional y por entonces, y si bien las fincas se enajenaron, actualmente se hallan en poder del Estado por quiebra de sus compradores"*. En 1879 la Junta desestima la instancia por haber mediado la aceptación de una R.O., que no fué impugnada en los seis meses siguientes.

En 1909 son enajenables los Restos del Vedado y boyal otra parte del Vedado. No nos consta ninguna venta de propios.

TORRECILLA DE VALMADRID (305)

Ya anexionado su ayuntamiento a Zaragoza por estas fechas, sigue la tónica de los pueblos circundantes del municipio zaragozano. Contaba en 1859 con un total de 2.870 Ha, todas enajenables. En el Exp.429/1861 se concede para boyal la dehesa de la Plana de Torrecilla, pero sólo 35 Ha por ser suficientes para el mantenimiento de las 40 cabezas de ganado de labor amillaradas en el mencionado pueblo. Debe ser enajenado el Monte Común y los restos del predio exceptuado.

VILLANUEVA DE GÁLLEGO (292)

El monte Vedado, de 1.086 Ha, sale al menos en cinco ocasiones a la venta. En la segunda (1861) es rematado en Madrid en 905.000 rs por Manuel Cobos que quiebra en primeros plazos. La última vez que se subasta es en febrero de 1864. Consta como no vendido. En mayo de 1868 se exceptúan de la venta la Sarda y Soto Guallar, pero deben averiguarse las propiedades en ellos existentes. El Vedado Bajo es enajenable en 1909.

ZARAGOZA (400)

Los expedientes promovidos por el Ayuntamiento sobre la situación de sus bienes en los años 1855 y 1856 se refieren mayoritariamente a bienes de carácter urbano, tales como la Plaza de Toros (perteneciente a la Casa de Misericordia), diversos edificios de uso público y varios vagos para mejorar el aspecto urbano con ensanchamientos y uniones entre calles (ZARAGOZA,1986, p.153-63).

En el APENDICE Nº 16 presentamos el expediente del Ayuntamiento en 1858 para declarar como bienes comunes los montes del municipio de Zaragoza y la re-

solución del mismo en 1873. A algunas consecuencias de esa tardía disposición dedicaremos ahora algunos párrafos.

Ya hemos dado cuenta en diversos lugares de nuestro trabajo de la situación tan peculiar que muestra la ciudad de Zaragoza y su término durante los años estudiados, con la total ausencia de ventas de Propios. El origen de esta paralización de las ventas de las grandes extensiones de montes que eran del municipio afectó no sólo a la ciudad sino a los ayuntamientos limítrofes por las antiguas formas de propiedad mancomunada que mantenía con ellos y la tardía definición del término municipal que correspondía a la ciudad.

Con fecha 16-7-74 se subastaron varias partidas del Monte Oscuro - mancomunado entre varios pueblos colindantes con Zaragoza- dando ello origen a un expediente en cuyo detalle nos vamos a extender, con objeto de ilustrar los procedimientos habituales en una problemática que afectaba a muchos municipios de la provincia. En este caso concreto sabemos que en el período estudiado por nosotros no se llegaron a vender pues los compradores de las partidas de la Polvorosa (1.890 Ha) y Barranco Salado (1.104 Ha) -Antonio Ortega y Mariano Nadal- que ofrecieron en Madrid 524.020 rs y 207.080 rs respectivamente, quebraron en el primer plazo. Dicho esto, abordemos pues el expediente.

Con fecha 9-7-1874 los Ayuntamientos de Villamayor, Peñafior, Perdiguera y Puebla de Alfindén presentan conjuntamente una queja (el de Zaragoza lo hace por separado el 15-7-74) a la vista del anuncio de venta de varias partidas de monte de estos pueblos (Monte Oscuro) ya que ello se ha realizado *"faltando a lo dispuesto en órdenes anteriores y sin respetar los derechos que cada pueblo de por sí y respectivamente tienen en los referidos montes"*

Solicitan que se suspenda la subasta con arreglo a lo dispuesto en R.O. de 5-5-1873 cuyo art.4º dice que...

"se proceda a la división de Monte entre Zaragoza, Perdiguera, Villamayor, Pastriz, Peñafior y La Puebla de Alfindén, que son comuneros con aprovechamiento de este monte, debiendo adjudicarse a Zaragoza las partidas arrendadas hasta 14 de Octubre de 1837 conocidas con los nombres de Campillo o por el de Val Carbonera y Polvorosa o Barranco Salado que se enagenaran; pero si pudiera corresponder a Zaragoza más porción de terreno de dicho monte quedan exceptuados de la venta"

Y la base legal en la que se apoyan los Ayuntamientos para provocar la suspensión de la subasta y venta es idéntica (no se han hecho los deslindes de montes) a la que hemos visto utilizar en el Capit.V (Comunidades) por los ayuntamientos del Asocio de Avila para la defensa de sus intereses...

"De manera que no habiéndose procedido a la división como está terminantemente mandado por el referido artículo, no puede saberse si a Zaragoza corresponde más o menos terreno, y no sabiéndolo, no pueden legalmente ni anunciarse ni venderse... Además se ha incluido en el anuncio para la venta doble terreno que el que comprende las partidas de Val Carbonera y Polvorosa o Barranco Salado, tomando del monte común de los pueblos Villamayor, Peñafior y Puebla de Alfindén, llegando a tal extremo la falta de cumplimiento de este decreto, que del pueblo de Perdiguera

se han incluido en el anuncio gran porción de terrenos de los que la misma dirección general mandó que se exceptuaran y que V.S. con fecha 31 de diciembre dispuso se incautara de ellas el referido ayuntamiento"

En la denuncia de la subasta de las partidas del Monte Oscuro presentada por el Ayuntamiento de Zaragoza se incide en la misma línea argumental, pero se añaden, además, otros extremos pues le ha llamado la atención...

"la circunstancia de que en el anuncio de cada una de estas partidas se haga mención del aprovechamiento de los pastos de los terrenos labrantíos enclavados dentro de las mismas, lo cual significa que no son objeto de la venta los terrenos roturados dentro de los expresados montes, con lo que se falta terminantemente a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda fecha 5 de Junio de 1873 que en su artículo 5º previene que se enagenen los terrenos labrantíos enclavados en estos montes, ampliando así lo dispuesto en Real Orden de 7 de Marzo de 1863 y Real Decreto de 10 de Julio de 1869.

La falta de cumplimiento de estas disposiciones perjudica notablemente los intereses del municipio de Zaragoza puesto que, como V.S. comprenderá se vería privado del 80% del valor de esos terrenos labrantíos que según en el anuncio se dice comprenden hasta dos terceras partes de la cabida total de algunas de las partidas anunciadas en venta. Es también perjudicial a los intereses de este municipio la venta que se anuncia de los pastos de los terrenos labrantíos toda vez que ha de rebajar notablemente el valor de las tierras el día que se lleve a efecto su enagenación..."

A pesar de las reclamaciones presentadas, la subasta tuvo lugar el 16-7-74 y las cuatro partidas en cuestión fueron rematadas. A los pocos días, el 28-7-1874, las oficinas de Hacienda justifican su proceder ante el Jefe Económico de la provincia pues no entienden en base a qué argumentos el Ayuntamiento de Zaragoza había enviado a un notario al Acto de Subasta para que protestara del acto fundándose en que la Comisión de Ventas había faltado a varios de los artículos de la orden de 5-5-73.

Según las oficinas, lo vendido se limita a ser lo que la mencionada orden había dispuesto que se vendiera y ello no colisionaba en absoluto con posibles derechos a otras partes que pudieran también corresponder a Zaragoza cuando se hiciera el ordenado deslinde de los montes. La medición y tasación se había llevado a cabo con la colaboración del perito nombrado por el Ayuntamiento de Zaragoza -el ingeniero agrónomo Antonio Berbegal- y que las oficinas no son en absoluto responsables de que no se hayan incluido los labrantíos ya que se han limitado a anunciar lo certificado por el perito y autorizado con su firma por el Alcalde. Y con respecto a que no se haya efectuado el deslinde de los montes mancomunados entre varios pueblos, el Comisionado principal, D. José Celestino, añade...

"Más de un año ha pasado y esta es la fecha que no se ha dado un paso para la formación del expediente de división; diferentes son las veces que el perito de la Hacienda D. Juan Salinas se ha presentado en el Gobierno de provincia y Ayuntamiento de esta Ciudad a fin de que se activasen las órdenes para llevar a efecto lo dispuesto por el Gobierno de la República de 5 de Mayo de 1873, sin que nada haya podido conseguir para dar principio a estas operaciones, y esta conducta pudiera tal vez dar lugar a creer había algún interés en que quedasen sin cumplimentar, con la

actividad que tiene recomendada la Superioridad de la pronta desamortización de los bienes sujetos a ella".

El mes siguiente (14-8-74), el Oficial Letrado D. Valentín García del Busto propone que se amplíe la información del expediente pues después de estudiarlo con detalle...

"no encuentra en él datos suficientes para poder informar con acierto. La Comisión de Ventas ha obrado con alguna independencia atendiendo a los legítimos intereses del Estado, pero es la verdad, que no puede apreciarse si en la medición de los terrenos arrendados en 1837 se ha obrado con toda imparcialidad ni tampoco consta si se ha respetado el derecho de los pueblos comuneros reclamantes..."

El expediente se amplía con la contestación del perito del Ayuntamiento de Zaragoza (15-1-75), quien dice que se invitó a los ayuntamientos afectados por la comunidad de pastos a que acudieran a prestarles auxilio en el momento de la medición y no lo hicieron. Que ésta y el levantamiento de planos se llevó a cabo con ayuda de los guardas del Ayuntamiento y de la Asociación de Ganaderos, todos ellos con más de 25 años de servicio activo, y que ninguno de los ayuntamientos ahora reclamantes lo habían hecho a lo largo de los nueve años transcurridos desde que se llevó a efecto esa medición. Y finalmente, sobre la procedencia o no, desde el punto de vista legal, de la venta de los terrenos roturados, él no se considera el más apropiado para resolver la cuestión. El se había limitado a tasarlos y dividirlos *"con toda la precisión a que alcanzan los medios materiales en trabajos de esta índole"*.

Y finalmente tras otras alegaciones de la Comisión de ventas en términos semejantes a la anterior, el Oficial Letrado preparó la respuesta (probablemente definitiva pues le da el conforme el Jefe Económico) a este expediente, dictaminándose con respecto a los precios de Campillo o porción de Valcarbonera, Polvorosa y Barranco Salado que...

"habiendo sido arrendados, no teniendo la condición de bienes de aprovechamiento común, ni hay razón para que los pueblos solicitantes invoquen ninguna comunidad de pastos o de aprovechamiento que no existe ni la hay para que dejen de desamortizarse".

ZUERA (303)

Con un total de 87.782 Ha declaradas en el catálogo de 1859 (la mitad exceptuadas) era el municipio de la provincia con mayor extensión de monte y que disponía de la mayor superficie exceptuada. Se anunciaron a subasta 8.139 Ha, pero se vendieron únicamente 2.262 (27% de las anunciadas, 5.4% de la superficie del término y 2.6% del total de montes existentes).

Lo más interesante a destacar en este municipio son las anulaciones de ventas y muy en particular las tres que afectaron a Francisco Azara (que compraba en sociedad con seis convecinos más de Leciñena). En los tres casos los precios por hectárea obtenidos en remate son elevadísimos (también la mejora de cotización en subasta) y en conjunto el intento de compra -tras cesión- por parte de estos socios

habría afectado a unas 1.000 Ha mediante el desembolso de 2.291.100 rs. Se habrían rematado en Madrid, el Vedado del Horno y Portichuelos a cargo de Francisco Cenzano y el Plano de las Lagunas por Domingo Ruiloba.

AÑO	QA	E64	COMPRADOR	EXTENSION	S	T	VALOR	REMATE	MEJORA	PREHA	MONTE
1861	G		ARQUE, JOSE V (303)	235,80	1	13.500	132.000	977,8		560	LLANO DEL SASO
1861	G		ARQUE, JOSE V (303)	225,22	1	22.500	95.000	422,2		422	LOMA FACERA
1861			BARBER, ANICETO (303)	100,22	1	9.000	62.000	688,9		619	SANTOS
1868	F		DUPLA, TOMAS (400)	251,22	2	58.500	85.000	145,3		338	ALBERCA
1868			MARTIN, PEDRO (400)	262,59	2	97.200	97.220	100,0		370	CRUZ DE AISA
1861	M		PENA, CUSTODIO (400)	192,96	1	16.200	93.000	574,1		482	ORASEL
1861	M		PENA, CUSTODIO (400)	168,19	1	16.200	72.000	444,4		428	PUTAIRES
1861	I		PEREZ, JOAQUIN (400)	51,26		4.500	50.000	1.111,0		975	VALFARERA
1861	I		PEREZ, JOAQUIN (400)	415,30		67.500	308.000	456,3		742	LLANA DE BACARIZAL
1861	I		PEREZ, JOAQUIN (400)	178,56	1	22.500	90.000	400,0		504	PARTE LLANA CALVARIO
1861	I		PEREZ, JOAQUIN (400)	181,44	1	22.950	96.000	418,3		529	PUISABINA
1861	A F		AZARA, FRANCISCO (137)	380,16	1	90.000	1.350.000	1.500,0		3.551	VEDADO DEL HORNO
1861	A F		AZARA, FRANCISCO (137)	161,28	1	32.000	240.100	750,3		1.489	PLANO DE LAS LAGUNAS
1861	A F		AZARA, FRANCISCO (137)	446,98	1	90.450	701.000	775,0		1.568	PORTICHUELOS
1861	A F		CASTELLANO, TOMAS (400)	1.685,61	2	396.486	610.000	153,9		362	SARDA Y PALLARUELA
1861	A		COSTA, SOCIEDAD (400)	278,21	1	27.000	136.000	503,7		489	CRUZ DE AISA
1861	A		COSTA, SOCIEDAD (400)	268,42	2	31.500	142.000	450,8		529	CRUZ DE AISA
1861	A		COSTA, SOCIEDAD (400)	201,60	1	31.500	118.000	374,6		585	ALBERCA
1861	A F		LOPEZ, ANTONIO (400)	650,88	1	108.000	454.000	420,4		698	SARDA Y PALLARUELA
1861	A		PALOMAR, SOCIEDAD (400)	1.710,46	2	500.250	930.000	185,9		544	PUYTRONCON
1861	65		VIÑUALES, JOSE (400)	189,50	1	11.250	70.000	622,2		369	VAL DE HORCA

Miguel Costa, de la Sociedad Costa, Vallés y Frías, pidió la anulación y pago de las mejoras por las fincas de el Turullón, Alberca, Cruz de Aisa y Valseca. Se otorga la anulación pero no se le concede el pago de las mejoras.(Caja 788, AHPZ). Y la misma situación de nulidad se dio en la venta de Puytroncón y Pedregal, que remató Mariano Baselga, de Zaragoza, y después cedió a la Sociedad Palomar y Cebrián.

Del monte Turullón (anulado a Costa en 1861) y que era una finca especial porque entre otras explotaciones contaba con una fábrica de harinas en su perímetro, cabe destacar que se anunció a subasta posteriormente en seis ocasiones sucesivas entre 1869 y 1870 sin que conste remate en ninguna de ellas, a pesar de la rebaja considerable a que se llega en el últimos anuncio. Se bajó desde los 1.614.660 rs iniciales hasta los 484.396 rs, sin que por ello llegara a tener postor.

En 1909 Zuera cuenta con las Cabezadas como boyal y Pedregal, Puytroncón, Puilatos, Sarda y Medianos como aprovechamiento común. En 1931 los montes de utilidad pública ascienden a 10.655 Ha y entre ellos no aparecen los mencionados en 1909.